

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA DE LO CIVIL

Cédula de emplazamiento

Ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría de don Nicolás Cortés Monge, se tramita con el número 3.997/1996 procedimiento de exequátur instado por la Procuradora señora Rosique Samper, en representación de doña Adela Tejedor Salcedo, para reconocimiento y ejecución en España de la sentencia dictada con fecha 19-10-1993 por el Juzgado de lo Civil número 88 de Buenos Aires, mediante la que se disolvió el matrimonio celebrado entre la solicitante y don Juan Javier Fiorelli Arteaga, en ignorado paradero; por la Sala se ha acordado citar y emplazar a medio de la presente a referido don Juan Javier Fiorelli Arteaga, en ignorado paradero, para que en el plazo de treinta días pueda comparecer, si viere convenirle, asistido de Abogado y Procurador, en el procedimiento de exequátur antes mencionado, apercibiéndole que de no verificarlo continuará el mismo sus trámites sin ser oído.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo la presente en Madrid a 4 de junio de 1997.—El Secretario.—60.648.

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría: Sr. Martínez de Alegria

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6-6-1997 («Boletín Oficial del Estado» número 183), sobre aprobación de nuevas tarifas para aprovechamiento del acueducto Tajo-Segura; pleito al que ha correspondido el número 1/621/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 16 de octubre de 1997.

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.973-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. de Haro López-Villalta

Edicto

Cédula de notificación y requerimiento

En el recurso de apelación número 1.416/1991, seguido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, interpuesto por la SOCIETE DES PRODUITS NESTLE, S. A., contra sentencia de 28-11-1990, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso 1.905/1989, sobre marca número 1.1.69.171, «Blush», aparece dictada la providencia que, literalmente copiada, dice así: «En Madrid a 30 de septiembre de 1993. El anterior escrito del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre de «Societe des Produits Nestle, Sociedad Anónima». Únase a las actuaciones correspondientes, y habida cuenta de las manifestaciones contenidas en dicho escrito en orden a desconocer el domicilio actual de la entidad «B.R.B. Internacional, Sociedad Anónima», se acuerda hacerle saber la existencia de este proceso a los fines que se indican en proveído de fecha 9-6 pasado, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines, plazo y apercibimientos acordados a la entidad «B.R.B. Internacional, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—La Secretaría.—60.918-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PABLO MUÑOZ CUÉLLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1251/1997, de 24-7, sobre modificación del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio; pleito al que ha correspondido el número 1/634/1997 y el número de Secretaría 334/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de octubre de 1997.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.971-E.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. De Haro López-Villalta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1316/1997, de 1 de agosto, sobre prórroga de la vigencia del régimen sobre compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias 333/1997; pleito al que ha correspondido el número general 1/633/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de octubre de 1997.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.915-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO CNT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación, por silencio administrativo, sobre petición administrativa formulada por la CNT al señor Ministro de Trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1/561/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1997.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.927-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 940/1997, de 20-6, del Ministerio de Trabajo, que establece el certificado de profesionalidad de la ocupación de Electricista de edificios; pleito al que ha correspondido el número 1/581/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1997.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.924-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 15-7-1994, por el que se autoriza la inclusión de las marismas de Santoña en la lista del Convenio sobre Humedales de Importancia Internacional de 2-2-1971, especialmente como habitat de aves acuáticas; pleito al que ha correspondido el número general 1/505/97 y el número de Secretaría 159/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1997.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.918-E.

SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1268/1997, de 24-7, sobre indicación en el etiquetado de determinados productos alimenticios de otras menciones

obligatorias distintas de las previstas en el Real Decreto 212/1997; pleito al que ha correspondido el número 1/606/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1997.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.914-E.

SECCIÓN CUARTA

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de doña María José Zambrano, parte recurrente en el recurso de casación número 3/7783/1995, seguido ante esta Sección Cuarta de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, contra sentencia de 1-12-1994, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 267/1992, que se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», designe nuevo Procurador que la represente, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se le tendrá por decaída de su derecho y se archivarán sin más trámites las presentes actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña María José Zambrano Hidalgo y en cumplimiento de providencia de 7-10-1997, se hace público en Madrid a 20 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.932-E.

SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1093/1997, de 4-7-1997, sobre normas complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbánica; pleito al que ha correspondido el número 1/605/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1997.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.062-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a doña ZULMA POSSO YÁÑEZ, cuyo último domicilio conocido

era en plaza de Ronda, 171, de Lleida, recurrida en el recurso de casación número 3.757/1994, interpuesto por la Administración General del Estado, contra el auto de 7-10-1993 en el recurso 282/1993, dictado por la Sección Primera de la Sala Contencioso-Administrativa de la Audiencia Nacional, que por esta Sala y Sección se ha dictado providencia, del tenor literal siguiente: «Visto el contenido del escrito presentado por la Procuradora doña Carmen Hijosa Martínez por el que renuncia el Letrado y el Procurador a la defensa y representación de la misma, se concede el plazo de diez días a doña Zulma Posso Yáñez, para que designe nuevo Procurador y Letrado para su representación y defensa, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, reformada por Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, bajo los apercibimientos legales».

Y para que sirva de notificación en forma y con la prevención de que de no verificarlo se continuará el procedimiento sin su personación. Lo que se hace público en cumplimiento de la providencia dictada.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.061-E.

SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Edicto

Por el presente se hace saber a don Esteban Dragos Sturza, cuyo último domicilio conocido era en calle San Vicente número 144, 4.º, 7.º, de Valencia, recurrente en el recurso de casación 9.132/1996, interpuesto contra la sentencia de fecha 29-10-1996 en el recurso 1.205/1996, dictada por la Sección Octava de la Audiencia Nacional, y habiéndose manifestado por la Procuradora doña Beatriz de Mera González haber finalizado su compromiso con la tramitación del procedimiento de instancia, por esta Sala y Sección se dictó providencia del tenor literal siguiente: «Por recibido el anterior escrito de la Procuradora señora De Mera González, unase al rollo de su razón, visto su contenido, librese oficio al Colegio de Abogados, a fin de que sean designados por el turno de oficio Abogado y Procurador para la representación y defensa de don Sebastián Dragos Sturza, con domicilio en calle San Vicente Mártir, 144, 4.º, 7.º, de Valencia, a fin de formular escrito de interposición del recurso de casación, notificando al interesado con acuse de recibo el presente...». Hágase saber igualmente que por el Colegio de Abogados de Madrid se comunica que se ha procedido al archivo al no haber cumplimentado el requerimiento efectuado a don Sebastián Dragos Sturza, en virtud de lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley 1/1996 y 10 de su Reglamento, dándose traslado a la Comisión de asistencia jurídica gratuita.

Por resolución de 29-9-1997 se le otorga el plazo de treinta días para interponer el recurso de casación valiéndose de Procurador y Letrado de libre designación y a su costa, bajo apercibimiento de declarar desierto el recurso y firme la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en forma con los apercibimientos legales.

Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.972-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO TALÓN MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7-5-1997, por el que se declara la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de funciones; pleito al que ha correspondido el número 1/524/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1997.

Madrid, 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.922-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN IGNACIO MORENO DE ACEVEDO SAMPEDRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-5-1997, por el que se declara la jubilación forzosa por incapacidad permanente para el ejercicio de funciones; pleito al que ha correspondido el número 1/522/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 26 de septiembre de 1997.

Madrid, 26 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.925-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a TELEVIDEO CABLE, S. L., apelado en el recurso de apelación número 94/1993, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 5-7-1991, del tenor literal siguiente: «Dada cuenta, la anterior diligencia, requirase a "Televideo Cable, Sociedad Limitada", en la persona de su representante legal don Antonio Lastra Freige, con domicilio en Santander, calle Tres de Noviembre, 1-B, noveno, B, al objeto de que en el término de quince días designe nuevo Procurador que le represente, haciéndole los apercibimientos legales, para lo que se remitirá exhorto al de Primera Instancia Decano de los de Santander».

Y para que sirva de notificación a «Televideo Cable, Sociedad Limitada», se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.921-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA PRIPLASTIC, SOCIEDAD LIMITADA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, sobre diligencias informativas del Consejo General del Poder Judicial, Comisión Disciplinaria de 29-4; pleito al que ha correspondido el número general 1/517/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1997.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.070-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por el PARTIDO DEMOCRÁTICO DOCTRINAL DEL PUEBLO ESPAÑOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial sobre legajo número 906/1996, de fecha 30-12-1996; pleito al que ha correspondido el número 1/249/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de octubre de 1997.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—La Secretario.—61.944-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don VÍCTOR M. SERRANO HIDALGO, apelante en el recurso de apelación número 3.202/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 18-4-1995, del tenor literal siguiente: «Por presentado el precedente escrito con los documentos acompañados, únase al recurso de su razón, entregándose las copias a la otra parte, y como se pide practíquese la tasación de costas causadas en las actuaciones de referencia y, una vez practicada dese vista a las partes por término de tres días a cada una, comenzando por la condena al pago. Lo

acordaron los señores indicados y rubrica el señor Presidente. Certifico, firmado y rubricado, ilegible. Tasación de las costas causadas en este procedimiento número 2/3.202/1991, a cuyo pago ha sido condenado don Victor M. Serrano Hidalgo. Importa la anterior tasación de costas las figuradas 200.000 pesetas (s.e.u.o.)»

Y para que sirva de notificación a don Victor M. Serrano Hidalgo, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.065-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTIAGO APILLUELO LATORRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal de Cuentas de fechas 9-4 y 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reintegro al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/611/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1997.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.927-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a TELEVICO ALCALÁ, S. A., apelante en el recurso de apelación número 1.351/1990, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha practicado tasación de costas con fecha 16-5-1991, del tenor literal siguiente: «Tasación de costas que practica el Secretario que suscribe en el recurso de apelación número 1.351/1990, promovido por "Televico Alcalá, Sociedad Anónima". Total (s.e.u.o) 250.000 pesetas. Importe la presente tasación de costas las referidas 250.000 pesetas, que corresponde abonar a la apelante "Televico Alcalá, Sociedad Anónima". Madrid, 16 de mayo de 1991, firmado, rubricado, ilegible. Diligencia de ordenación. Secretario señor Buitrón. Madrid, 16 de mayo de 1991. Dese vista de la anterior tasación de costas a las partes por tres días comenzando por la condenada a su pago. Doy fe, firmado, rubricado, ilegible».

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.066-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARÍA HERNÁNDEZ ROSAURO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 3-6-1997, sobre cese como Juez sustituto de los Juzgados de Barcelona; pleito al que ha correspondido el número 1/568/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1997.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.063-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a la ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE MOTOCICLETAS, CICLOMOTORES Y BICICLETAS, apelante en el recurso de apelación número 410/1989, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado auto de fecha 27-4-1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Aprobar la tasación de costas del Abogado del Estado por importe de 200.000 pesetas. Así lo mandamos, acordamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a la Asociación Nacional de Constructores de Motocicletas, Ciclomotores y Bicicletas, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.067-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO SANZ SUPERVÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno de 9-4 y del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo y prolongación de la permanencia en la situación funcional; pleito al que ha correspondido el número 1/617/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.068-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don VICTORIANO LUCIO REVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de 10-9-1997 de la Comisión Permanente en la pieza separada del recurso 129/1997 interpuesto contra el acuerdo de 1-7-1997 de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial; pleito al que ha correspondido el número 1/599/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.071-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO JOSÉ BARROS PRIETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio para las Administraciones Públicas sobre Real Decreto 292/1997, de 28-2-1997, sobre provisión de PL; pleito al que ha correspondido el número 1/372/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.073-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña PRESENTACIÓN ZAFORAS MARCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de

Gobierno de 9-4 y del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo y prolongación de la permanencia en la situación funcional; pleito al que ha correspondido el número 1/615/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.069-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña AMPARO JIMÉNEZ SÁEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno de 9-4 y del Pleno del Tribunal de Cuentas de 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo y prolongación de la permanencia en la situación funcional; pleito al que ha correspondido el número 1/601/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.064-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don MIGUEL ÁNGEL MONTAÑÉS PARDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 953/1997, de 20-6-1997, que le declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal con efectos del 3-4-1997 para su incorporación al Cuerpo de Letrados del Tribunal Constitucional; pleito al que ha correspondido el número 1/590/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 8 de octubre de 1997.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.072-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión de Gobierno de 9-4-1997 y del Pleno del Tribunal de Cuentas de fecha 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo y prolongación de la permanencia en la situación funcional que tenía con anterioridad a la fecha de su jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número 1/632/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1997.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.074-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal de Cuentas, de fechas 9-4 y 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/618/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1997.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.948-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren deri-

vado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña CAROLINA PENEDO RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal de Cuentas, de fechas 9-4 y 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/623/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1997.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.951-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don CRISTÓBAL ARAGÓN SÁNCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal de Cuentas, de fechas 9-4 y 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/627/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1997.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.970-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don RAFAEL CASADO CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Tribunal de Cuentas, de fechas 9-4 y 24-7-1997, por las que se desestima la petición de reingreso al servicio activo; pleito al que ha correspondido el número 1/619/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de octubre de 1997.

Madrid, 11 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.950-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO DELGADO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29-5-1996, por la que se decidió el archivo de las diligencias informativas número 210/1996; al que ha correspondido el número 1/469/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de auto de fecha 6 de octubre de 1997.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.968-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber a don Fernando Guardiola Martínez, apelante en el recurso de apelación número 11.336/1991, interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Sección Séptima, Secretaría de la señora Sánchez Nieto, que por el indicado recurso se ha dictado providencia de fecha 20-5-1997 del tenor literal siguiente: «Por presentado el precedente escrito con los documentos acompañados, únense al recurso de su razón, entregándose las copias a la otra parte, y, como se pide, practíquese la tasación de costas causadas en las actuaciones de referencia, y, una vez practicada, dése vista a las partes por término de tres días a cada una, comenzando por la condenada al pago. Lo acordaron los señores del margen y rubrica el señor Presidente.—Certifico.—Firmado y rubricado (ilegible).—Tasación de las costas que se practica por el Secretario de Sala en el procedimiento número 2/11.336/1991, a cuyo pago ha sido condenado don Fernando Guardiola Martínez. Honorarios del Letrado del Estado del Estado. Tramitación recurso y escrito de personación y alegaciones de 7-10-1991, 50.000 pesetas. Total: 50.000 pesetas. Importa la anterior tasación de costas las figuradas 50.000 pesetas (s.e.u.o.).»

Y para que sirva de notificación a don Fernando Guardiola Martínez, se hace público en providencia de fecha de hoy.

Madrid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.941-E.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Actuaciones previas número 387/1994, ramo Correos, en Las Palmas, seguidas contra don Fernando Suárez Carrillo.

Edicto

Doña Encarnación Sánchez Moreno, Secretaria de las Actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por la Delegada Instructora la siguiente

«Procedencia.—Doña María José Jiménez Millán, Delegada Instructora.—Madrid a 21 de octubre de 1997. Dada cuenta, habiéndose practicado la liquidación provisional en las actuaciones previas de referencia, y resultando la existencia de un presunto alcance, procedase, en cumplimiento del artículo 47, apartado 1, letra f) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a don Fernando Suárez Carrillo en la cuantía de 8.625.050 pesetas, para que deposite o afiance, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance, más el cálculo provisional de los intereses, que, en este momento procesal se estiman en 4.232.164 pesetas, bajo apercibimiento, en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir la actuaciones jurisdiccionales; o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobreseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documentación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Contra la presente resolución cabe interponer, ante esta Delegada Instructora y dentro del plazo de cinco días, el recurso previsto en el artículo 48, apartado 1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal.

Notifíquese esta resolución a don Fernando Suárez Carrillo, así como al Ministerio Fiscal y al Servicio Jurídico del Estado ante el Tribunal de Cuentas.»

Dado que don Fernando Suárez Carrillo se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele esta resolución mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Fernando Suárez Carrillo.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria, Encarnación Sánchez Moreno.—Firmado y rubricado.—La Delegada Instructora, María José Jiménez Millán.—61.722-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Penal de Palencia,

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento rollo 36/1997, se ha dictado la siguiente sentencia número 300/1997 en nombre de Su Majestad el Rey.

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de la provincia de Palencia, habiendo dictado sentencia de conformidad oralmente en el acto del juicio, ha pronunciado y redactado la siguiente sentencia:

En Palencia a 1 de octubre de 1997.

Vista en juicio oral y público, ante este Juzgado de lo Penal, la causa de procedimiento abreviado número 118/1996, remitida por el Juzgado de Instrucción número 4 de Palencia, para su enjuiciamiento y registrada, a tales efectos, con el número de rollo 36/1997, seguida por un delito de infracción derechos propiedad industrial, contra don Manuel Froufe González, con documento nacional de identidad número 11.891.367, nacido el día 10 de mayo de 1947, en Villarelos (Orense), hijo de José y de Carmen, con domicilio en Corral de Martín Calleja, 2, primero D, Palencia, conducta no informada, solvente, sin antecedentes penales, y en libertad provisional por esta causa.

Doña Isabel González Pérez, con documento nacional de identidad número 12.725.496, nacida el día 4 de abril de 1960, en Villada (Palencia), hija de Mariano y de Fermina, con domicilio en Corral Martín Calleja, 2, Palencia, conducta no informada, solvente, sin antecedentes penales y libertad provisional por esta causa. En la que son parte el Ministerio Fiscal y dichos acusados, defendidos por el Letrado don Eusebio Santos de la Mota y representados por la Procuradora doña Emma Pastor Saldaña. Como acusación particular «Laforest Bic, Sociedad Anónima», defendida por el Letrado don Enrique Astiz y representada por la Procuradora señora Cordón.

Antecedentes de hecho

Primero.—En el procedimiento abreviado número 118/1996, tramitado en el Juzgado de Instrucción número 4 de Palencia, se dirigió la acusación contra don Manuel Froufe González y doña Isabel González Pérez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, y, una vez concluida dicha tramitación se remitió a este Juzgado de lo Penal para su enjuiciamiento, en el que se admitieron las pruebas propuestas por las partes, señalando y celebrándose el correspondiente juicio oral el día 30 de septiembre de 1997. En el que una vez comenzado, y antes de iniciarse la práctica de la prueba, la acusación y las defensas, con la conformidad de los acusados presentes, solicitaron se procediera a dictar sentencia de conformidad con el contenido del escrito provisional del Ministerio Fiscal que, previamente a dicha petición, modificó el mismo, y en el que consideraba los hechos como constitutivos de un delito contra la propiedad industrial, previsto y penado en los artículos 274.2 del Código Penal sin la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad penal, siendo autores don Manuel Froufe González y doña Isabel González Pérez, para quienes solicitó la pena de: a don Manuel Froufe González, seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo, multa de seis meses con una cuota diaria de 300 pesetas y costas, debiendo indemnizar a Laforest Bic, en la cantidad de 59.200 pesetas por lucro cesante, retirando la acusación respecto a doña Isabel González Pérez.

Por la acusación particular se manifiesta que se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal y que en cuanto a la publicación de la sentencia en el periódico «Cinco Días», asume los costes de la misma.

Segundo.—A continuación se procedió por el Juzgado a dictar sentencia oralmente, de conformidad con el contenido del escrito de acusación, documentándose el fallo, sin perjuicio de su ulterior redacción. Declarándose firme la sentencia al expresar las partes, conocido el fallo, su decisión de no recurrir.

Hechos probados

Único.—Se declara probado, a tenor de la conformidad prestada por los acusados con el contenido

del escrito de acusación del Ministerio Fiscal, que don Manuel Froufe González y doña Isabel González Pérez, ambos mayores de edad, carentes de antecedentes penales, en fechas no concretadas, pero sobre el mes de septiembre de 1996, puestos de común y previo acuerdo, pusieron a la venta en los establecimientos que regentan, «El Rey de las Cien» y «La Mina de las Cien», sitios, respectivamente en el local 41, del centro comercial Las Huertas, de la avenida de Madrid, 37 y en la plaza Mayor, 13, de Palencia, un total de 324 paquetes, que contenían un total de ocho unidades cada uno, de bolígrafos cuyas características externas son muy similares al comercializado por «Bic», así como con la inscripción en el cuerpo de los mismos del logotipo característico de la mentada firma.

Ambos acusados conocían sobradamente que el producto referido no se correspondía con los originales, y carecían, por tanto, de la autorización de su legítimo titular para realizar la operaciones descritas.

Los derechos de la firma Bic corresponden en España a «Laforest Bic, Sociedad Anónima», a cuyo favor se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Industrial.

Los acusados han vendido un total de 185 paquetes de los mentados bolígrafos, o lo que es igual, 1.480 unidades, lo que ha supuesto un perjuicio para «Laforest Bic, Sociedad Anónima», de 59.200 pesetas.

Fundamentos de derecho

Único.—Habida cuenta de que antes de iniciarse la práctica de la prueba en el acto del juicio oral, se petitionó por el Ministerio Fiscal y las defensas de los acusados, con el asentimiento de estos últimos, que se procediera a dictar sentencia de conformidad con el contenido del escrito de acusación formulado por dicho Ministerio Público con carácter provisional, y dado que la pena solicitada no excede de seis años, siendo acorde con la calificación jurídica de los hechos, como constitutivos de un delito contra la propiedad industrial.

En su consecuencia, debe dictarse, sin más trámites y fundamentaciones, referentes a la calificación de los hechos estimados como probados, participación que en los mismos han tenido los acusados y circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, así como en cuanto a la civil e imposición de las costas, sentencia de estricta conformidad con la aceptada por las partes a tenor de lo dispuesto en el artículo 793.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Visto el precedente fundamento, artículo 794 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás preceptos de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Manuel Froufe González, cuyas demás circunstancias personales ya constan, como responsable penalmente en concepto de autor de un delito contra la propiedad industrial ya definido, sin la concurrencia de las circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación para el derecho de sufragio pasivo y multa de seis meses a razón una cuota diaria de 300 pesetas, imponiéndole además el pago de las costas de este juicio por mitad, declarando de oficio el resto, y debiendo indemnizar a «Laforest Bic, Sociedad Anónima», en la cantidad de 59.200 pesetas.

Se acuerda el comiso y destrucción de los efectos intervenidos.

Asimismo, debo de absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, a doña Isabel González Pérez de los cargos por los que venía siendo acusada.

Se acuerda la publicación de la sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con cargo al acusado e igualmente se acuerda su publicación en el periódico «Cinco Días», con cargo a la acusación particular.

Únase testimonio de la presente resolución al rollo y notifíquese a las partes en legal forma.

La presente sentencia es firme, como así se declaró en el acto del juicio oral, al manifestar las partes, conocido el fallo anticipado oralmente, su decisión de no recurrirlo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente relacionado concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito y para que conste y surta sus efectos oportunos, expido el presente en Palencia a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.680-E.

ZAMORA

Edicto

Doña Belén Gamazo Carrasco, Secretaria del Juzgado de lo Penal de Zamora,

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 170/1995, ejecución número 243/1996, contra don Pedro Coutado Álvarez, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo turismo, marca «Nissan», modelo Primera, matrícula ZA-8149-H, tasado en 1.200.000 pesetas.

Vivienda sita en avenida de León, número 25, 3.º izquierda, de Benavente (Zamora), tasada en 6.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 14 de enero de 1998 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 18 de febrero y 23 de marzo del mismo año, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal, en calle San Torcuato, número 7, de Zamora:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que la tercera y última subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogán-

dose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el depositario de los bienes es don Pedro Coutado Álvarez, con domicilio en avenida de León, 25, 3.º izquierda, de Benavente (Zamora).

Para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zamora a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Belén Gamazo Carrasco.—61.683-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que con el número 153/1993 se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Gimés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Limitada», contra don Rafael Ludeña Muñoz y su esposa doña Josefina Manjavacas Pérez, don Andrés Esteso Perucho y su esposa doña Remedios Ludeña Muñoz y doña Salud Ludeña Muñoz, todos vecinos de Campo de Criptana, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciando la venta en pública subasta de los bienes que al final se describirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte ejecutante la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 16 de enero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda y no haya solicitado el ejecutante la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 13 de febrero de 1998, igualmente a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación registral de cargas y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Tercera parte indivisa de la siguiente finca: Rústica. Olivar de regadío y secano, llamado «Vista María», en términos de Manzanares y Daimiel, al sitio denominado Campillo de Ureña, dentro del cual existen cinco pozos, una casa ruinosa y otra casa quintería, compuesta de varias habitaciones. Tiene una superficie de 91 hectáreas, de las que 25 hectáreas 11 áreas 43 centiáreas corresponden al término de Manzanares y 66 hectáreas 76 áreas 94 centiáreas al de Daimiel. Linda: Norte, finca de San José y don Antonio Pinés; sur, don Enrique Ochoa y otros; este, don Enrique Ochoa, y oeste, camino de Siles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 532 del archivo, libro 239 de Daimiel, folio 81 vuelto, finca 18.579.

Tasada en 15.303.950 pesetas.

2. Urbana. Mitad indivisa de una casa, hoy destinada a cochera, en el término de Campo de Criptana, en la travesía de la Reina, número 3, antes sin número de gobierno, con una superficie de 64 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, don Santiago Vela; izquierda, doña Criptana Martínez; espalda, doña Petra Ludeña, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.652 del archivo, libro 348 de Campo de Criptana, folio 229, finca 34.460.

Tasada en 1.120.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica. Secano. Indivisible. Tierra en el Campo de Criptana, al sitio de La Laguna, de 2 hectáreas 27 áreas 68 centiáreas, o sea, 3 fanegas 3 celemines. Linda: Saliente, don Ángel Granero; sur, don Juan José Leal; poniente, el mismo don Ángel Granero, y norte, la sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 78 del tomo 1.218, libro 272 de Campo de Criptana, finca 18.505.

Tasada en 284.600 pesetas.

4. Rústica, secano, indivisible. Tierra en el término de Campo de Criptana, en el sitio de Las Cuadrillas, de 81 áreas 51 centiáreas. Linda: Saliente y norte, el comprador; sur, don Leonidio Arteaga, y poniente, don Julio Esteso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 226 del tomo 1.325 del archivo, libro 292 de Campo de Criptana, finca 21.205.

Tasada en 366.795 pesetas.

5. Rústica. Secano. Indivisible. Tierra en el término de Campo de Criptana y sitio de Las Cuadrillas, de haber 1 fanega 7 celemines, igual a 1 hectárea 10 áreas 62 centiáreas. Linda: Por el norte, doña Carmen Esteso; mediodía, don Julio Esteso; saliente, herederos de don Marcelino Moreno, y poniente, el camino del Arcediano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 227 del tomo 723 del archivo, libro 166 de Campo de Criptana, finca 10.704.

Tasada en 497.790 pesetas.

6. Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: Rústica. Secano, indivisible. Tierra en término de Campo de Criptana, situada en el camino del Puente, de haber 1 fanega 8 celemines, o sea, 1 hectárea 15 áreas 8 centiáreas. Linda: Por saliente, dicho camino; poniente, don Victoriano Olivares, un carril por medio; norte, don José María Rubio y carril por medio, y mediodía, finca de doña Santiago Muñoz Quirós Vela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 217 del tomo 1.142 del archivo, libro 257 de Campo de Criptana, finca 16.741.

Tasada en 258.930 pesetas.

7. Usufructo vitalicio de la siguiente finca: Urbana. Solar cercado en Campo de Criptana, en la calle Convento, número 56. Tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando,

herederos de don Manuel Galindo Sánchez; izquierda, don Juan José Fernández-Gallego Barrios; espalda, don Jesús de la Osa, y frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 176 del tomo 2.512 del archivo, libro 507 de Campo de Criptana, finca 23.305.

Tasada en 6.396.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario.—61.803.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 214/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio San Segundo Rocha y doña María Elena Bautista Seco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda bajo, letra B (finca número 2 de orden de división), sita en la planta baja del bloque Y, en la calle Pico del Mulhacén, número 12. Tiene una superficie construida, aproximada, de 125 metros cuadrados y una superficie útil de 99 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, considerando como frente su puerta de acceso: Frente, con el portal general del bloque, rellano de la planta, por donde tiene su entrada, hueco de ascensor, caja de escalera y patio; derecha, entrando, con plataforma y rampa de acceso al garaje aparcamiento; izquierda, con la calle Pico Mulhacén, haciendo chaflán con la calle del Moncayo, y fondo, con la calle del Moncayo, haciendo chaflán con la calle Pico del Mulhacén. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y tendedero.

Cuota: 9,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, tomo 467, libro 383, folio 13, finca 27.024, inscripción primera.

Tipo de subasta: 20.700.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 8 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—61.925.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Domingo Galán Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2349, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Piso vivienda primero, izquierda, letra A. Está situado en la planta primera del edificio casa número 8 en la calle García Morato, número 37, hoy señalada con el número 47 de la calle Fuego, de Alcobendas. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, en línea quebrada, con rellano, caja de escalera y patio lateral izquierda; por la derecha, entrando, en línea quebrada, con piso letra B de la misma planta; por la izquierda, con la casa que tiene el número 35 de gobierno de la calle García Morato, hoy el mismo número de la calle Fuego, y por el fondo, con vuelo de travesía de Francisco Baena Valdemoro. Se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, distribuidor y vestíbulo, también tiene un balcón terraza que da a la travesía citada y otro al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, al tomo 560, libro 497, folio 50, finca 20.490.

Tipo de subasta: 13.898.500 pesetas.

Dado en Alcobendas a 2 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—61.917.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 580/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Esther Roldán Huerta y don Nemesio Lianes Barragán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2347/000017/0580/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 5.553, inscrita al tomo 792, libro 95, folio 150 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid. Tipo de la primera subasta, 6.260.000 pesetas.

Finca número 6.205, inscrita al tomo 813, libro 108, folio 84 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid. Tipo de la primera subasta, 6.260.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 20 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—El Secretario.—61.584.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ramos Cervantes, contra Inmobiliaria Inmotodo, don Amador Jiménez Gutiérrez, doña Adela Dequer Caballero, don Pedro Covisa Rubiños, doña María Teresa Requejo Valdivieso, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por lotes separados, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1.ª Local comercial señalado con el número 3 en planta de semisótano, con acceso por la fachada posterior de la casa número 10, de la calle de Porto Colón, parque de Lisboa, Alcorcón (Madrid). Local diáfano con una superficie de 78 metros cuadrados. Fachada, 7 metros. Fondo, 11 metros. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 771, libro 35, folio 24, finca registral número 2.704 (antes finca 36.821).

2.ª Finca rústica en el término municipal de Gargantilla del Lozoya (Madrid), al sitio conocido por «Los Malacates». Terreno sin urbanizar, no edificable, con una superficie de 1.500 metros cuadrados. Finca registral número 3.300, tomo 937, libro 26, folio 133. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, esquina a Timanfaya, sin número, en Alcorcón, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, por lotes separados, y por el tipo de tasación en que han sido valoradas: 1.ª, 14.000.000 de pesetas, y la 2.ª, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo solamente el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 18 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Begoña García Muñoz.—La Secretaria.—61.844.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Patricia Jiménez-Alfaro Esperón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1997, promovido por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sa saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada por don Julián Legal Montón y doña María del Carmen Rebato Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.000.000 de pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de enero de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad, calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, letra C, de la escalera izquierda, en planta primera, que es la tercera de construcción en término municipal de Alcorcón (Madrid), en el conjunto residencial «Parque Lisboa», en la calle Cabo San Vicente, número 14. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, tomo 1.014, libro 278 de Alcorcón, folio 134, finca número 25.928, antes 48.154, inscripción primera.

Dado en Alcorcón a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, Patricia Jiménez-Alfaro Esperón.—La Secretaria.—61.594.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 216/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don José Nieto Guzmán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto de remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1200/0000/17/0216/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar de una sola planta en calle Amador de los Ríos, número 19, de Tarifa. Inscrita al folio 143, libro 203, finca número 7.841-N del Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, siendo la cantidad fijada por el Perito designado en los presentes autos para su valoración la suma de 25.043.500 pesetas.

Dado en Algeciras a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.579.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra don Manuel Ortega Heredia y doña María Dolores Romero Cortés, tramitados con el número 286/93, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en escritura, que es la de 5.234.980 pesetas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle Adolfo García Cabezas, número 2 moderno; mide una superficie de 54 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 982, libro 641, folio 116, finca número 5.594-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, para el caso de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación de los presentes edictos de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.563.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador señor Villanueva Nieto, contra entidad «Gómez, Distribuciones Industriales y Agrícolas, Sociedad Limitada», tramitados con el número 88/1995, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado, sirviendo de remate para la primera subasta la cantidad fijada en la escritura, que es la de 22.975.750 pesetas.

Finca objeto de subasta

Local número 2 de la planta baja de la casa número 7 de la calle Fuente Nueva, de Algeciras. Ocupa una superficie de 132 metros 44 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes.

Inscrita al tomo 879, libro 544, folio 77, finca número 37.754, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre, a las doce horas, no admitiéndose posturas que no cubran la cantidad antedicha.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, el día 15 de enero, a las doce horas, en caso de quedar desierta la primera subasta, con las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, el día 17 de febrero, a las doce horas, para el caso de quedar desierta la segunda subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder verificarse en la forma ordinaria, sirva la publicación del presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.967.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortuño Martínez, contra John Gordon Rule y Mary Elizabeth Rule, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se mencionarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, de Benalúa, para la primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 13 de enero de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998, todas a las doce treinta horas.

Para las subastas regirán las condiciones que fueron publicadas con anterioridad en el edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 315, de

31 de diciembre de 1996, en su página 24.996, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», en su número 249, de 28 de octubre de 1996, páginas 75 y 76, con la variación de que el tipo de la primera subasta para la finca registral número 87.462, «rústica parcela de 559 metros cuadrados...», es el de 610.500 pesetas, y para la finca número 16.335, «rústica de 4 tahúllas, 7 octavas y 16 brazas...», es de 4.782.250 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—61.877.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 447-C/1992, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Manzanaro Salines, contra don José Llorca Bolufer y doña María Consuelo Martínez Bertomeu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en planta baja con acceso a la avenida del Marquesado, que tiene la superficie de 72 metros 76 decímetros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, zaguán y caja de ascensor del portal en calle Turia y los locales comerciales números 2 y 5 de estos bajos; izquierda, propiedad de doña Antonia Ivars Ivars, y fondo, el indicado zaguán de la calle Turia y con propiedad de don Juan Pérez Cangros y don Francisco Llopis Martí. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 811, folio 67, finca 29.392.

Valoración a efectos de primera subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1997. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—61.525.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas número 389/1996, habiéndose dictado en el mismo, sentencia de fecha 8 de enero de 1997, cuyo contenido literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a doña Esther Sánchez Fernández y don Francisco Javier Olmedo Soler, de falta enjuiciada en las presentes actuaciones, declarando las costas de oficio, con reserva de acciones civiles al perjudicado.

Así, por esta, mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes con la advertencia de que, contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en este Juzgado de Instrucción en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana Soler Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1997.—La Juez de Instrucción, Carmen Brines Tarraso.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—61.686-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Joana Valdepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 174/1996, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Auto Electricidad San Marcial, Sociedad Anónima», representada procesalmente por la Procuradora señora Margalef Valdepérez, contra «Frigoalfacs, Sociedad Anónima», doña Vicenta Clemente Nacher y don José Luis Zaragoza Elias, por reclamación de la cantidad de 1.680.000 pesetas, en los que ha acordado por providencia de esta fecha, emplazar a los demandados «Frigoalfacs, Sociedad Anónima» y don José Luis Zaragoza Elias, dado su ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en carretera Villafranco del Delta, número 11, de San Carlos de la Rápita y calle Tenerife, 14/5/B de Las Palmas de Gran Canaria, respectivamente, para que en el

improrrogable plazo de diez días comparezcan en autos y una vez y, en su caso, verificado se les dará nuevamente el plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndoles saber que de no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Amposta a 13 de octubre de 1997.—La Juez, Joana Valdepérez Machi.—El Secretario.—61.882.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 93/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra don Juan Pablo Sanz Aspizua y doña María José Calleja Molina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0001000018009397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda, sita en Amurrio, calle Mendiko, número 2, primero E. Ocupa una superficie de 79 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cocina con despensa, tres dormitorios, cuarto de aseo, vestíbulo y pasillo de distribución.

Hipoteca inscrita, al tomo 769, libro 77, folio número 4.143-N, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 20 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—61.842.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 50/1995, a instancia de entidad mercantil «Compuestos y Granzas, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Moya Ortiz y «Plásticos M.P., Sociedad Limitada».

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 12 de enero de 1998, a sus doce horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1998, a sus doce horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de una tierra monte, de secano, en el pago de la Hsiljuela, de 50 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, en el libro 455, tomo 1.829, folio 75, finca 25.527.

Valoración: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—61.812.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 204/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra doña Amparo Lozano Villar y don Elías de la Fuente Coba.

En dichos autos he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de enero de 1998, a sus doce horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 17 de febrero de 1998, a sus doce horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la valoración de la finca que más adelante se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en el ático del edificio número 36, de la calle Arroyo, antes 32 y 34 de la calle Matías Vidal, de Marmolejo. Con extensión superficial de 106 metros 97 decímetros cuadrados. Dispone de vestíbulo, comedor-estar, terraza a la calle, cocina con despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita al tomo 1.890, libro 188, folio 187, finca número 8.933, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Andújar.

Valoración: 7.475.850 pesetas.

Dado en Andújar a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Encarnación Aganzo Ramón.—La Secretaria.—61.815.

BARAKALDO

Edicto

Doña Eva María García González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 296/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Susana Campos Aranaga, don Fernando Oliver Vigrana, doña Isabel López Sánchez, doña Sira Nuevo Arias,

don Juan Javier Angulo López y «Servicios Cárnicos Alonso, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Getxo, calle Río Itxe, número 9, 1.º izquierda, finca 1.920, folio 114, libro 33 de Algorta, inscripción segunda, propiedad de don Juan Javier Angulo López y esposa, doña Susana Campos Aranaga.

Valor de subasta: 9.550.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Eva María García González.—El Secretario.—61.889.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.133/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Iberacex, Sociedad Limitada», don Alberto Marín Armenteras, don Luis Tolra Colomer y don Anastasio Sancha Vázquez, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, oficina 5.734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Lote primero: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.588, libro 1.093, folio 51, finca número 58.719. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.588, libro 1.094, folio 75, finca número 58.088. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.974, libro 186, folio 54, finca número 18.215-N. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.339, libro 415, folio 203, finca número 18.223. Valorada en 160.000 pesetas.

Lote quinto: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.880, libro 92, folio 178, finca número 18.195-9. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 495, libro 170, folio 25, finca número 11.324. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Modesto Casal Delgado.—61.913.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 933/1996-2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña Matilde Mediano Albareda y don Félix González Aranda, en reclamación de la suma de 12.486.948 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 24.462.500 pesetas pactado en la escritura de hipoteca de la finca, que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 15 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 13 de enero de 1998, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, todas a las doce horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor; éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Diecisiete. Piso quinto puerta cuarta, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad con frente a la plaza Fuente Catalana y a la calle Amílcar, 8, en dicha plaza. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 92 metros 64 decímetros cuadrados 8,47 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso quinto tercera; izquierda, entrando, piso quinto tercera y vuelo terraza del piso primero segunda; derecha, vuelo de terraza del piso segundo segunda; fondo, proyección vertical de zona de acceso al edificio; arriba, piso sexto cuarta, y debajo, piso cuarto tercera. Tiene asignado un coeficiente del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 2.191 del archivo, libro 59, de la sección primera B, folio 11, finca registral número 7.349, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—61.886.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 214/1993, se siguen autos de Ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «A. T. B., Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Antonio Cortada García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana número 2.—Local comercial tienda única, de la planta baja, en la planta a nivel rasante de la casa número 388 en la calle Diputación, de esta ciudad. Susceptible de ser subdividida, está integrada asimismo por un altillo o entreplanta. Superficie total: 288,53 metros cuadrados. Cuota: 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.106, libro 92 de la sección segunda, folio 155, finca número 862, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, el próximo día 12 de diciembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de enero de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño De la Rosa y Amores.—El Secretario.—61.577.

BARCELONA

Edicto

Don Fermán González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 484/1994 sección segunda, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, contra don Roberto Pérez Pujola y doña Ana María López de Juan, en reclamación de 1.877.646 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Número 82, piso sexto, letra C, situado en la planta sexta, no consta de alta ni de baja, del portal 2 de la torre número 8, de manzana B del polígono de ordenación Can Enseña, vigésima novena fase, en Barcelona. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, «hall», pasillo y terraza. Ocupa una superficie construida de 83,60 metros cuadrados, y linda: Por el frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, con dicho rellano, con el hueco del montacargas y con un patio; a la derecha, con la proyección vertical de la fachada principal del edificio, donde en parte tiene salida la expresada terraza; a la derecha, entrando, con el referido patio y con la proyección vertical de la fachada recayente al norte, y a la izquierda, con el repetido patio y con el piso puerta D de la misma planta. Corresponde a esta finca un valor, en relación al del total del edificio, de 0,00974 por 100, y en relación a su portal, de 0,01948 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.301, libro 257 de la sección primera A, folio 195, finca número 20.366.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.206.328 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en vía Laietana, número 2, primer piso, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando González Pérez.—61.943.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 695/1995-E, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, contra don Rosendo Martínez Ruiz, la difunta doña Ana Ruiz Gallissa, con domicilio en calle Praga, 16, 3.º, 1.ª, de Barcelona, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3, teniendo lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 12.450.000 pesetas según avalúo efectuado; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para

el caso de tercera subasta de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto en tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primero postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Derechos que correspondan a la codemandada doña Ana Ruiz Gallissa en la liquidación de la sociedad de gananciales disuelta por fallecimiento de su esposo don Domingo Martínez Faidella y derechos hereditarios que pudieran corresponder a los codeemandados don Rosendo Martínez Ruiz y doña Ana Ruiz Gallissa en la herencia de su difunto padre y esposo, respectivamente, don Domingo Martínez Faidella, todo ello en relación a la finca en su día embargada inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, con el número registral 93.286, folio 25, tomo 1.717, libro 1.383, y que corresponde a la siguiente descripción:

Primero.—13. Piso vivienda tercero, puerta primera, integrante parte de la planta tercera de la casa sita en esta ciudad y su calle Praga, 16. Tiene acceso por escalera general y se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios y servicios, ocupando una superficie de 83 metros 10 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, entrando, con caja escalera y patio interior; fondo, con calle Abdalkader; derecha, con el piso tercero segunda puerta, de esta misma planta y finca; izquierda, con porción segregada de la finca de donde ésta procede; por abajo, con el piso segundo puerta primera de la planta segunda de esta misma finca, y por arriba, con el piso cuarto puerta primera de la planta cuarta de esta finca. Coeficiente: 5 por 100.

Segundo.—Que la descrita finca se halla inscrita, en régimen de propiedad horizontal, en favor de los consortes don Domingo Martínez Faidella y doña Ana Ruiz Gallissa, para la sociedad legal de gananciales, sin atribución de cuotas, quienes así

lo adquirieron por compra a la Sociedad General de Aguas de Barcelona, mediante escritura otorgada en esta ciudad a 13 de abril de 1997, ante su notario don José Solís Lluch, que produjo la inscripción segunda vigente, fecha 14 de septiembre de 1997.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—61.870.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 811/1994-C, a instancias de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Antonia Yuste Puyuelo y otros, en los que, en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 2, 3.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas; y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 15.500.000 pesetas, según avalúo efectuado, en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura en primera y, en su caso, segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir postura que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse, sólo por el ejecutante, en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7, vivienda segunda izquierda o segundo primera. Está situada en la planta segunda, sin contar la baja y principal, a la derecha, mirando la fachada; consta de diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, vivienda segunda derecha, rellano, caja de escaleras, ascensor y patio; al fondo, casa número 131 de la calle Aribau; derecha, con calle Aribau; izquierda, finca de don Francisco Iglesias. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.101, libro 1.101, sección Gracia, folio 240, finca 55.655.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—61.916.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.221/1991-4, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Daniel Hellín Ayala, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Daniel Hellín Ayala, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana. Finca o parcela de terreno, en término de Majadahonda, al sitio de camino de Madrid o Mimblera, que tiene una superficie total de 3.400 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Roberto Ribas, hoy colonia «Airesol»; sur, con la finca matriz 4.027 y depósito de agua, antes calle particular; este, con calle particular y finca de doña Amelia García Borrajo, hoy de don Pedro Rubio y depósito de agua; y al oeste con resto de finca de que se segregó, hoy avenida de las Mimbleras y don Cándido Calvo. En dicha parcela existe edificado, dentro de su perímetro, un chalé de dos plantas, compuesto de una sola vivienda, distribuida en planta baja, dos dormitorios, comedor, salón, cuarto de estar, cocina y aseo, y la planta alta, en cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Su construcción es de muros de ladrillo y piedra entramado de piso de vigas de cemento, cubierta con tablero de tabicas de rasilla, y material de cubrimiento de pizarra y solados de mosaico. Ocupa una superficie edificada en planta de 150 metros cuadrados estando el resto de la superficie de la parcela en que se construyó destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.278, libro 346 de Majadahonda, folio 45 y finca número 18.396.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 85.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—61.868.

BENAVENTE

Edicto

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Benavente (Zamora).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 160/1997, se sigue declaración de fallecimiento de don Bruno Lebrato Mulero, nacido en Bolaños de Campos (Valladolid), el día 31 de enero de 1925, casado con doña Pilar de Castro Prieto, que desapareció del hogar conyugal sito en Benavente, calle Ronda Rancha, número 21, en el mes de abril de 1967, sin que desde tal fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer ante este Juzgado al objeto de ser oídos.

Dado en Benavente a 26 de junio de 1997.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.—61.900.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 42/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de doña Emilia Garzón Cervera, representada por el Procurador don Miguel Martínez, contra don Francisco Torres Segura y don Ramón Torres Fontjisel, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Urbana: Número 18. Vivienda señalada con la letra F, de la segunda planta alta del edificio denominado «La Marina Benidorm I», sito en Benidorm, partida Dels Tolls, con fachadas a la carretera de Benidorm a Pego, en su orientación oeste, y calles particulares, en sus orientaciones norte y sur.

Ocupa una superficie cubierta de 73 metros 5 decímetros cuadrados, más 10 metros 25 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y la terraza citada. Linda: Frente, pasillo común de acceso y patio de luces; derecha, entrando, dicho patio de luces y vivienda letra E de esta planta; izquierda, vivienda letra G de igual planta, y espaldas, proyección vertical a la carretera de Benidorm a Pego.

Cuota: 2,12 por 100.

Inscrita en el antiguo Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, inscripción segunda, última de dominio vigente de la finca 11.807, actual 5.030, folio 107, del libro 114, de la sección segunda, tomo 467.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Finlandia, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1998, también a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.820.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 113/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra

don Juan José Yarra Mendizábal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número sesenta y seis. Local en planta baja, señalada como LC7 en el nivel uno de locales de planta baja. Tiene una superficie útil de 59,98 metros cuadrados. Finca número 16.402-bis y la hipoteca causó la inscripción 5.ª en el tomo 522, libro 314 de Mondragón, folio 72.

Tipo de subasta: 19.318.761 pesetas.

Dado en Bergara a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—61.814.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 646/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Lucas Maguregui Zarandona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.991, solar sito en camino de Negeruela, jurisdicción de Bañares. Mide 8 áreas 70 centiáreas, y sobre el cual se ha construido una casa unifamiliar que consta de planta baja y alta, que mide en solar 130 metros cuadrados y el terreno sin edificar destinado a huerta, situado al frente de la casa, ocupa una superficie de 740 metros cuadrados (Rioja). Inscripción novena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, perteneciente a la jurisdicción de Bañares, junto a la carretera de Bañares a Hervias, en un entorno rural.

Valorada, a efectos de subastas, en 15.371.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Freijo.—El Secretario.—61.443.

BLANES

Edicto

Doña Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 391/1992, a instancias de «Construcciones y Cálculos Tau, Sociedad Limitada», contra «Inmor, Sociedad Anónima», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta

en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un período de veinte días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 12.301.300 pesetas.

Para la segunda, si procede, al tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 9.225.975 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas.

La segunda, el día 8 de enero de 1998, a las once horas.

La tercera, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien están en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Elemento número 6. Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en la villa de Lloret de Mar, calle de Juan Bautista Lambert, número sin determinar, es la puerta primera en la escalera B, saliendo del ascensor a la izquierda y caminando hacia la izquierda, la del frente. Superficie 111,83 metros cuadrados. Inscrita a favor de la entidad «Inmor. Sociedad Anónima», al tomo 2.046, libro 362 de Lloret de Mar, folio 29, finca 18.800.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 2 de octubre de 1997.—La Juez, Elena Martínez Pujolar.—El Secretario judicial.—61.800.

BLANES

Edicto

Doña Concepción Borrel Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 354/1993-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Bancò de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Francina Pascual, contra las fincas especial-

mente hipotecadas por «Dinero, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha se libra el presente a fin de subsanar el publicado en fecha 28 de julio de 1997, en los siguientes términos:

Tipos de valoración de las fincas subastadas

Entidad número 1. Tipo: 88.400.000 pesetas.
Entidad número 4. Tipo: 57.400.000 pesetas.
Entidad número 5. Tipo: 13.300.000 pesetas.
Entidad número 6. Tipo: 11.500.000 pesetas.
Entidad número 7. Tipo: 8.500.000 pesetas.
Entidad número 8. Tipo: 8.300.000 pesetas.
Entidad número 9. Tipo: 8.500.000 pesetas.
Entidad número 10. Tipo: 8.500.000 pesetas.
Entidad número 11. Tipo: 7.200.000 pesetas.
Entidad número 12. Tipo: 7.400.000 pesetas.
Entidad número 13. Tipo: 8.500.000 pesetas.
Entidad número 14. Tipo: 9.700.000 pesetas.
Entidad número 15. Tipo: 13.600.000 pesetas.
Entidad número 16. Tipo: 11.900.000 pesetas.
Entidad número 17. Tipo: 8.900.000 pesetas.
Entidad número 18. Tipo: 8.700.000 pesetas.
Entidad número 19. Tipo: 8.900.000 pesetas.
Entidad número 20. Tipo: 9.100.000 pesetas.
Entidad número 21. Tipo: 7.700.000 pesetas.
Entidad número 22. Tipo: 7.700.000 pesetas.
Entidad número 23. Tipo: 8.900.000 pesetas.
Entidad número 24. Tipo: 10.100.000 pesetas.
Entidad número 25. Tipo: 30.900.000 pesetas.
Entidad número 26. Tipo: 13.600.000 pesetas.
Entidad número 27. Tipo: 13.260.000 pesetas.
Entidad número 28. Tipo: 14.500.000 pesetas.
Entidad número 29. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación de la publicidad de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrel Colom.—61.879.

BURGOS

Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 447/1996, a instancias de doña María Rosario Álvaro Ruiz, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Marco Antonio Torrado Revilla, sobre división de cosa común y, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que luego se dirá por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 1 de diciembre de 1997, a las diez horas.

La Segunda: 8 de enero de 1998, a las diez horas.

La tercera: 9 de febrero de 1998, a las diez horas.

Si por razones del calendario local resultara que los señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta

Primera.—Se advierte a los licitadores que, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta y acreditar su consignación en la Mesa del Juzgado, a excepción del acreedor ejecutante. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación, antes indicado y

no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, de la primera planta alta, casa número 21 de la calle Duque de Frias. Tiene una superficie útil de 79 metros 74 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una pequeña dependencia situada en la planta primera del portal dos, de unos 2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 al tomo 3.803, libro 470, folio 99, finca 42.040.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2. Local de la planta de sótano, destinado a garaje, señalado con el número 26. Tiene como zonas comunes, cuarto de bicicletas y dos trasteros. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 3.803, libro 470, folio 81, finca número 42.022.

Tasado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Burgos a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Antonio Carballera Simón.—61.912.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1997-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra «Fontaneria y Saneamientos Domínguez, Sociedad Limitada», domiciliado en avenida de Badajoz, número 10 (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 12 de enero y 5 de febrero de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 21.820.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136 el 20 por 100 del tipo que sirva

para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación, a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número treinta y uno.—Local sin uso específico, en la planta primera, con acceso por el portal del bloque I del edificio, situado a la izquierda según se sube por las escaleras. Ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 110 metros 46 decímetros cuadrados. Linda, mirando al mismo, desde la calle Gil Cordero: Al frente, vuelo de dicha calle; derecha, bloque II del edificio; izquierda, finca de ésta segregada número 31-A del semisótano, y al fondo, hueco y descanso de escaleras, hueco de ascensor y zona diáfana del bloque.

Inscripción: Tomo 1.784, libro 729, folio 45, finca 43.709, inscripción primera.

Dado en Cáceres a 19 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—61.908.

CALAHORRA

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 135/1997, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, números 662-664, representada por el Procurador señor Echevarrieta, frente a la finca que luego se dirá, hipotecada por los deudores doña Angeles Moreno Villanueva y don Óscar Enrique Velasco Moreno, en reclamación de cantidades adecuadas.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de la finca que al final se indica, las siguientes fechas y horas:

Primera subasta: Día 15 de diciembre de 1997, hora diez cuarenta y cinco.

Segunda subasta: Día 15 de enero de 1998, hora diez cuarenta y cinco.

Tercera subasta: Día 9 de febrero de 1998, hora diez cuarenta y cinco.

Todas ellas a celebrar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Calahorra, avenida Numancia, número 26, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se indicará junto a la descripción del bien a subastar, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito de la actora-ejecutante continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Calahorra, con el número 2244000018013597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que el exigido para la segunda.

Quinta.—Para la celebración de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, y la tercera subasta, no estará sujeta a tipo alguno.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a los deudores de las fechas de subasta, conforme a lo preceptuado en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Casa en Quel (La Rioja), en la calle del Mesón, número 14 de orden, y 36 del Registro Fiscal de edificios y solares. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados. Linda: Derecha y espalda, con doña Irene Arnedo Pérez; izquierda, calle Rochela. Inscripción: Tomo 487, libro 62 de Quel, folio 146, finca 13.462, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 6.290.037 pesetas.

Dado en Calahorra a 17 de octubre de 1997.—El Juez, Benito Pérez Bello.—La Secretaría judicial.—61.797.

CIUDAD REAL

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Felipe de Prada García y María Pilar Prados Cuesta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de 11.285.000 pesetas. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180056/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del

actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.285.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de este suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: 17. Vivienda denominada C de la planta tercera, de la casa sita en Ciudad Real y su calle Morería, número 30, con distribución propia para habitar, y de una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real al tomo 1.435, libro 636, folio 174, finca número 36.077.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—61.818.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe L. Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, con el número 5/1994, a instancias de don Juan Antonio Flores Barraza, domiciliado en calle Callejón del Junco, número 2, Palma del Río (Córdoba), contra don Rafael Carrillo Braçero, domiciliado en calle Los Llanos, primera, número 16 (Almodóvar del Río), en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseñará, señalándose para su celebración las doce horas del día 15 de diciembre de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para el bien o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 15 de enero de 1998, con rebaja del 25

por 100 del tipo de la primera subasta y, en su caso, las doce horas del día 13 de febrero de 1998, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Solar para su edificación, con fachada a la calle A, perpendicular a Camino de Los Llanos, en línea de 31 metros ruedo y término de Almodóvar del Río. Tiene una extensión superficial de 604 metros cuadrados. Sobre parte del indicado solar se ha construido casa marcada con el número 16 de la calle de Los Llanos, de Almodóvar del Río. Tipo para la primera subasta: 14.190.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—61.795.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 157/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Antonio Avellaneda Esteban, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas siguientes:

Entidad número 1. Piso bajo, puerta única, en la planta baja del edificio sito en Cornellá, en la calle Torras y Bages, número 55, destinado a local comercial. Tiene una superficie total construida de 116 metros cuadrados. Linda: Frente, con vestíbulo del inmueble, escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y calle Torras y Bages; derecha, entrando, don Ismael Fuentes; izquierda, don Francisco Arnal, y fondo, mediante patio, con don Elías Galopa. Esa entidad tiene asignado el uso exclusivo y privativo del patio situado en la parte posterior del edificio, de 35 metros 87 decímetros cuadrados de superficie, con acceso desde la propia entidad. Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 28,15

por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, en el tomo y libro 463 de Cornellá, folio 58, finca número 35.150, inscripción primera.

Entidad número 2. Piso primero, puerta única, en la primera planta alta del edificio sito en Cornellá, en la calle Torras y Bages, número 55, ocupándola en su totalidad, destinado a vivienda. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie total construida de 112 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco de la escalera general y rellano de la misma, por donde tiene su acceso, y en proyección vertical con la calle Torras y Bages; derecha, entrando, don Ismael Fuentes; izquierda, don Francisco Arnal, y fondo, en proyección vertical con patio asignado en uso exclusivo y privativo a la entidad número 1. Se le asignó una cuota o coeficiente en relación al valor total del inmueble del que forma parte el departamento descrito del 27,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, en el tomo y libro 463 de Cornellá, folio número 61, finca 35.152, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubio i Ors, bajos, 106, el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de: Para la finca número 35.150, 15.625.000 pesetas, y para la finca número 35.152, 15.113.750 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 0838/0000/18/0157/96, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar a todos los efectos legales oportunos que servirá el presente de notificación en forma al demandado don Antonio Avellaneda Esteban, caso de no hallarse en el domicilio fijado.

Dado en Cornellá de Llobregat a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria.—61.874.

DENIA

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 410/1996, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, código de identificación fiscal número OA-28/000040, frente a don Antonio Tur Valles y doña Isabel Pastor Pastor, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración.

La primera subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera subasta se celebrará el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana, vivienda en la segunda planta del edificio en Calpe, calle Alicante, número 34. Tiene una superficie útil de 89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, libro 149, tomo 641, finca número 18.315.

Valorada en 7.784.000 pesetas.

Dado en Denia a 8 de octubre de 1997.—61.825.

EIBAR

Edicto-Cédula de notificación

En el procedimiento número 242/1995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto:

Doña Azucena Olmedo Hernández.—En Eibar, a 30 de septiembre de 1997.

Hechos

Primero.—Por resolución de fecha 11 de octubre de 1995, se declaró en estado de quiebra, número 242/1995, legal, a la mercantil "Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima", y se nombró Comisario de la misma a don Luis Lago, y nombrados los Síndicos en la junta de acreedores, de fecha 11 de septiembre de 1996, se celebró la junta para el reconocimiento de los créditos, en fecha 18 de septiembre de 1997, dictándose sentencia, con fecha 29 de septiembre de 1997 en la pieza

de calificación, por la que se declaraba la quiebra como fortuita.

Segundo.—Con fecha 2 de febrero de 1997, se presentó por la Procuradora doña Fina Llorente López, en representación de la quebrada, una proposición de convenio, ratificándose, en fecha 17 de febrero de 1997, don Juan Carlos Villanueva Juanes, Liquidador único de "Corporación Eye, Sociedad Anónima", que fue sometido a aprobación en la junta de acreedores que se celebró el día 3 de junio de 1997, aprobándose, al votarse por los acreedores que componían la mitad más uno de los créditos de los concurrentes y representaban un valor de cuya suma cubre las tres quintas partes del total del pasivo y cuyo convenio es del siguiente tenor literal:

Razonamientos jurídicos

Único.—Terminado el reconocimiento de créditos y realizada la calificación de quiebra, según determina el artículo 898 del Código de Comercio de 1885, el quebrado y sus acreedores podrán hacer los convenios que estimen pertinentes en cualquier estado del juicio, y apareciendo que la quiebra ha sido calificada de fortuita, no se ha hecho oposición dentro del plazo señalado en el artículo 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a la no resultar contravención manifiesta a la forma de su celebración, como especifica el artículo 1.157 del Código de Comercio de 1829, es procedente la aprobación del convenio.

Parte dispositiva

Se acuerda aprobar el convenio entre el quebrado "Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima" y sus acreedores, votado favorablemente en la junta de acreedores, celebrada el día 3 de junio de 1997, y que se insertan en el hecho segundo de esta resolución y, una vez firme, quedará sin efecto el auto de fecha 11 de octubre de 1995, declaratorio de la quiebra y se llevará a efecto el referido convenio.

Publíquense edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de Guipúzcoa", en el cual se publicó la convocatoria de la junta, dirigiéndose mandamientos por duplicado a los Registradores Mercantiles y de la Propiedad, en los que se insertará este auto.

Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias y autos definitivos.

Así lo acuerda y firma la Juez, doy fe.—El Secretario.»

Y para que conste y sirva de notificación, y su publicación en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Eibar a 18 de octubre de 1997.—El Secretario.

Doña Itziar Gofinondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Eibar y su partido,

Doy fe: Que el tenor literal de unos particulares de los que se hará expresión, es como sigue:

«Propuesta de convenio que presenta la empresa quebrada "Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima", en los autos de juicio universal de quiebra, número 242/1995, que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar

Primero.—El presente convenio afectará a todos los acreedores de la quebrada "Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima", tan pronto haya adquirido firmeza el auto de su aprobación.

Segundo.—La quebrada, "Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima", pone a disposición de sus acreedores la totalidad de los bienes que constituyen el activo de dicha sociedad, que han sido objeto de ocupación en el presente procedimiento, así como cualesquiera otros, si los hubiere,

y que aparecieren con posterioridad a la aprobación del convenio.

Esta puesta a disposición de los acreedores de los activos de la quebrada se hace para que, con el producto de su realización, sean satisfechos hasta donde alcance los créditos reconocidos a los acreedores.

Tercero.—Se formará una comisión integrada por los tres Síndicos de la quiebra, y don José Miguel Aguirre en representación de "Sprilur, Sociedad Anónima".

Dicha Comisión llevará a cabo todas las operaciones de enajenación de los activos de la quebrada, cuidando asimismo la ejecución de todos los puntos de este convenio, para lo cual se les otorgará, si ello fuere necesario, poder notarial tan amplio como en derecho convenga.

Cuarto.—Las decisiones de la comisión se tomarán por mayoría y, en caso de que ésta no se logre, se someterá al arbitraje del Letrado que sea bien en designar el Ilustre Colegio de Abogados de San Sebastián.

Corresponderán a la comisión las siguientes facultades:

Enajenar, por cualquier medio aceptado en derecho, venta directa, adjudicación en subasta notarial, los activos de la quebrada, conjuntamente o por separado y en lotes, por el precio que estimen conveniente, al contado o a plazos.

Representar a los acreedores en todo lo relacionado con el convenio.

Resolver cuantas discrepancias pudieran surgir entre los acreedores, respecto de la interpretación y ejecución del presente convenio.

Distribuir entre los acreedores las cantidades que se perciban por la realización de la totalidad de los bienes de la quebrada, en la forma que más adelante se especifica.

Quinto.—La Comisión Liquidadora percibirá por su gestión, con prioridad a cualquier otro crédito, el 5 por 100 de las cantidades que se recuperen para los acreedores.

Sexto.—El precio que se obtenga por las enajenaciones de los bienes de la quebrada se distribuirá entre los acreedores, siguiendo el orden legal establecido para los procedimientos universales de quiebra en los artículos 911 y siguientes del Código de Comercio vigente, y de acuerdo con la graduación de créditos efectuada en la junta de acreedores señalada al efecto.

Séptimo.—La Comisión Liquidadora no asumirá ante los acreedores responsabilidad alguna por su gestión y actuación en ejecución del presente convenio, ya que su actuación se realiza precisamente en nombre y por cuenta de aquéllos, salvo en caso de manifiesta imprudencia o dolo.

Octavo.—Una vez firme el auto de aprobación del convenio, todos los acreedores, a fin de facilitar las operaciones de enajenación, se comprometen y obligan formalmente a cancelar las hipotecas y anotaciones de embargo que pesen sobre los bienes muebles e inmuebles de la quebrada, siendo los gastos que de ello se deduzca por cuenta de la masa de la quiebra.

En el caso de que cualquier acreedor no cancelare las anotaciones de embargo o hipotecas anotadas sobre los bienes de la quebrada, "Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima", mediante la aprobación de este convenio, otorgando solemnemente poder suficiente a favor de la Comisión Liquidadora nombrada al efecto, para que solicite y obtenga en su nombre la cancelación de dichas anotaciones ante los organismos pertinentes, Juzgados, Notarías y Registros, firmando los documentos que fuere menester.

Noveno.—No obstante la aprobación del convenio, quedarán a salvo las acciones que los acreedores pudieran tener frente a terceros.

Décimo.—El presente convenio se considera cumplido, y la Comisión Liquidadora cesará en sus funciones, cuando se hayan realizado, ya por venta o por adjudicación, la totalidad de los bienes de

la quebrada y distribuido su importe entre los acreedores, de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto del mismo, aun cuando con el producto obtenido no haya alcanzado para pagar la totalidad de los créditos de los acreedores.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste, expido el presente en Eibar a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Itziar Gofinondo Fernández.—61.817.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 411/1996, seguidos a instancia de mercantil «Freiremar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Rives García y doña Obdulia Amorós Mico, sobre reclamación de 2.618.467 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 19 de enero de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajada en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de febrero de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en la Secretaria para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Bien objeto de subasta

Local, centro, norte, de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Espronceda, números 48, 50, 52 y 54 de policía; dicho local mide 131 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, calle Espronceda; por la derecha, entrando, norte, con el otro local de la planta baja; por la izquierda, sur, con el otro local de la planta baja, entrada y hueco de escalera, y por el fondo, oeste, con don Ángel Pérez Soto, doña Teresa Selva, don Domingo Machado y don José Pérez. Inscrita al folio 249, finca número 55.364 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Tasada en la suma de 5.895.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente edicto en Elche a 7 de octubre de 1997.—La Magistra-da-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—61.573.

EL VENDRELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell se tramita expediente de suspensión de pagos número 247/1995, de la entidad «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», con domicilio social en Llorenç del Penedès, carretera del Hostal, sin número, dedicada principalmente en el sector avícola a la comercialización, representación, incubación, cría y recría de aves, y conforme a lo ordenado en el mismo por el Juez, por medio del presente edicto se hace público que, por auto de 4 de agosto de 1997, se aprobó el convenio favorablemente votado en la Junta general de acreedores y que es del tenor literal siguiente:

Primero.—Son acreedores de la sociedad anónima «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», la totalidad de los relacionados en la lista de acreedores formulada por la Intervención Judicial, sin perjuicio de las incorporaciones o modificaciones que pudieran introducirse en la misma en virtud de las facultades conferidas en este mismo Convenio a la Comisión de Acreedores que más adelante se referirá, obligando además a todos los acreedores que hubieran podido ser omitidos en la anterior y que ostenten créditos anteriores a la fecha en la que fue admitido a trámite el expediente de suspensión de pagos.

El presente Convenio no surtirá efecto frente a los acreedores privilegiados y singularmente privilegiados, los hipotecarios y los pignoraticios, y los demás acreedores de dominio, tanto se hayan llegado o no a acuerdos relativos al pago de sus créditos, salvo que sus titulares se adhieran voluntariamente al mismo. Debiéndose respetar de forma enunciativa y no limitativa los siguientes extremos:

a) El Convenio especial o cualquier otra clase de acuerdos que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con el Estado en relación al pago de las deudas contraídas con la Hacienda Pública, Seguridad Social y otros entes de Administración Local, aunque lo sea por medio de recaudaciones ejecutivas, a cuyo efecto se podrán constituir todo tipo de garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

b) Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los acreedores hipotecarios de la compañía en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose al efecto novar también, tanto modificativa como extintivamente, las garantías hipotecarias en su día constituidas, pudiéndose convenir otras nuevas, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

c) Los acuerdos, incluso novatorios, tanto modificativos como extintivos, que se hayan alcanzado o se puedan alcanzar con los restantes acreedores con derecho a abstención, en orden al pago o refinanciación de la deuda, pudiéndose a tal efecto cons-

tituir garantías personales y reales, tanto mobiliarias como inmobiliarias.

En el supuesto de que existieran acreedores que ostenten simultáneamente créditos ordinarios y créditos privilegiados o con derecho de abstención, serán tan sólo considerados, a efectos de la adhesión al presente Convenio, en cuanto a su condición de titulares de créditos ordinarios, a menos que expresamente manifiesten su voluntad de votar con la totalidad de los créditos (ordinarios y privilegiados) que tengan reconocidos a su favor.

A su vez, no quedan sujetos al Convenio las deudas de la suspensa nacidas después de iniciado el expediente judicial de suspensión de pagos y las costas, gastos y honorarios profesionales derivados de éste.

La aprobación del presente Convenio no supone en modo alguno novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores o hayan ejercitado contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito, o terceros fiadores, las cuales podrán ejercer o proseguir en cualquier momento y circunstancia que estimen oportunas.

Segundo.—«Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», pagará sin intereses a sus acreedores comunes el 50 por 100 del importe de sus créditos, realizándose por tanto una quita del 50 por 100, en un plazo de diez años con dos de carencia, contados a partir de la firmeza del auto del Juzgado aprobatorio del presente Convenio, conforme el siguiente calendario:

a) Un 10 por 100 al final del tercer año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

b) Un 10 por 100 al final del cuarto año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

c) Un 10 por 100 al final del quinto año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

d) Un 10 por 100 al final del sexto año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

e) Un 15 por 100 al final del séptimo año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

f) Un 15 por 100 al final del octavo año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

g) Un 15 por 100 al final del noveno año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

h) Un 15 por 100 al final del décimo año, contado desde la firmeza de la resolución aprobatoria del Convenio.

Los créditos concursales no devengarán intereses, como se ha indicado.

Por su parte, «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», se compromete a adquirir preferencialmente a los acreedores ordinarios afectos por el presente Convenio y que hayan votado a favor del mismo, las materias primas, suministros y servicios, incluso bancarios, que precise para su funcionamiento y continuidad, siempre que se le ofrezcan en iguales o más ventajosas condiciones de calidad y coste o precio que las de terceros, todo ello con la finalidad de incentivar en lo posible los consiguientes anticipos a cuenta de los créditos que debe satisfacer.

Tercero.—Los acreedores que hubieren practicado retenciones de garantía, tanto por el suministro de material como el descuento de papel, podrán aplicarlos, a partir de la firmeza del Convenio, como pago a cuenta de los créditos resultantes del mismo a cargo de la deudora, quedando entonces sus créditos reducidos al saldo resultante a efectos del mencionado calendario de pagos.

Cuarto.—Se satisfará con carácter previo y preferente los gastos, honorarios y costas devengados en el expediente de suspensión de pagos.

Quinto.—Durante la quita y espera que se conviene, «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», seguirá ostentando la plena y total administración y dirección de sus negocios a través de sus

propios órganos de gestión, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Acreedores que se establezcan.

Sexto.—A fin de controlar y velar por el cumplimiento de lo estipulado en el presente Convenio, se designa una Comisión de Acreedores compuesta por tres miembros, quedando ésta legalmente constituida en el momento de dictarse auto de aprobación del Convenio, y que estará compuesta por los siguientes miembros titulares:

Caja de Ahorros de Navarra.
Banco Popular Español.
Don Joan Soler Ibáñez.

Para el supuesto de incapacidad, renuncia o cualquiera otra circunstancia que impida el desempeño de su función como miembro de la Comisión de Acreedores, se nombran como suplentes por orden de prelación los siguientes:

«Agroavícola del Panadés, Sociedad Anónima».
«Granja Avícola Montserrat, Sociedad Limitada».
Don José María Balaña Crespo.

Si renunciaran también los suplentes, la Comisión podrá libremente llamar, y sin ningún otro requisito, a cualesquiera de los acreedores figurados en la lista definitiva para cubrir la vacante producida.

Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión de Acreedores actuarán a través de sus órganos de administración o de las personas físicas que designen o tengan facultades para ello.

La Comisión se constituirá en acta notarial, una copia de la cual se entregará a la suspensa.

La Comisión actuará y tomará sus decisiones por mayoría y designará de entre su seno un Presidente y un Secretario, el cual levantará acta de los acuerdos que se adopten.

La Comisión se reunirá, convocada siempre por su Presidente, al menos una vez cada trimestre, y siempre que así lo estime el Presidente o la mayoría simple de sus miembros. La suspensa podrá acudir mediante sus representantes legales a las reuniones de la Comisión y tendrá voz pero no voto.

Séptimo.—La Comisión de Acreedores actuará como mandataria y representante de los intereses de los acreedores afectados por el Convenio, para lo cual éstos le otorgan en este acto mandato expreso en la forma más amplia que en derecho sea menester para todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Convenio y procurar el buen fin del mismo. La Comisión tendrá como principales funciones, en primer lugar, el de seguimiento de los negocios de la suspensa, sin que su actuación, salvo lo establecido en los pactos siguientes, pueda interferir ni limitar en lo más mínimo tanto la gestión ordinaria como extraordinaria de aquélla y, en segundo lugar, la vigilancia del cumplimiento del Convenio.

La Comisión podrá proponer a la suspensa la venta de activos cuando ésta lo considere oportuno por razones de la existencia de compradores o por la situación del mercado, destinando el producto de dichas ventas bien a la amortización anticipada de algunos de los plazos contemplados en este Convenio bien al buen funcionamiento de la empresa.

Se conceden facultades expresas a la Comisión de Acreedores para reconocer y revisar los créditos de los acreedores, pudiendo determinarlos, aumentarlos o reducirlos según el resultado de la documentación y datos contables.

Octavo.—En el supuesto de que por cualquier circunstancia «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», no pudiera hacer frente a alguno de los pagos establecidos en el punto segundo del presente Convenio, la Comisión le requerirá para que proceda de inmediato al pago de las cantidades pendientes. Si pasados noventa días, a partir del requerimiento, la deudora no se ha puesto al corriente de pago, la Comisión de Acreedores podrá instar la apertura del período de liquidación de la suspensa.

Abierto el período de liquidación, la Comisión de Acreedores se transformará automáticamente en Comisión Liquidadora a fin de administrar, realizar y vender todos los bienes y derechos que compongan el activo de «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima».

nima», así como proceder al pago de los créditos que resten pendientes de satisfacer en proporción a su cuantía y teniendo en cuenta la quita establecida en el punto segundo, todo ello en los plazos más breves posibles y atendiendo siempre a la obtención de una mayor ventaja para los intereses de los acreedores.

«Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», se obliga a otorgar un poder general e irrevocable a favor de la Comisión Liquidadora dentro de los cuarenta días siguientes a que se inste la apertura del período de liquidación. Dicho apoderamiento contendrá las facultades necesarias para llevar a buen fin la liquidación de los activos de la compañía y el pago, en lo que alcance, a sus acreedores. Dicho apoderamiento se conferirá con carácter mancomunado a fin de que sea ejercido en todo caso por dos cualesquiera de sus miembros.

Una vez efectuada la liquidación, de existir remanente sobrante, será para «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima». Si por el contrario, el producto obtenido no alcanzara los créditos resultantes establecidos por este Convenio, los acreedores se darán por saldados y finiquitados con el producto de la liquidación y el Convenio se declarará cumplido ante el Juzgado que tramita el expediente.

Noveno.—La Comisión de Acreedores podrá encargar trabajos propios de la respectiva especialidad a un Letrado u otro profesional en la materia, cuyos honorarios irán a cargo de la masa de acreedores como gastos de la Comisión.

Décimo.—El desempeño de las funciones por parte de los acreedores integrantes de la Comisión será completamente gratuito. En el caso de convertirse en Comisión Liquidadora, tendrá derecho a una retribución que, conjuntamente, no podrá exceder del 5 por 100 de las cantidades efectivamente satisfechas a los acreedores comunes. Los gastos que devenguen serán a cargo de la masa patrimonial de la suspensión.

Undécimo.—La Comisión cesará en su cometido en el momento en que hayan sido pagados todos los créditos concursales o, en su caso, cuando hayan sido realizados todos los bienes y derechos que componen el activo de «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», y prorrateando su producto entre los acreedores comunes.

Duodécimo.—Aprobado y firme que sea el Convenio por resolución judicial, quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», el cual afectará a todos los acreedores comunes, quienes deberán estar y pasar por el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Los acreedores no podrán ejercitar contra la suspensión alguna acción salvo las derivadas del incumplimiento de este Convenio. En consecuencia, mediante el estricto cumplimiento de lo convenido, todos y cada uno de sus acreedores quedarán saldados y finiquitados de cuanto acrediten de «Granja Avícola Lloréns, Sociedad Anónima», no pudiendo rescindir este Convenio ni solicitar la quiebra de la suspensión, al acordarse, para el caso de impago de los plazos previstos, la fórmula liquidatoria del patrimonio a través de la conversión de la Comisión de Acreedores en Comisión Liquidadora.

Decimotercero.—Aprobado y firme que sea el Convenio por resolución judicial, el mismo obligará a todos los acreedores comunes que por una u otra razón estuvieran omitidos, sea cual sea la razón de su omisión, e incluso a los acreedores litigiosos, aunque la sentencia les resultara favorable.

Decimocuarto.—En tanto se halle vigente el presente Convenio, no podrá ningún acreedor entablar acción judicial contra la suspensión, salvo aquellas que en su caso tendieran a la efectividad o incumplimiento del mismo, que se ejercitarán por la Comisión de Acreedores.

Decimoquinto.—Para el supuesto de que se produjera alguna impugnación contra el auto aprobatorio del Convenio —y ésta fuera desestimada— que tendiera a obstaculizar el buen fin del mismo y, por tanto, ponga en peligro el cobro efectivo de los créditos tutelados, el órgano de administración de la compañía y, en su defecto, la Comisión de

Acreedores o la Liquidatoria de la misma, ejercerá las acciones oportunas contra el posible impugnante, reclamando los daños y perjuicios que pudieran derivarse tanto para la suspensión como para los acreedores por tal impugnación.

Decimosexto.—Para cuantas cuestiones deriven de este Convenio, suspensión y acreedores se someten con renuncia a su propio fuero y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de El Vendrell.

Y, para que conste y dar publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firma el presente en El Vendrell a 8 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—61.746.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 272/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora González Haro, contra don Nashed M. Dribika, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de enero de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.180.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la urbanización «Finca Permet» de Estepona, con el número 47, planta primera K, portal 2, módulo V, segunda fase; ocupa una superficie de 89 metros 971 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al folio 113, libro 380, tomo 550, finca número 28.286.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1997.—La Juez accidental, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—61.926.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan María Font Usan, don Antonio Font Usan, doña Marta Sibils Ensesa, don José Font Serra y doña María Usan Llover, por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, de los bienes hipotecados como de la propiedad de los demandados, que al final se indicarán.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 10 de marzo de 1998, a las doce horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta para el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado al tipo de 16.740.000 pesetas la finca número 10.217, al tipo de 1.060.000 pesetas la finca número 11.606/P-73, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con él mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes que se sacan a subasta

Módulo número H, 201; vivienda de la planta segunda del edificio «Port Escala», sito en el paseo del Mar, entre La Clota Grossa y La Clota Petita de L'Escala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.544, libro 277 de L'Escala, folio 148, finca número 10.217, inscripción cuarta.

Una cienava parte indivisa, que da derecho a ocupar la plaza para aparcamiento número 73 del local, conjunto subterráneo, situado en L'Escala, territorio denominado La Clota, inscrito en el tomo 2.309, folio 168.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona al tomo 2.313, libro 171 de L'Escala, folio 65, finca número 11.606/P-73, inscripción segunda.

Dado en Figueras a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—61.534.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen- girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 26/1990, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Ortíz Gómez y doña María José Llamas González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que su- ple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en caso de notificación negativa.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 6. Local denominado letra B del portal 3 del edificio en construcción conocido por «Sol Playa», segunda fase, en término de Fuen- girola, avenida de Ramón y Cajal, donde le corresponde los números 40 y 42 de gobierno. Es tipo dúplex y se sitúa en plantas de sótano y baja. Está a la derecha del portal 3 y la de sótano ambos lados de dicho portal 3, comunicados ambos niveles mediante escalera interior. Ocupa una superficie útil de 255 metros 58 decímetros cuadrados de los que 174 metros 93 decímetros cuadrados se sitúan en planta de sótano y 80 metros 65 decímetros cuadrados en planta baja.

Inscrita al libro 449, tomo 1.020, finca número 22.873 del Registro de la Propiedad de Fuen- girola.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.678.450 pesetas.

Urbana número 12. Vivienda letra D, situada en la planta primera del edificio denominado «Ronda», en la calle Ramón Gómez de la Serna de esta ciudad, descrito en la inscripción primera de su antiguo número, obrante al folio 31 del libro 517 de esta ciudad.

Finca registral número 33.035, antes 13.080-A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, al tomo 1.332, libro 328.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Fuen- girola a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—61.829.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado Loóez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 17/1997, promovido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Santos Fernández, contra doña Diega Duro Pascual, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 12.000.000

de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 12 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180017/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a la deudora, y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda bajo número 3 del edificio B-2, situado en la planta baja, segunda en orden de construcción del edificio denominado B-2, del conjunto urbanístico, en término municipal de Humanes de Madrid (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 48 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 62 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.243, libro 132 de Humanes de Madrid, folio 85, finca número 9.938.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 4 de septiembre de 1997.—La Juez, Lourdes Casado Loóez.—El Secretario.—61.933.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 454/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Supermercados Aparicio, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 19.700.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 73.—Local comercial número 3. Está situado en la calle Vitoria, 7, sita en Fuenlabrada (Madrid), en la planta baja del edificio; segunda en orden de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 104 metros 28 decímetros cuadrados, y una superficie aproximada construida de 114 metros 13 decímetros cuadrados. Se compone de una nave diáfana. Linda: Al frente, con calle Vitoria; derecha entrando, con local número 4, del mismo edificio; izquierda entrando, con local comercial número 2 y parte del local número 1, ambos del mismo edificio; y fondo, con rampa de acceso al garaje. Cuotas: Le corresponde una participación en el total valor del inmueble y gastos comunes del mismo de un entero sesenta y cuatro centésimas de otro entero por ciento; y en relación con los gastos de bloque B, de veinticuatro enteros una centésima de otro entero por ciento. Inscripción: Pendiente de inscripción, estando anteriormente inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.154, libro 101, folio 143, finca 14.895, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación de los demandados «Supermercados Aparicio, Sociedad Limitada», su publicación en el «Boletín Oficial de la

Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—61.328.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel L. Santos Fernández, contra «Construcciones Madrid Sevilla, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 14.695.723 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbanización Hispanidad-92, calle Costa Rica, 106.—Vivienda unifamiliar, número 2, que forma parte del conjunto urbanístico, sito en Fuenlabrada, en la avenida de la Hispanidad, sin número. Linda: Al norte, con avenida de la Hispanidad; al este, con vivienda número 3; al oeste, con vivienda número 1, y al sur, con calle futura o en proyecto. Consta de planta de semisótano, planta baja y alta, siendo su superficie aproximada de 200 metros cuadrados en razón de 74 metros cuadrados en planta de semisótano destinado a garaje y otros usos; 62 metros cuadrados en planta baja, destinada a vestíbulo, salón-comedor, cocina y aseo, y 64 metros cuadrados en planta alta, destinándose a dormitorios. Le

corresponde el uso exclusivo de la zona ajardinada acotada, situada al frente y al fondo de la citada vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.102, libro 42, finca 6.862, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación de los demandados «Construcciones Madrid Sevilla, Sociedad Anónima», don Antonio González Sánchez y doña Delfina Salgado Leyvas, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de antelación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—61.330.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alcázar Amorós, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 5.558.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

En la segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni hallarse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la condición anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Piso primero, letra B, del bloque número 7, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», en término municipal de Humanes, hoy calle Menorca, número 6, 1.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.546, libro 64, folio 150, finca 5.848, inscripción primera.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.752.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 116/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de compañía mercantil «Provimar, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Goñi Fernandino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000015011695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta y su valor

Finca urbana. Dependencia 1, lonja o local comercial en planta baja situado a la izquierda, entrando al portal de la casa avenida San Andrés, de la casa en Bermeo, término de Reina Zubi, sin número de orden, hoy 7, con portal A, de acceso a la plazuela sin nombre, hoy Ander Deuna. Finca número 8.316-N, L.º 86, F.º 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gernika-Lumo, al libro 188 de Bermeo, tomo 865, folio 146.

Tipo subasta, 5.675.010 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—El Secretario.—61.453.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aldakor, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Heredad llamada «Ibetaoscoloa», que mide 408 estados, equivalentes a 15 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, pertenecidos de don José de Sagarra; sur, carretera; este, camino carretil; oeste, pertenecidos de don Francisco Sologuren Beascoa. Sobre la finca descrita se ha construido un galpón industrial de planta baja, que ocupa la superficie útil de unos 160 metros cuadrados. Su construcción es de ladrillo lucido con cemento, cubierto de uralita con cerchas de madera. Linda, por todos sus aires, con terrenos de la finca donde está construida.

Inscripción: Tomo 206, libro 19 de Múrelaga, folio 159, finca número 258, inscripción vigésima primera.

Tipo de subasta: 19.920.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 1 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—61.446.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Javier Gutiérrez Pellón y doña Gloria Gabiola Guerekiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

A) Casa unifamiliar en el barrio de Sampedro, señalada hoy con el número 48 de la calle Sampedro, de Lumo, antes paraje Ciarreta, sin denominación, en Gernika, que linda por todos sus lados con terreno propio. Mide una superficie en planta baja de 107 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de sótano, planta baja, planta primera y desván, comunicados entre sí, a través de escaleras interiores. El sótano se ha sacado aprovechando el desnivel del terreno y contiene un local corrido destinado a garaje, que tiene una superficie útil de 55 metros 88 decímetros cuadrados, con acceso por su fachada este.

La planta baja, que tiene una superficie útil de 90 metros 50 decímetros cuadrados. Contiene porche de entrada ubicado en su fachada sur, vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio y baño, del vestíbulo de esta planta, parte escaleras descendientes al sótano y ascendentes a las plantas altas.

La planta primera, que tiene una superficie útil de 103 metros 75 decímetros cuadrados, se halla repartida en vestíbulo, pasillo, seis dormitorios y dos baños, con un balcón corrido en su fachada sur.

Y en el desván, que tiene una superficie útil de 39 metros 80 decímetros cuadrados, se halla repartido en tres departamentos destinados a trasteros.

La casa descrita se encuentra sobre la siguiente finca, trozo de terreno en el paraje Cearreta, de Gernika, que linda: Al norte, con propiedad de don Pedro Zubizarreta, y con otra finca de Gernika; por sur, con los de don Antonio Zabaleta; por este, con los de don Juan Barandica, y con otra finca de don Ángel Aulestiarte, y por el oeste, con los de don Juan Basabe, y del municipio de esta villa, y en pequeña parte con los de don Pedro Zubizarreta. Mide 2.129 metros 24 decímetros cuadrados.

Título: En cuanto al terreno, el de compra en estado de casado a don Victor Felipe Zabala Acillona, en escritura autorizada por el Notario de Gernika, don José María Juan Pérez Iturri, el día 5 de febrero de 1982, número 116 de orden, y la casa por haberla declarado con el mismo Notario, el día 4 de julio de 1985, y número 496 de orden.

Referencia registral: Tomo 724 del archivo general, libro 120 del Ayuntamiento de Gernika, folio 75, inscripción duodécima, finca 7.013.

B) Dependencia 6. Local en la cuarta planta o planta baja de la zona sur, del cuerpo del edificio del este, linda: Por norte, con cajas de escalera y ascensor de este cuerpo de edificio; sur y este, como el edificio, y en parte del sur además con dependencia número 4, y por el oeste, con caja de ascensor del cuerpo del edificio del este y con dependencia 4. Mide una superficie útil de 52 metros cuadrados. Le corresponde 1 entero 476 milésimas del otro entero por 100, en relación al valor total del inmueble al que pertenece, que es un edificio en la calle Señorío, de Vizcaya, señalado con los números 13-15, del A, calle Juan Calzada, de Gernika.

Título: Compra a los cónyuges don Ángel Garachena Aboitiz y don Julio Ubillos Erdaide, en escritura que autorizó el día 8 de noviembre de 1979, el Notario que fue de Gernika, don Juan Luis Ramos Villanueva.

Referencia registral: Registro de la Propiedad de Gernika, al tomo 452, libro 69, folio 107, hoja número 8.170, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 54.797.615 pesetas para la finca A, y 10.236.875 pesetas para la finca B.

Dado en Gernika-Lumo a 7 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarra.—El Secretario.—61.449.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el ejecutivo que se tramita en este Juzgado, bajo el número 362/1995, a instancia de «Mercantil Intercontinental, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz España, contra «Samejo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Arroyo, y contra «Albolux, Sociedad Laboral», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 9.000.000 de pesetas la finca número 23.993, y de 8.000.000 de pesetas la finca número 21.453.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas la finca número 23.993, y de 8.000.000 de pesetas la finca número 21.453.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 20 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 20 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de avenida Arcas del Agua de Getafe, sucursal clave 2786, cuenta número 2385 0000 17 0362 95, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto del remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secre-

taría, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial número 5.1, en planta baja, integrante del edificio en Getafe, sito en la parcela Z1-G-P1 del sector UP-C «La Rabia». Ocupa una superficie construida de 69,04 metros cuadrados. Se encuentra diáfano. Linda: Frente, acera perimetral del edificio; derecha, entrando, local número 5.2; izquierda local número 3-4, y fondo, zona porticada del edificio de uso exclusivo de las viviendas del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 972, libro 205, sección primera, folio 178, finca número 23.993.

2. Urbana número 148. Local comercial número 1. Ocupa una superficie construida de 118 metros cuadrados. Se encuentra diáfano. Linda: Frente, acera perimetral del edificio; derecha, entrando local dos y, en una pequeña porción, zona porticada; izquierda, acera perimetral, y fondo, zona porticada del edificio de uso exclusivo de las viviendas del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 929, libro 162, sección primera, folio 131, finca número 21.453.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 7 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—61.539.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 344/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador don Joaquín Garcés Padrosa, contra «Sadoper, Sociedad Limitada», «Marclau, Sociedad Limitada», doña Dolores Marín Curos y don Francisco Ojonegros Salado, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuyos remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta 3.ª, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/17/0344/96, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Vivienda unifamiliar V-21, tipo-IC, sita en la calle Estrecho, número 1, de la urbanización residencial «Marina de la Bahía». El terreno tiene una superficie de 148,69 metros cuadrados, y la superficie construida es de 202,55 metros cuadrados, y la última de 134,16 metros cuadrados. Su cuota es de 2,93 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María al tomo 1.284, libro 283, hoja 175, finca registral número 14.212. Inscrita a favor de «Marclau, Sociedad Limitada».

Valoración: 22.725.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Parcela de terreno en término de L'Escala, paraje Estepa Negra, de superficie 410 metros cuadrados; lindante: Al frente, norte, con calle Santa Coloma, número 1; derecha, entrando, con finca registral número 17.577, al folio 121 de este tomo; izquierda, con el camí del Palau, y fondo, con finca de los compradores señores Sánchez Fortún Calvo. En dicha parcela se encuentra edificada una casa de planta baja y dos plantas en alto. La planta baja tiene una superficie construida de 72 metros 2 decímetros cuadrados, destinados a almacén o local comercial, más 41 metros 8 decímetros cuadrados a garajes. Cada una de las plantas tiene una superficie construida de 74 metros 26 decímetros cuadrados, más 19 metros 5 decímetros cuadrados de terrazas, y están distribuidas en entrada, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y escalera. En la planta baja existe otro almacén anexo de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona-2 al tomo 2.499, libro 248 de L'Escala, folio 125, finca número 4.997. Valoración: 39.219.800 pesetas.

Dado en Girona a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—61.819.

GRANADA

Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 6/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco de Paula Bartolomé Martínez y doña María Luisa Rodríguez Alonso, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de tasación: 7.720.000 pesetas.

Segunda subasta el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 10 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber que si alguno de los días señalados fuere inhábil, las mismas se celebrarían al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Descripción: Apartamento vivienda, cuarto del tipo F, en la planta quinta de alzado, cuarta de apartamentos ubicada en Monachil, en Sierra Nevada, centro de interés turístico nacional «Solynieve», que se identifica como bloque B. Libro 65, folio 70, finca número 4.357.

Una cuarentava parte indivisa de: Dependencia sótano, dedicada a aparcamientos, en la planta de su nombre, materializada en el uso del garaje número 9, ubicada en el edificio en término municipal de Monachil, en Sierra Nevada, centro de interés turístico nacional «Solynieve», conocido como bloque B de Acongra. Libro 70, folio 43 vuelto, finca número 4.325.

Una cuarentava parte indivisa de: Dependencia sótano, dedicada a trasteros, en la planta de su nombre, ubicada en el edificio en término municipal de Monachil (materializada en el uso del trastero número 34) en Sierra Nevada, centro de interés turístico nacional «Solynieve» 2, conocido por bloque B de Acongra. Libro 70, folio 50 vuelto, finca número 4.326.

Valoración: 7.720.000 pesetas.

Para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario.—61.828.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.500/1991, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Alameda Ureña, contra Bruksgrøden i Sandarne Aktiefbolag, acordándose sacar a pública subasta los bie-

nes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1998, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Elemento número 17, local comercial sito en la entreplanta izquierda de la escalera número 8 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida 14 de Diciembre, señalado como fase I. Designado 10-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 100 metros 52 decímetros cuadrados, siendo la útil de 97 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada a la calle del Doctor Ivorra; derecha, desde ella, local comercial componente número 10; izquierda, local comercial componente número 159; y fondo, local comercial componente número 132. Finca registral número 11.662.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.600.000 pesetas.

2. Elemento número 132. Local comercial sito en la entreplanta, único de la escalera número 7 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida 14 de Diciembre, señalado como fase I. Tiene también acceso por el pasaje de la entreplanta designado 11-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 260 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, pasaje de la entreplanta; derecha desde él, local comercial componente número 180; izquierda, local comercial número 117, caja de escalera, ascensor número 7 y local componente número 10, y fondo, caja de escalera número 8 y locales comerciales números 159, 181 y 17. Finca registral número 11.777.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Elemento número 159. Local comercial sito en la entreplanta derecha de la escalera número 8 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida

14 de Diciembre, señalado como fase I. Designado 10-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 100 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada, calle Doctor Ivorra; derecha, desde ella, local comercial componente número 17; izquierda, caja de escaleras y local comercial componente número 181, y fondo, caja de escaleras y local comercial componente número 17. Finca registral número 11.804.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 4.800.000 pesetas.

4. Elemento número 180. Local comercial sito en la entreplanta derecha según se llega por la escalera número 9 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida 14 de Diciembre, señalado como fase I. Tiene también acceso por el pasaje de la entreplanta. Designado 12-A. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 189 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la útil de 182 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada principal, avenida de Benidorm y local segregado componente número 211; derecha desde ella, caja de escaleras número 9 y locales comerciales componentes números 181 y 182; izquierda, local segregado, componente número 211 y pasaje de la entreplanta, y fondo, caja de escalera dicha y local comercial número 132. Finca registral número 11.825.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

5. Elemento número 181. Local comercial sito en la entreplanta izquierda según se llega de la escalera número 9 del edificio sito en San Juan de Alicante y sus calles, avenida de Benidorm, calle Doctor Ivorra y avenida 14 de Diciembre, señalado como fase I. Designado 13-B. Se compone de nave y aseo, y ocupa una superficie construida de 218 metros 54 decímetros cuadrados y útil de 210 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada principal, avenida de Benidorm; derecha, desde ella, calle Doctor Ivorra a la que hace chaflán; izquierda, caja de escaleras número 9 y locales comerciales números 180 y 132, y fondo, caja de escalera número 8 y local comercial número 59. Finca registral número 11.826.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—61.830.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 131/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en representación de Banco Exterior de España, contra doña Teresa Muñoz Roldán y don José Antonio Domínguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

1. Piso bajo del tipo A, en planta baja, encima de la del sótano, primera de pisos, del edificio en Granada, zona Alminares del Genil, con entrada por el portal cuatro del bloque B, calles Montserrat y sin nombre; destinada a vivienda con varias dependencias y servicios; con una superficie construida de 117,92 metros cuadrados y útil de 93,60 metros cuadrados. Constan sus linderos. Finca registral número 62.492 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 1.330, libro 1.347, folio 106.

2. Una participación del 0,87 por 100 indivisa de la finca: Dependencia sótano del edificio en Gra-

nada, con fachada a calles Montserrat, Bruselas y otras de nueva apertura. Tiene su entrada por calle particular, junto a la calle Bruselas. Tiene el sótano una superficie total construida, dedicada a cocheras-aparcamientos de 2.922,29 metros cuadrados, distribuidos en: Zona de rampa de descenso al sótano, calles de acceso a los aparcamientos, escaleras de bajada al sótano, zona de aparcamientos. El resto del sótano se dedica a trasteros, cuarto de transformación de la Compañía Sevillana de Electricidad y zona de elementos comunes. Constan sus linderos. Finca registral número 62.334 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada al tomo 965, libro 1.082, folio 97.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 62.492, 8.000.000 de pesetas, y la finca número 62.334 (0,87 por 100), 750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Décima.—Que sirva la publicación del presente de notificación a los demandados, en caso de que no pueda hacerse de forma personal.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.909.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 531/1997, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procu-

rador de los Tribunales don Francisco Javier Gálvez Torres-Puchol, contra «Imprograr Granada, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1998 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998 y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subrogada en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación a la deudora, y, a los efectos, para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Número 3. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 3, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha e izquierda, zonas comunes, y espalda, muro de contención. Finca registral número 7.462.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

2. Número 13. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 13, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando y espalda, zonas comunes que lo separan de las plazas de aparcamiento números 12 y 22, respectivamente; izquierda, zona común que lo separa del muro de contención. Finca registral número 7.472.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

3. Número 16. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 16, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, la plaza número 17 (finca registral número 7.476); espalda, izquierda, zonas comunes que la separan de las plazas de aparcamiento números 6 y 15, respectivamente. Finca registral número 7.475.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

4. Número 25. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 25, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; dere-

cha, entrando, zonas comunes que la separan del número 24; izquierda, la número 25, y espalda, muro de contención. Finca registral número 7.484.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

5. Número 26. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 26, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, la número 25 (finca registral número 7.484); izquierda, zona común que la separa del número 27, y espalda, muro de contención. Finca registral número 7.485.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

6. Número 29. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 29, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, escaleras de acceso; izquierda, la plaza número 30 (finca registral número 7.489), y espalda, muro de contención. Finca registral número 7.488.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

7. Número 30. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 30, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, la plaza de aparcamiento número 29 (finca registral número 7.488); izquierda, zona común que la separa de la número 31, y espalda, muro de contención. Finca registral número 7.489.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

8. Número 32. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 32, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 33 (finca registral número 7.492); izquierda, zonas comunes y muro de contención, y espalda, zonas comunes. Finca registral número 7.491.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

9. Número 33. Plaza de aparcamiento para vehículos, señalada con el número 33, con una superficie construida de 26 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, entrando, zona común que la separa de la número 34; izquierda, la número 32 (finca registral número 7.491), y espalda, zonas comunes. Finca registral número 7.492.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

Forman todas ellas parte de un edificio, en el término de Huétor Vega (Granada, sito en calle Casería, sin número).

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—61.936.

GRANADA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 43/1997, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Emilio José, doña María Teresa, doña María Nieves y doña María Esther Juárez Henares, en los que a solicitud de la parte ejecutante se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, y por el tipo de tasación que luego se expresará.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta, se señala una segunda para el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de

no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 23 de abril de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1739 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas; y una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar el resto del precio de adjudicación dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta.—Que de coincidir alguno de los señalamientos expresados con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial sito en planta baja de la casa marcada con el número 3 de la calle Iglesia, de la villa de Ogijares, con una superficie construida de 300 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Manuel Hernández; izquierda, la iglesia del pueblo, y espalda, solar segregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.374 del libro 97 de Ogijares, finca registral número 6.777.

Valorada para subasta en 10.080.000 pesetas.

2. Finca urbana número 3, piso vivienda sito en la segunda planta alta, de la casa en Los Ogijares, calle Iglesia, número 3. Ocupa una superficie construida de 230 metros 29 decímetros cuadrados, de los que 44 metros 86 decímetros cuadrados están destinados a terrazas. Consta de diversas habitaciones, terrazas, varios cuartos de baño y demás servicios propios de una vivienda. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Manuel Hernández; izquierda, la iglesia del pueblo, y espalda, solar segregado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al tomo 1.374 del libro 97 de Ogijares, finca registral número 6.779. Valorada para subasta en 13.920.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal, expido el presente en Granada a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—61.938.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 629/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao, plaza de San Nicolás, número 4, contra don Alfonso Ríos Santaella y doña

María del Pilar Romero Selva, con domicilio en Granada, calle Palencia, 10, 1.º B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de enero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Número 3. Piso 1.º letra B, situado en la segunda planta del inmueble, señalado con el número 3 y destinado a vivienda del edificio sito en esta capital, calle Palencia, número 10. Mide 74 metros 87 decímetros cuadrados de superficie construida. Cuota en la comunidad, 2,66 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al número 39.010-N, cuya inscripción obra al folio 1 del libro 1.404.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.523.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—61.894.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 938/1996-J, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, en nombre y representación

de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Arqui-1, Sociedad Limitada», don Juan Manuel López Fernández y doña Rosario Arquillo Gordo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirá, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que se regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 22 de enero de 1998, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Número 2. Piso en planta baja, letra B, del inmueble sito en Cuesta de San Gregorio, número 28, de esta capital, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 56 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.056, folio 145, finca número 57.827, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 10.200.000 pesetas.

Número 4. Piso en planta primera, letra B, del inmueble sito en Cuesta de San Gregorio, número 28, de esta capital, destinado a vivienda. Su superficie construida es de 56 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.056, folio 149, finca número 57.831, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—61.897.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 28/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra doña Teresa Riu Aixela, doña Nuria Rius Riu y don Llorenç Rius Riu, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 22.500.000 pesetas, sobre la finca número 1.166, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 19 de enero de 1998, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa situada en la calle de San Leodegario, de Castelldeçol, número 9. De extensión 40 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; izquierda, entrando, doña Dolores Bros Pozas; derecha, con sucesores de doña Maria Rius Vila, y espalda, doña Elvira Baldey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.121, libro 31 de Castelldeçol, folio 7, finca número 1.166.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a doña Teresa Riu Aixela, doña Nuria Rius Riu y don Llorenç Rius Riu, expido el presente en Granollers a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—61.891.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Gabriel Blázquez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de diciembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1802-0000-18-0210-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana en Pioz (Guadalajara). Casa vivienda y solar sobre el que se ubica, en calle Calvario, número 10, que tiene una superficie el solar de 783 metros cuadrados, y la vivienda una superficie construida de 160 metros cuadrados; compuesta de planta baja, destinada a garaje y planta primera destinada a vivienda, distribuida en salón, cuarto de estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, pasillo «hall» y dos terrazas descubiertas. Está situada en el centro de la finca sobre la cual está construida, y linda: Derecha, entrando, izquierda, espalda y frente, con la expresada finca. El resto de la superficie no construida, o sea, 623 metros cuadrados, está destinado a patio.

Título: Donación de doña Maria de la Soledad Loeches Gil, en escritura autorizada por el Notario don Antonio Solesio Lillo, el 27 de mayo de 1992, número 711 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 723, folio 167, finca número 2.729, inscripción 7.ª, habiendo quedado inscrita la hipoteca al tomo 865, libro 32, folio 1, inscripción 8.ª

Tipo de subasta: 15.669.962 pesetas.

Dado en Guadalajara a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—61.816.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1993, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don José Rayo Morro y doña Antonia Llompert Amer, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: A las diez horas del día 2 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 7 de julio de 1998.

Sirvió de tipo para la primera subasta el de 10.400.000 pesetas para la finca registral número 7.219, y 1.665.000 pesetas para la registral número 4.141.

Por tanto, servirá de tipo para la segunda el 75 por 100 de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la segunda inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018008/93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Consistente en un edificio que se compone de planta baja, que consta de un local susceptible de ulterior división. Ocupa una superficie de 184 metros cuadrados, un patio posterior que ocupa unos 60 metros cuadrados. Y dos plantas comprensivas cada una de ellas de una sola vivienda. Sita en camino Cirerers de Selva.

Inscrita al tomo 3.346, libro 176, folio 216, finca número 7.219-N.

B) Rústica.—Tierra de secano indivisible llamada «Can Perelló», en el término de Selva. Mide unas 33 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al Tomo 3.381, libro 178, folio 123, finca número 4.141, inscripción quinta.

Dado en Inca a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—61.469.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 197/1997, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Pedro Rebassa Serra y doña Esperanza Cladera Mestre, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 8 de enero de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 3 de febrero de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.108.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018197/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola crujía, sin corral, señalada con el número 92 de la calle Gran de Sa Pobra, con una superficie de unos 30 metros cuadrados de solar; se compone de cinco dependencias en dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 1.800, libro 165 de Sa Pobra, folio 14, finca número 9.343, inscripción quinta.

Dado en Inca a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaria.—61.777.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1997, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Antonio Pujadas Alomar, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 7 de enero de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 2 de febrero de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta las siguientes cantidades: Finca número 17.803, 8.056.000 pesetas. Finca número 22.831, 24.531.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 04290001843/97.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bienes objeto de subasta

A) Número 20 de orden. Local en planta baja, que tiene su acceso por el número 22 de la avenida D'Alcudia, en Inca. Ocupa una superficie construida de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.940, libro 344, folio 86, finca número 17.803.

B) Número 3 de orden. Local en planta baja, que tiene su acceso por el número 32 de la avenida D'Alcudia, en Inca. Ocupa una superficie construida de 300,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.523, libro 471, folio 9, finca número 22.831.

C) Número 55 de orden. Local letra B, en planta baja, que tiene su acceso por el número 16 de la calle Perares, en Inca. Ocupa una superficie construida de 109,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.117, libro 368, folio 74, finca número 18.493.

Dado en Inca a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—La Secretaría.—61.778.

INCA

Edicto

Don Miguel Arbona Femenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 113/1996, a instancia del Procurador don Bartolomé Company, en nombre y representación de don Pedro Piza Benassar, contra doña Rafaela Ávila Cucharedo, representada por el Procurador don G. Chacopino, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente la venta en pública subasta de la finca que a continuación se relaciona:

Urbana.—Inscrita al tomo 3.398 del archivo, libro 363 de Alcudía, folio 194, finca número 16.493, inscripción séptima. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de diciembre, en segunda subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1998; en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de febrero de 1998, habiéndose señalado como hora para todas ellas las diez, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor, y pudiendo ceder el remate a terceros, únicamente cuando se lo adjudique la parte actora.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción.

Dado en Inca a 16 de octubre de 1997.—El Juez, Miguel Arbona Femenia.—El Secretario.—62.856.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 172 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torro, contra don Hilario Balsas Almazán y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Habiéndose celebrado en su día la primera subasta de dichos bienes, se señala para que tenga lugar

la segunda subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 3 de diciembre de 1997, a las once horas; para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 31 de diciembre de 1997, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100 de aquélla; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate, por la parte actora, en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el último párrafo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 2.041-000-17-0172/95, una cantidad igual, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso ático letra B, situado en la planta novena (octava de pisos o de áticos), del edificio conocido por Puerta de Jaén, sito en Jaén, avenida de Madrid, sin número, con una extensión superficial de 90 metros 6 decímetros cuadrados construidos. Valorado en 8.105.000 pesetas.

Urbana. Porción indivisa de un 1,473 por 100, que se concreta en la plaza de garaje, número 45 del edificio o local comercial situado en planta de sótano del edificio Puerta de Jaén, sito en Jaén, avenida de Madrid, sin número, que ocupa una superficie construida de 2.150,18 metros cuadrados. Valorada en 1.260.000 pesetas.

Dado en Jaén a 4 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—61.444.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 434/1981, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Bejerano Fernández, contra don José Vicente González Piñeiro y doña Aurora Vidal Meijome, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 20 de enero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de un dúplex sito en la planta tercera y resto de la planta cuarta, de una casa sita en la segunda travesía del Arenal, en el municipio de Puebla del Caramiñal (La Coruña), propiedad de los demandados don José Vicente González Piñeiro y doña Aurora Vidal Meijome. Según el informe pericial, tiene una superficie construida aproximada de 123,86 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 241, tomo 588 del archivo, libro 70 de La Puebla, finca número 5.499.

Valorado, pericialmente, en 6.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.911.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en la pieza sexta del juicio de quiebra necesaria de la entidad «Motor Trade, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado con el número 1.159/1992, se ha dictado auto por doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez de este Juzgado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto,

Decido: Aprobar el Convenio presentado por la entidad «Motor Trade, Sociedad Anónima» y publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 24 de febrero de 1997, transcrito en el tercero de los hechos de esta resolución, al haber sido aceptado por los acreedores que representan las tres quintas partes de cada uno de los grupos señalados en el artículo 932 del Código de Comercio de 1885; en consecuencia, firme que sea esta resolución, se deja sin efecto, el auto de declaración de quiebra de «Motor Trade, Sociedad Anónima», de fecha 23 de marzo de 1993 y llévase a efecto el mencionado convenio, debiéndose rendir por los síndicos cuenta de su administración, dentro del plazo de quince días y cesando con ello en sus funciones.

Publíquese esta Resolución, mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de más tirada de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial del Estado», librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia.

Notifíquese la presente Resolución en legal forma, haciéndose saber al tiempo a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación en un efecto para ante la ilustísima Audiencia Provincial.

Así lo acuerdo, mando y firmo.»

Y para que tengan efecto las publicaciones acordadas, expido y firmo el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de octubre de 1997.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—61.607.

LEGANÉS

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 267/1996, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Luis Miguel Rubio, doña Cristina Palomo Martín, don Francisco González Pérez y doña Rosa Achutegui Manzanares, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Martín Vegué Jáudenes, número 30, de Leganés, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de subasta de las fincas es el siguiente: Finca 15.540, 18.400.000 pesetas, y finca 15.565, 20.800.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán de cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. En caso de no poder celebrarse en los días señalados, se efectuará el día siguiente hábil y a la misma hora. Sirviendo el presente de notificación a los demandados si no fueron hallados personalmente.

Las fincas objeto de la presente subasta se describen así:

Finca 15.540: Finca número 12.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda del edificio, ocupa una superficie construida de 162 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con rellano de escalera y núcleo de la misma de distribución de su planta y vivienda letra D, también de su misma planta y armario de servicios; izquierda, con avenida de Suiza; al frente, con vivienda letra B de su misma planta y núcleo de la misma, y al fondo, con vuelo sobre cubierta de la oficina número 5. Es anejo a este piso un cuarto trastero situado en la segunda planta de sótanos del edificio con una superficie construida de 7 metros 77 decímetros cuadrados con el número 3, y que linda:

Derecha, entrando, con trastero número 4; izquierda, con trastero número 2; al frente, con pasillo de acceso, y al fondo, con zona de acceso al garaje. Se le asigna una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1.381 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.027, libro 185, folio 29, finca 15.540, inscripción primera.

Finca 15.565: Finca número 37.—Vivienda letra A, situada en la planta octava del edificio, ocupa una superficie construida de 137 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con el piso letra B de su misma planta; izquierda, con vuelo sobre acera peatonal; al frente, con la parte de la vivienda dúplex y letra E, enclavada en planta octava, vuelo sobre acera peatonal, rellano de escalera de distribución de viviendas, y al fondo, con vuelo sobre la zona de piscina. Es anejo a este piso un cuarto trastero situado en la segunda planta de sótanos del edificio con una superficie construida de 5 metros 78 decímetros cuadrados señalado con el número 28, y que linda: Derecha, entrando, con trastero número 29; izquierda, fondo de muro de cerramiento que le separa de la parcela 129 del plano. Se le asigna una cuota de participación en beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes de 1.173 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés al tomo 1.027, libro 185, folio 79, finca 15.565, inscripción primera.

Dado en Leganés a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.750.

LEÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de León,

Que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número OB3487209 del año 1996, promovido por el Procurador don Santiago González Varas, en representación de la entidad mercantil «Banco Herrero, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por «Remolques Marper, Sociedad Limitada», contra don Lisardo Castrillo Castrillo, en fecha 1 de junio de 1996, por importe de 1.000.000 de pesetas, con vencimiento el 1 de agosto de 1996, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en León a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—61.826.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos a que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que en su menester, dice así:

Sentencia.—En L'Hospitalet de Llobregat a 3 de julio de 1997.

Vistos por don Jaime Gibert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, los autos de menor cuantía número 285/1996, seguidos a instancia de doña María Rosa García Lara, mayor de edad, con domicilio en Castelldefels (Barcelona), avenida Manuel Girona, 28, representada por la Procuradora

doña María Luisa Tamburini Serra y defendida por la Letrada doña Concepción Gracia Cristóbal, contra don Manuel Paramés Pérez, mayor de edad, con domicilio en La Cañiza (Pontevedra), calle Cacharado, 4, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que, estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Manuel Paramés Pérez (o a la herencia yacente de éste) a que paguen a la actora la cantidad de 1.471.312 pesetas. Cada parte pechará con las costas causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por ésta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Gibert Ferragut.—Rubricado.

Publicación.—Al día siguiente hábil.—Juan Segura López.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos don Manuel Paramés Pérez (o a la herencia yacente de éste), libro el presente edicto en L'Hospitalet de Llobregat a 16 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan Segura López.—61.684-E.

LOGROÑO

Edicto

Doña María Dolores del Campo Diaz, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de menor cuantía con el número 213/1993, a instancias de don Santos Ortega Collado, contra don Roberto Bernabeu Martínez y doña María Dolores Ugarte Martínez, representados por la Procuradora señora Dufol y Letrado señor Soriano Jiménez, en el que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al actor que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de las subastas:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda, tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100.

En la tercera subasta se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sito en Madrid en la calle Menéndez Pidal, número 41, bajo, en la urbanización «El Zarzal». Con una superficie total de 272 metros cuadrados. Tiene como anexos inseparables el trasero número 10 y los garajes números 3 y 4, todo ello en el sótano del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 677, folio 133, finca registral número 35.319.

Valor de tasación, 70.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Dolores del Campo Díaz.—61.937.

LOGROÑO*Edicto*

Doña María Luisa Sánchez Lorenzo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 179/1997, a instancias de la Procuradora señora Dufol Pallarés, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mendiluce Gómez, doña Ana Isabel Cárdenas Mendiluce y don Luis Andrés Fernández Hernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describen por el precio para cada una de las subastas que se anuncia a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, por un tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se celebrará el día 20 de febrero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar previamente en la Secretaría del Juzgado la previa consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2261 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, del 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado siempre que acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de los mismos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda o piso tercero exterior izquierda, tipo A. Tiene una superficie útil de 42,95 metros cuadrados y 49,60 metros cuadrados construidos, y linda: Este o frente, calle de Valdegastea; oeste o espalda, hueco de escalera y patio de luces interior derecha; norte o derecha, con finca del señor Espert; sur o izquierda, con piso tipo B. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 5,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 210, folio 129, finca número 14.094. Forma parte de la casa sita en Logroño, calle Los Fueros, número 5.

Tipo de valoración, 6.878.765 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», sirva asimismo de notificación en legal forma a los demandados antes indicados, expido el presente en Logroño a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Sánchez Lorenzo.—61.939.

LORCA*Edicto*

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Guillermo Parra Ortún y doña Elena Fernández Hurlé, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Urbana.—Número 6. Piso denominado tercero letra A. Está situado en la segunda planta, a nivel de la calle de Juan Mengual, que es la quinta del edificio. Es del tipo Q, y tiene una superficie construida de 92 metros 68 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al mismo: Por su frente, piso quinto, letra C del portal de la calle Calvo Sotelo, rellano y hueco de escalera y piso letra B de su misma planta y casa; derecha, entrando, calle de Juan Mengual; izquierda, piso letra C del portal de la calle Calvo Sotelo antes citado, y por el fondo, calle de Santa María. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.920, folio 17, finca número 32.018. Su valor, a efectos de subasta, es de 5.328.400 pesetas.

Urbana.—Número 25. Piso denominado quinto letra B. Situado en la planta quinta del edificio. Es del tipo I. Tiene una superficie construida de 128 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, según se entra al mismo, con pasillo de distribución de las viviendas, piso letra A de su misma planta y casa, y hueco de ascensores; derecha, entrando, piso letra C de su misma planta y casa; izquierda, calle de Calvo Sotelo, y fondo, calle de Santa María. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Águilas, al tomo 1.920, folio 55,

finca número 32.056. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.731.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.059.600 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 47, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas, en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1997.—La Secretaria judicial sustituta, María del Carmen Muñoz Valero.—61.872.

LORCA*Edicto*

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra «Construcciones Iglud, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 4. Departamento en tercera planta alta, del edificio sito en la calle Corredera, de esta ciudad; se compone de una sola nave, de figura irregular, que ocupa una superficie construida de 142 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Corredera; derecha, entrando, al edificio, calle Obispo Alburquerque, mediando en ambos lados zona cubierta de teja, como consecuencia del retranqueo de este departamento; izquierda, ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y anejo del departamento, números 5-6 de la casa número 13, de la calle Corredera, propiedad de los señores Ancosta Benavent y García Pedrero, y espalda, edificio de los hermanos Segura. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca, al tomo 2.094, folio 89, bajo el número 29.935.

Su valor, a efectos de subasta, es de 21.529.046 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.529.046 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 232, año 1995.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1997.—La Secretaria judicial sustituta, María del Carmen Muñoz Valero.—61.901.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Ganadera Lorquina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Sebastián Rubio Martínez y doña Nieves Rodríguez Tomás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nuda propiedad de la finca rústica. Trozo de tierra en blanco, riego de Mula o Caracoleros, radicante en la Diputación de la Hoya, de este término municipal, que tiene una cabida de 6 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte y oeste, don Domingo Rodríguez Tomás; este, camino del Hinojar a la Estación y acequia de riego de Mula o Caracoleros, y sur, don Juan Rodríguez Tomás. Contiene una casa cortijo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, al tomo 1.978, folio 43, finca número 33.833. Su valor, a efectos de subasta, es de 6.219.720 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce quince horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.219.720 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 331, año 1996.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las doce quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 3 de julio de 1997.—La Secretaria sustituta, María del Carmen Muñoz Valero.—61.903.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que acordado en autos número 357/1997, a instancia de don José María Pascual Blasco, representado por el Procurador Carmelo Olmos Gómez, sobre extravío de títulos, se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la suspensión del pago de principal e intereses de los siguientes títulos: Obligación hipotecaria al portador de fecha 22 de agosto de 1988, por importe de 3.800.000 pesetas, emitido por don Antonio Guerra Crespo y doña María Jesús Escobar Garrobo, ante el Notario de Madrid don Gregorio Blanco Rivas, en la citada fecha.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—61.792.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1997, a instancia de don Julián Mateo Barragán, representado por la Procuradora doña María Luisa Estrugo Lozano, contra don Liborio Jara Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 11.476, nuda propiedad, y finca número 11.478, nuda propiedad: 7.500.000 pesetas cada una de ellas.

Finca número 34.805, en nuda propiedad plazas de garaje números 99 y 33, y en pleno dominio plazas de garaje números 35, 88 y 89: 1.000.000 de pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación:

Finca número 11.476, nuda propiedad, y finca número 11.478, nuda propiedad: 5.625.000 pesetas para cada una de ellas.

Finca número 34.805: En nuda propiedad las plazas de garaje números 99 y 33, y en pleno dominio las plazas de garaje número 35, 88 y 89: 750.000 pesetas para cada una de ellas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000342/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad. Piso cuarto letra A de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número 2, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.650, libro 1.531, folio 202, finca número 11.476, inscripción 4.ª

Nuda propiedad. Piso cuarto letra B, de la glorieta de la Beata María Ana de Jesús, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.650, libro 1.531, folio 206, finca número 11.478, inscripción 6.ª

Una participación indivisa equivalente a cinco ciento veintinuevas partes de la siguiente finca: Local de garaje, de la casa señalada con el número 173 de la calle de Embajadores. Las participaciones indivisas citadas se materializan en las plazas de garaje señaladas con los números 99, 33, 35, 88 y 89 del citado local de garaje, o sea, cada participación indivisa de una ciento veintinuevas partes se materializa en una plaza de garaje. En nuda propiedad plazas de garajes números 33 y 99. En pleno dominio las plazas de garaje números 35, 88 y 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.181, libro 1.119, folio 152, finca número 34.805, inscripción 151.ª

Dado en Madrid a 16 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—61.806.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 181/1993, a instancias de «Audeci, Sociedad Limitada», contra «Gestunión Ibérica, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Ejecutivo-letras de cambio, número 181/1993. «Audeci, Sociedad Limitada», Procurador don Julio Tinaquero Herrero, contra «Gestunión Ibérica, Sociedad Limitada».

Providencia Magistrador-Juez don José María Pareda Laredo.

En Madrid a 10 de septiembre de 1997.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 3 de diciembre de 1997; 21 de enero y 25 de febrero de 1998, respectivamente, y todos ellos a las diez cuarenta y cinco horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 54.501.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos;

que desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a la demandada, sirviendo la publicación del presente edicto referido de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega a la actora de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Número 37, local comercial F-G, en planta baja, edificio sito en paseo de la Estación, sin número, de Ciempozuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 751, libro 163, folio 196, finca número 9.989.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el Magistrado-Juez de este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría.—El Magistrado-Juez.—Doy fe, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la demandada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—61.940.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid (Familia),

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento de «exequatur», número 261/1997, en el día de la fecha se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En Madrid a 1 de octubre de 1997.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Don Carlos López-Muñoz Criado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de esta capital, dispongo:

Que estimando como estimo la demanda de «exequatur» presentada por la Procuradora doña Laura María Lozano Montalvo, en nombre y representación de doña Rosa María Leal Plaza, debo declarar y declaro reconocida, válida y ejecutable en España la sentencia dictada por el Presidente del Tribunal de Lausana (Suiza).

Una vez anotada esta resolución, anótese en el Registro Civil, donde está inscrito el matrimonio, adjuntándose testimonio de la presente resolución y de la sentencia dictada en Suiza.—La Secretaria.—Ante mí.»

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado, don Nevruz Shabani Stavicki, en rebeldía, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—61.794.

MADRID

Edicto

Don Javier Martín Borregón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía número 1.004/1995, a instancia de don Luis Antonio Ramos Domínguez, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Rafael Rivera Valdivia, sobre reclamación de 4.752.000 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos y con fecha de hoy se ha proveído lo siguiente:

Que se proceda al embargo del inmueble del demandado don Rafael Rivera Valdivia, sito en la calle Doctor García Tapia, número 112, piso bajo, letra B, de Madrid. Suficiente a cubrir la suma de 4.752.000 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas calculadas para costas e intereses. Que se llevará a cabo conforme al orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para cuya diligencia y siendo desconocido el domicilio del demandado, se remiten edictos al «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de edictos de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a don Rafael Rivera Valdivia, expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Secretario, Javier Martín Borregón.—61.334.

MADRID

Edicto

Señor De Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Rodríguez Marina, doña Eva de Terán Rodríguez y don José Luis Cano Montero, en reclamación de 1.337.030 pesetas de principal más otras 450.000 pesetas de intereses pactados, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (agencia 4.017, sita en calle Diego de León, 16, de Madrid), número 2654, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana 7. Piso segundo, letra B en la planta tercera de construcción, portal A del edificio en Madrid, Canillas, calle de las Normas, número 17. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 36.925, inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 710, folio 171, libro 498 de Canillas.

Valor de tasación: 14.617.108 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como para que sirva de notificación a los demandados arriba referidos, expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, De Benito Santos.—61.934.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que los autos de suspensión de pagos número 1.045/1994, de la entidad mercantil «Itame, Sociedad Anónima», seguidos en este Juzgado, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 1997, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Su Señoría declara: Que debo proclamar el resultado favorable en la votación al Convenio pactado entre «Itame, Sociedad Anónima», y sus acreedores, del tenor literal siguiente:

«I. **Ámbito de aplicación:** El presente Convenio regula las relaciones entre la entidad suspensa «Ingenieros de Telecomunicación Asociados, Manufacturas Electrónicas, Sociedad Anónima» (en adelante «Itame, Sociedad Anónima»), y sus acreedores, quedando obligados todos ellos por el mismo en los términos y condiciones que más adelante se establecerán.

II. **Objeto del Convenio:** Este Convenio tiene por objeto la regulación del modo, forma y condiciones en que los acreedores de «Itame, Sociedad Anónima», serán reintegrados de sus respectivos créditos, así como de las quitas que se establecen, de la administración e intervención y de la liquidación de los activos de la compañía, liquidación a la que se ve avocada la sociedad habida cuenta de la inactividad social y de la insolvencia definitiva acordada. A dicho fin, «Itame, Sociedad Anónima», cede a sus acreedores el producto de la realización de todos los bienes de su Activo.

III. **Acreedores:** Se considerarán acreedores de «Itame, Sociedad Anónima», a los efectos del presente Convenio todos aquellos que figuren reconocidos como ordinarios en la lista definitiva de acreedores del expediente de suspensión de pagos tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia

número 37 de Madrid, bajo el número 1.045/1994. Asimismo, tendrán la condición de acreedores todos aquellos que, pese a tener reconocido su derecho de abstención en la lista definitiva, aprobada por el Juzgado, prestaran su adhesión al presente Convenio.

IV. **Créditos contra la masa:** Los créditos derivados de cualquier acto u operación posterior al 13 de diciembre de 1994, fecha en la que se tuvo por promovido expediente de suspensión de pagos, quedan excluidos de los efectos del presente Convenio. Igualmente quedan excluidos del presente Convenio, debiendo ser satisfechos con prioridad, cuantos gastos, costas, honorarios y derechos se hubieran producido en el expediente de suspensión de pagos.

V. **Pago a los acreedores:** El pago por «Itame, Sociedad Anónima», de sus obligaciones se llevará a cabo mediante la realización del activo de la sociedad a través de la apertura de un periodo de liquidación en el que «Itame, Sociedad Anónima», deberá liquidar la totalidad de su patrimonio con la supervisión y concurso de la Comisión Liquidadora que se nombrará, conforme más adelante se regula. Por la suspensa se procederá a atender en primer lugar los créditos contra la masa referenciados en el punto anterior. Una vez atendidos los créditos contra la masa se procederá a atender a los acreedores no afectados por este Convenio, para lo cual el órgano de administración de la compañía dispone de las más amplias facultades para negociar las condiciones de pago y/o cancelación de sus créditos con todos los acreedores que no estén vinculados por el presente Convenio, bien por ser titulares de créditos con derecho de abstención reconocido en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, o bien por tratarse de títulos de crédito nacidos con posterioridad a la admisión a trámite del expediente de suspensión de pagos. El pago a los acreedores ordinarios se llevará a cabo con el sobrante del fruto de las operaciones de realización del Activo llevadas a cabo por la Comisión Liquidadora, distribuyéndose entre la totalidad de dichos acreedores en proporción exacta a sus respectivos créditos y formulando los acreedores la correspondiente quita respecto de la cuantía de sus créditos no atendida, renunciando los acreedores a cualquier reclamación futura que tenga origen en los citados créditos, incluso en el caso de que no percibieran cantidad alguna por insuficiencia del Activo de la suspensa.

VI. **Comisión Liquidadora:** Para la realización de los bienes del concursado y para la vigilancia del cumplimiento y ejecución del presente Convenio se creará, en el plazo máximo de un mes desde su aprobación definitiva, una Comisión Liquidadora, integrada por el legal representante Interventor acreedor CDTI, por el legal representante de la acreedora «Promotronic, Sociedad Anónima», y por el Letrado de la suspensa, don Julio Iturriaga de Pablo. Como suplentes y para el caso de no aceptación o renuncia de los anteriormente mencionados, la Comisión será integrada por aquellos acreedores que, teniendo su domicilio en España, sigan en orden, en la cuantía de su crédito, a la acreedora «Promotronic, Sociedad Anónima». Los miembros de la Comisión Liquidadora obrarán conjuntamente o por mayoría y representarán a la suspensa y a los acreedores, ostentando plenas facultades para llevar a cabo todos los actos necesarios para la realización del Activo de «Itame, Sociedad Anónima», y, con el producto obtenido de la liquidación, hasta donde se alcance, hará el pago de los créditos conforme se ha regulado con anterioridad. Con el cumplimiento de este Convenio todos los acreedores se considerarán totalmente pagados en sus créditos, sin reserva de ningún tipo de derecho o acción contra «Itame, Sociedad Anónima», que tenga su origen en los citados créditos.

VII. **Domicilio:** A todos los efectos legales, los acreedores fijan como domicilio para notificaciones, citaciones y requerimientos el que para cada uno de ellos se refleja en la lista de acreedores emitida por la Intervención Judicial. Cualquier cambio de domicilio deberá comunicarse fehacientemente a «Itame, Sociedad Anónima», en la persona de su Letrado, don Julio Iturriaga de Pablo, en su despacho profesional de la calle Ruiz de Alarcón, núme-

ro 7, tercero derecha, y al Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid; en ausencia de dicha comunicación, se entenderá válido a todos los efectos el que figura en la lista de acreedores.

VIII. **Jurisdicción:** Para cualquier cuestión o litigio que de la interpretación o aplicación del presente Convenio pudiera derivarse entre «Itame, Sociedad Anónima», y sus acreedores, se someten para su solución, con renuncia expresa a cualquier fuero que pudiere corresponderles, a la ley española y a la jurisdicción de los Juzgados de Madrid. (...).

Esta resolución alcanzará firmeza en los términos establecidos en el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, una vez transcurridos los ocho días previstos en el artículo 16 del mismo texto legal.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—61.832.

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 217/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Jorge Peregrín Gutiérrez, contra «Grupo de Inversiones y Desarrollo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.658, clave 17, agencia 4.017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de marzo de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Las fincas objeto de subasta son 5-1 de Algete, denominada Tierra en el sitio de Retamar, a los Pajares, superficie 11 áreas 41 centésimas. Inscrita al tomo 1.648, folio 298, libro 42, finca 3.301, inscripción tercera. Tasada en la cantidad de 5.705.000 pesetas.

Y finca 54-I, inscrita en el tomo 1.433, libro 39, folio 203, finca 3.054, inscripción quinta, denominada Era en el sitio de Los Pajares, con una superficie de 14 áreas 25 centésimas, tasada en la cantidad de 7.125.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado en ignorado paradero.

Expido el presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—61.921.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 504/1997, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Talleres Generales Alyfer, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 26 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 4.474: 9.771.960 pesetas.
Finca número 4.476: 9.771.960 pesetas.
Finca número 4.599: 13.206.160 pesetas.
Finca número 4.601: 13.206.160 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, sita en Madrid, calle Ángel Ripoll, número 15, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.891, folio 120, finca registral número 4.474.

Oficina situada en Madrid, calle Ángel Ripoll, número 15, planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, tomo 1.891, folio 122, finca número 4.476.

Vivienda sita en Madrid, calle Falcinelo, número 16, segunda planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.873, folio 164, finca número 4.599.

Vivienda sita en Madrid, calle Falcinelo, número 16, tercera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.873, folio 166, finca número 4.601.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—61.893.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, bajo el número 579/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfonso Herrán Ruiz, don Antonio Herrán Calvo, doña María Luz Rey Calvo y doña Ángela María Santos Ortels, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado

previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso ático letra B, designado hoy como piso quinto centro izquierda, de la casa, en Madrid, calle de la Oca, por donde está señalada con el número 21. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 431 de Madrid, a los folios 185 y 186 del tomo 775 y 161 del tomo 2.123, finca número 66.715.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—61.895.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley hipotecaria que, bajo el número 289/1997, seguidos a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (Unicaja), representado por la Procuradora doña Ana Lepe Florido, contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, hipotecado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, tercera planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Por tercera vez, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Solar número 96, en la manzana U-7, procedente de la hacienda nombrada «Huerta de Platero», en la barriada de Churriana, Málaga, constando de una vivienda unifamiliar adosada, número 96, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, sección de Santo Domingo, tomo 605, libro 511, folio 126, finca número 15.236. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.860.400 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—61.931.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 125/1995, a instancias del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Hierros Gamiz, Sociedad Limitada», contra don Manuel Espejo Jiménez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de diciembre de 1997 y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 13 de enero de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Septima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el día 13 de febrero de 1998, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—En caso de que la diligencia notificación de los señalamientos de subasta fuese negativa, por medio del presente se notifica a los demandados en forma dichos señalamientos.

Y si algún señalamiento fuese festivo o domingo, se entiende que el señalamiento es el día siguiente hábil al mismo.

Descripción de la finca

Finca objeto de embargo propiedad del demandado don Manuel Espejo Jiménez:

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca nombrada «Santa Isabel» en el partido de Cupiana y Campanilla, término de Málaga. Comprende una extensión superficial aproximada de 858 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.097, folio 43, finca número 6.280-A.

Dado en Málaga a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—61.583.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 221/1997-R, del Procurador señor Opisso, en representación de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Antonio de Padua Cutiler Roig y doña Amparo Marcet Senin, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre de 1997, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 38.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca

Entidad número 7. Vivienda dúplex en el primer piso, puerta primera con comunicación interior del edificio sito en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Llevant, números 1 y 9, formando esquina a las calles Riera d'en Cintet y Mitjorn. Tiene una superficie útil de 126 metros 9 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y terraza en planta superior y estudio con terrazas delanteras y posterior en la planta desván. Linda en junto: Por el frente, oeste, considerando como tal su puerta de entrada, pasillo de acceso y parte con la entidad número 8; por la derecha, entrando, norte, en vuelo, pasaje peatonal; por la izquierda, oeste, en vuelo, calle Llevant intermediando patio de uso exclusivo de la unidad número 2; fondo, este, calle Mitjorn; arriba, cubierta; debajo, entidad 2.

Tiene asignado un coeficiente en los beneficios, cargas y obligaciones de la comunidad de propietarios donde ubica del 4,91 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 3.025, libro 264, folio 184, finca número 10.325, inscripción segunda.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 4 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.440.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 99/1996-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Sistemas d'Innovació Constructiva, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Mataró a 23 de diciembre de 1993, ante el Notario don Alfonso Rodríguez Díez, con el número 2.420 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1997, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 17.873.280 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de enero de 1998, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiere postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 3 de febrero de 1998, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Urbana.—Departamento número 1. Local en la planta baja, con acceso directo desde la calle, de la casa sita en Mataró, calle Cooperativa, número 18. Tiene una superficie de 129 metros cuadrados, más un patio posterior de 5 metros cuadrados, y consta de una nave y patio. Linda: Al frente, oriente, con calle y caja de escalera; por, la derecha, caja de escalera, y, el mismo colindante que la total finca, y al fondo e izquierda, con el mismo colindante que la total finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró al tomo 2.983, libro 61 de Mataró, folio 198, finca 3.370.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 16 de julio de 1997.—El Secretario.—61.905.

MATARÓ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, procedimiento número 303/1995-JM, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 13 de octubre de 1997, página 18194, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la descripción registral del primer lote, columna tercera, línea sexta, donde dice: «finca 6.021», debe decir: «finca 6.041».—56.828 CO.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 300/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a los demandados don Manuel Alguacil López, doña Rosario Luque Jiménez (calle Padre Rosales, número 3, Montilla), y don Rafael Alguacil López (avenida de Andalucía, número 28, Montilla), en reclamación de 7.074.823 pesetas de principal, más la de 3.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el próximo día 20

de febrero de 1998, a las diez treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, planta baja, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0300/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Planta sótano, diáfana, del edificio sin número de la calle Sevilla, de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 621, folio 122, finca número 36.188, inscripción primera, con superficie de 416 metros 52 decímetros cuadrados.

Precio de la tasación: 20.826.000 pesetas.

2. Urbana. Piso-vivienda, número 4 de la planta primera del edificio número 42, de la calle Enfermería, de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 648, folio 110, finca número 37.888, inscripción primera, con superficie construida, con inclusión de patios comunes, de 105 metros 6 decímetros cuadrados.

Precio de la tasación: 9.292.800 pesetas.

3. Urbana. Planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento, susceptible de cerrar con tabique y puerta, del edificio de la casa número 42 de la calle Enfermería, de Montilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 648, folio 92, finca número 37.882, inscripción primera, con superficie construida de 596 metros 98 decímetros cuadrados.

Precio de la tasación: 16.150.000 pesetas.

Dado en Montilla a 15 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario. 61.904.

MONTORO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro, procedimiento número 111/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18944, primera columna, en bien objeto de subasta, donde dice: «Tipo primera subasta: 7.675.000 pesetas», debe decir: «Tipo primera subasta: 7.665.000 pesetas».—59.492 CO.

MONZÓN

Edicto

Doña Victoria Lara Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Monzón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 547/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Medina, contra don Norberto Ismael Pérez Lobez y doña Celia Lombarte Arasanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes prevenciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1.994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, haciendo el depósito prevenido anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta en autos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Almacén de planta baja, con terreno a su frente anejo, sito en término de Castejón del Puente, partida «Camino de Barbastro», conocida como Heredad El Huerto, consta de planta baja destinada a almacén. Con una superficie de 240 metros cuadrados. Tiene entrada independiente y se halla actualmente separado de la finca resto de la matriz mediante pared ya edificada; el terreno a su frente mediante el cual hace entrada independiente, ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, y linda: Frente o sur, con el camino de Fornillos; derecha, entrando, resto de finca matriz de la que ésta se segrega, que es el este; izquierda u oeste, y fondo o norte, con don José Jacinto Caveró Sin, en el lindero oeste, en una longitud de 12 metros, y en el lindero norte, en una longitud de 20 metros. El terreno del frente ocupa 45 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Barbastro, al tomo 730, libro 16 del Ayuntamiento de Castejón del Puente, folio 32, finca número 1.348.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.600.000 pesetas.

Dado en Monzón a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Victoria Lara Domínguez.—El Secretario.—61.781.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Litograma, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Sánchez Juárez y don Feudal Jesús Sánchez Juárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2674, clave oficina 4470, sito en avenida Dos de Mayo, 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose constar que para el supuesto de no poderse hacer la notificación a los demandados don Ernesto Sánchez Juárez y don Feudal Jesús Sánchez Juárez, quedan notificados en el presente edicto.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Cincuenta por ciento de la vivienda, primero B, de la calle Salvador del Mundo, número 11, de Madrid. Superficie útil 89,58 metros cuadrados.

Valoración del cincuenta por ciento de la vivienda: 6.547.399 pesetas.

Dado en Móstoles a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—61.843.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 455/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Leonardo Azcona Sainz y doña María Luisa Fernández Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso primero, letra C, del portal número 1, de la calle Alfonso XII, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.224, libro 736, folio 77, finca número 62.773, inscripción primera.

Urbana.—Piso segundo, letra B, del portal número 1, de la calle Alfonso XII, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.224, libro 736, folio 110, finca número 62.795, inscripción primera.

Urbana.—Piso primero, letra H, del portal número 2, de la calle Alfonso XII, número 95. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 4.224, libro 736, folio 92, finca registral número 62.783, inscripción primera.

Tipo de subasta

Lote número uno: 1.426.000 pesetas.

Lote número dos: 1.426.000 pesetas.

Lote número tres: 1.426.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 18 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—61.841.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 66/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Diego Pérez Galindo y doña María Milagros Isabel Moreno Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes, de nueve a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, 15.—Finca número 15, en término de Boadilla del Monte (Madrid), urbanización «Valdepastores», al sitio conocido por Valdecabañas y correspondiente al polígono 4. Cabe 228 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle; derecha, entrando, finca número 16; izquierda, finca número 14, y al fondo, urbanización «Pino Centinela». Sobre esta finca existe una vivienda o chalé adosado, de dos plantas, cada una de ellas con diversas dependencias. Cuota: 1 entero 3.888 diezmilésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 342, libro 149 de Boadilla del Monte, folio 42, finca número 8.281.

Tipo de subasta: 21.700.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—61.945.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 465/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Gómez Díaz y doña Josefina Jiménez Ampuero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en la calle Montecario, número 7, primero C, escalera derecha, en término municipal de Móstoles (Madrid). Conjunto residencial «Parque Estoril I». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.222, libro 71, folio 51, finca número 5.064, inscripción primera. Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 6 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—61.928.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Fernández Villa y doña Felisa García Camacho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de

1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2677 0000 18 0233 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores Jesús Fernández Villa y Felisa García Camacho para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Calle Rio Jalón, número 1, piso décimo, número 4, en Móstoles (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 940, folio 237, inscripción segunda, finca registral número 70.672.

Tipo de subasta: 2.735.649 pesetas.

Dado en Móstoles a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Nuria Barabino Ballesteros.—El Secretario.—61.838.

MURCIA

Edicto

Doña María Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 147/1993, a instancia de don Manuel Montesinos Calderón, contra don Antonio Montesinos Calderón, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera de las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 13 de enero de 1998; para

la celebración de la segunda el día 13 de febrero de 1998, y para la celebración de la tercera el día 13 de marzo de 1998, todas a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda en primera planta, puerta cuarta del Edificio «Mar i Cel», tercera fase, sito en Blanes, paraje Els Pins, calle circunvalación, 5. Consta de recibidor, pasillo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados, y la terraza de 6 metros 40 decímetros cuadrados.

Finca número 14.040, folio 75, libro 245 de Blanes, tomo 1.587 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valoración de la finca: 8.000.000 de pesetas.

Vivienda ubicada en la avenida de la Mota, número 9, de Santomera (Murcia). Tiene una planta baja y una altura, y una superficie total de 205,60 metros cuadrados.

Finca número 434 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia.

Valor estimado de una cuarta parte indivisa objeto de subasta: 2.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Carmen Rey Vera.—61.834.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 427/1996-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Riquelme Marín, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don José Montiel Gómez y doña María Modesta Morte Nicolás, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha y mediante el presente rectificar el edicto número 17058285, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 21 de octubre de 1997, número ejemplar 252, en el sentido de que donde se indica que, sale a subasta la finca

registral número 13.158; debe decir, finca registral número 13.258 del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.837.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 481/1994, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Materiales Siderúrgicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortega Blanco contra «Talleres Bujalance, Sociedad Limitada» y don Manuel Bujalance Parias, representados por el Procurador señor Valderrama, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada como de la propiedad de la parte demandada, que se describirá a continuación:

La finca aparece tasada en la cantidad de 8.660.803 pesetas.

Para la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de enero de 1998, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Navalcarnero, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, advirtiéndose que aquellos que quieran tomar parte en la subasta deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de no asistir postores a la primera subasta, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas de su mañana.

Y, para el supuesto de que no asistan postores a la segunda subasta, para que tenga lugar la tercera, se señala el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la subasta es propiedad de la parte demandada y es la siguiente:

Finca urbana: Urbana, situada en el paseo Marítimo, en Salobreña (Granada), en la urbanización «Cala Verde», número 1, portal 6, 2.º A; linda: Derecha, entrando, fachada oeste del edificio; izquierda, fachada, este; fondo, piso letra C de la escalera denominada 5, y frente, con hueco de escalera, pasillo común y pisos tipo P y O, dúplex. Tiene una superficie útil aproximada de 88 metros 99 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, libro 130, folio 1.014, folio 145, finca número 10.965.

Dado en Navalcarnero a 17 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Álvarez Theurer.—El Secretario.—61.585.

ORIHUELA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Ruiz Parraga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. 5. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torrevieja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y, contando de derecha a izquierda, es la segunda. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda del tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709, folio 72, finca número 44.872, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

2. 6. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y, contando de derecha a izquierda, es la tercera. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda del tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709, folio 75, finca número 44.874, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

3. 7. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y, contando de derecha a izquierda, es la cuarta. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda del tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709, folio 78, finca número 44.876, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

4. 9. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y, contando de derecha a izquierda, es la sexta. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda del tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709, folio 84, finca número 44.880, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

5. 10. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo B, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y, contando de derecha a izquierda, es la séptima. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente, con dicha calle; izquierda, con la vivienda del tipo B, número correlativo siguiente; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con el pasillo común de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709, folio 87, finca número 44.882, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

6. 11. Vivienda en planta primera del edificio sito en Torreveja, en la playa del Cura, con fachadas a las calles Ramón Gallud y Radio Murcia, sin número. Es del tipo C, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud, y, contando de derecha a izquierda, es la segunda. Tiene una superficie útil de 78 metros 83 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, galería, tres dormitorios, dos baños y terraza. Linda, según se mira al edificio desde la calle Ramón Gallud: Frente,

con dicha calle; izquierda, con la calle Radio Murcia; derecha, con la vivienda número correlativo anterior, y fondo, con la vivienda número correlativo posterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.817, libro 709, folio 90, finca número 44.884, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 7.150.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Jueza, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—61.809.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela, procedimiento número 347/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1997, página 18945, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el segundo párrafo, en la fecha del remate, donde dice: «... día 18 de septiembre de 1997...», debe decir: «... día 18 de diciembre de 1997...». 59.494 CO.

OVIEDO

Edicto

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña María Josefa de los Angeles García Fernández y don Manuel Iglesias Granda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que es el de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3324000018007497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo posterior izquierda desde la calle, tipo A, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 86,22 metros cuadrados, sita en Oviedo, avenida de Galicia, número 42.

Es anejo inseparable una plaza de garaje de las situadas en el local del sótano, letra C, señalada con el nombre del piso al que corresponde. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 1,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 1.809, libro 1.158, folio 231, finca número 19.987.

Dado en Oviedo a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria, Camino Campuzano Tomé.—61.780.

PAMPLONA

Edicto

Don Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Palomeque Rodríguez y doña Antonia Osete Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.18.0409.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tercero, tipo A, derecha, subiendo por la escalera de la casa número 4, del bloque II, término de Cupueta, hoy calle Bordaidea, número 7. Inscrita al tomo 2.554-N, folio 50, finca 7.729.

Tipo de subasta: 6.539.764 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildelfonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—61.751.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de judicial sumario número 432/1996, promovido por Bancaja, contra don Miguel Portero Gómez y doña Cristina Álvarez Sánchez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La primera subasta se celebrará el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Santísimo Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En previsión de que no concurra ningún postor en esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 20 de febrero de 1998, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriera postor en la segunda, en el mismo lugar y hora, el día 24 de marzo de 1998, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subasta, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta corriente número 4533/18/432/96, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, recayente a calle Santas Juzga y Rufina, número 8, con acceso por el zaguán número 7, de la calle 9 de Octubre. Tipo B. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con tendero. Superficies aproximadas en metros cuadrados: Útil 79,04, y construida 96,58. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 1.447, libro 318 de Paterna, folio 102, finca registral número 32.705, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.201.250 pesetas.

Dado en Paterna a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llacer.—61.572.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 164/1994, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de doña Amelia León Vitoria, contra doña Yennifer Domínguez Peque, representada por su madre doña María Ángeles Peque y otros, sobre reclamación de 198.072 pesetas de principal, y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, y por los tipos que se indican, el bien que se describirá.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», al número 2143/000/15/0164/94, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de que no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 52. Vivienda letra C, en la planta tercera, del edificio sito en Astorga, en el barrio de Puerta de Rey, en la calle Santa Coloma, número 3, compuesta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo, con una superficie total construida de 99 metros 50 centímetros cuadrados. Esta vivienda tiene derecho de luces y vistas sobre el patio manzana C, que es accesorio de las viviendas C, E, F y G de la primera planta. Tiene como accesorio un cuarto trastero situado en el sótano del edificio, denominado «vivienda C, planta tercera», de 5 metros cuadrados. Dicha vivienda tiene acceso por el portal número 2 y escalera del mismo. Es la finca registral número 10.496, folio 236, del libro 92 del Ayuntamiento de Astorga, tomo 1.147 del archivo del Registro de la Propiedad de Astorga. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario judicial.—61.848.

PUNTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Punteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1995, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Benito Varela García-Ramos, contra doña Ramona Mojón Pérez, con documento nacional de identidad número 76.915.896, domiciliada en Briabin, La Cañiza (Pontevedra) y don José Mojón Vázquez, con documentos nacional de identidad número 35.795.553, domiciliado en Briabin, La Cañiza (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el bajo del Ayuntamiento de esta Villa, Punteareas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por los menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3605-0000-1700).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

Casa sita en La Cañiza, barrio de Breadi, números 9 y 11, compuesta por planta baja y alta, con terraza anexa al este y oeste, que todo forma una sola finca, de una superficie de 240 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 135 metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, herederos de don Rogelio Mojón Vázquez y don José Luis Miguélez Mosquera; sur, cuales de Breadi; este, camino de Breadi y herederos de doña Dolores Ferreiro Pérez; oeste, Mojón Pérez. Tasado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Puenteareas a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—61.425.

PURCHENA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Purchena (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 184/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima» (Odisa), representado por el Procurador señor Enciso y Mena, frente a doña María Dolores Valenzuela Rodas, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes de la parte demandada, que se relacionan al final.

A instancias de la ejecutante, he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las diez treinta horas del día 14 de enero de 1998.

Caso de no concurrir licitadores a la primera subasta, para la segunda, se señala igual hora del día 11 de febrero de 1997.

Y si en la segunda tampoco hubiese participantes, para la tercera, se señala la misma hora del día 11 de marzo de 1998, celebrándose todas ellas en los locales de este Juzgado, sito en Camino Verde, sin número.

Se previene a quienes deseen tomar parte en cualquiera de las subastas que han de acreditar haber consignado previamente, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya en Baza, calle Alamillos, sin número, y con la clave 0255 0000 17 0184 91, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose, a estos efectos, el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, de dicho precio de tasación; rebajado en un 25 por 100, en la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

El rematante se subroga en las cartas anteriores y posteriores preferentes, que quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate. Sólo el ejecutante, podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero, en los términos del párrafo 3 del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los licitadores podrán examinar los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos, en su caso, con lo que deben conformarse, sin derecho a exigir otros.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento y efectos.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda dúplex, en avenida de Ronda de Macael, registral 4.554, libro 39, tomo 1.047, folio 104. Valorada pericialmente en la suma de 5.331.600 pesetas.

2. Plaza de garaje letra E, en avenida de Ronda de Macael, registral 4.702, libro 40, tomo 1.051, folio 216. Valorada pericialmente en la suma de 754.000 pesetas.

Dado en Purchena, a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—61.880.

REUS

Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 161/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francesc Franch Zaragoza, contra don Salvador Boada Marca y doña Leonor Sánchez Llauredó, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las trece treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, y tercera subasta para el día 12 de marzo de 1998, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, situada en el quinto piso, tipo D, puerta primera, ubicada en un edificio sito en Reus, calle Muralla, número 26. Ocupa una superficie útil de 60 metros 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 545 del archivo, libro 181 de Reus, folio 82, finca número 11.971. Valorada a efectos de subasta en 7.141.500 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 14 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario judicial.—61.461.

RIBEIRA

Edicto cédula de emplazamiento

En virtud de resolución del día de hoy, dictada en los autos de divorcio, que con el número 142/1997, se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira, a instancia de doña Francisca Domínguez González, representada por el Procurador señor Arca Soler, contra don José Manuel Gago Riveiro, por la presente se emplaza al demandado señor Gago Riveiro,

con residencia en EE. UU. y cuya dirección se ignora, a fin de que en el improrrogable término de veinte días, comparezca en los presentes autos y conteste a la demanda, con Procurador que le represente y Abogado que le asista, con apercibimiento que de no hacerlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ribeira a 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.689-E.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rota que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1997, promovido por el Procurador don Francisco Javier Vergara Riena, en nombre y representación de Unión de Créditos Inmobiliarios, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Ruiz Mogueer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca hipotecada

Urbana. Sita en el pago de La Laguna del Toro o del Huerto, en término municipal de Rota, que forma parte de la urbanización denominada Residencial Rota-Sol en la zona E (bloque 4), número 96. Vivienda en planta segunda, es la segunda de la derecha según se sube por la escalera y está señalada con la letra B. Tiene una superficie cerrada de 58 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con rellano de escalera y vivienda letra A de esta misma planta; derecha, entrando, con viviendas letras E y R de esta planta del bloque número 3 de este conjunto; izquierda, con vivienda letra C de esta misma planta y bloque, y fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda de la primera planta.

Dado en Rota a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—61.560.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 457/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Agrupación Española de Construcciones y Obras, Sociedad Anónima» (AGRESCOSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39930000180457-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1998, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de una sola planta, señalada con la letra A-24, hoy avenida de París, número 25, término de Espartinas (Sevilla) al sitio de La Paloma, urbanización «Villa Europas».

Tiene una superficie aproximada de 566 metros cuadrados, consta de una sola planta, con una superficie construida de 157 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la superficie destinada a jardín; consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, oficina, lavadero, aseo, dos pasillos, cuatro dormitorios, salita o dormitorio, dos cuartos de baño, porche de acceso posterior.

Linda: Por el frente, con calle número 1 de la urbanización, hoy avenida de París; por la izquierda, con la calle número 5 de la urbanización, y por el fondo, con el colegio «Europa».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.714, libro 133, folio 70, finca número 7.331, inscripción primera.

Tipo de subasta: 18.920.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 3 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—61.910.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «FDM Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018044094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de olivar, procedente de la hacienda de la Salud, del término municipal de Aznalcázar (Sevilla). Tiene una superficie de 1 hectárea 38 áreas 50 centiáreas, y cuyos linderos son los siguientes: Al norte, con la carretera que va de Sanlúcar la Mayor a Aznalcázar; al sur, con finca de don José Delgado; al este, con la finca matriz de donde se segrega, y al oeste, con fincas de esta procedencia, propiedad de «Elymo, Sociedad Anónima», y tierra de don José Ventura. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, folio 204, tomo 1.675, libro 124, finca registral número 8.624, inscripción primera. Tipo de subasta: 30.500.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—61.915.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Cecilia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Pérez de los Santos, contra «Wisconsin, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

número de cuenta 3952000018035095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 1. Vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas, sita en Umbrete, en Vereda de Lepanto, sin número, que se halla edificada sobre parcela de 352 metros cuadrados. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 187 metros 70 decímetros cuadrados, siendo el útil de 153 metros 60 decímetros cuadrados. El resto del solar, no edificado, se destina a jardín trasero y patio delantero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, en el tomo 1.653, libro 58 de Umbrete, folio 71, finca 2.806, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 25.300.000 pesetas.

2. Urbana número 5. Vivienda unifamiliar adosada, de dos plantas, sita en Umbrete, en Vereda de Lepanto, sin número. Se halla edificada sobre parcela de 357 metros cuadrados. Es del tipo B-4. Tiene una superficie construida de 138,40 metros cuadrados y útil de 112,42 metros cuadrados. El resto del solar, no edificado, se destina a jardín trasero y patio delantero. Inscrita la hipoteca en el tomo 1.653, libro 58 de Umbrete, folio 83, finca 2.810 del Registro de Sanlúcar la Mayor, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Cecilia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—62.950.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián de esta fecha dictado en el juicio de quiebra voluntaria 486/1997 de «Lakaetxe, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, barrio Martutene, Casa Atorrasagasti, número 1.º izquierda, con código de identificación fiscal A-20071437, instado por el Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de la indicada sociedad, se ha declarado en estado de quiebra a «Lakaetxe, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Javier Pérez Sorazu, domiciliado en esta ciudad, avenida Libertad, 7, sexto D, y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Hilario Otaño Ibarrola, domiciliado en San Sebastián, Igentea, 2, entresuelo 1.º 11, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 1997.—61.790.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Doña María del Prado Martín García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número 25/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Julio Dueñas Pérez, doña Josefa Sanz Vera, don Pedro Morales Mogica y doña Ángeles Arlandi Trujillo, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mossèn Camilo Rosell, número 18, bajos, celebrándose por primera vez el día 9 de diciembre de 1997, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el del avalúo, que al final se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0761-000-17-0025-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la misma forma señalada en la condición segunda el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los

que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se les previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros, quien, en su caso, deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta ni mediare adjudicación en pago, se señala para la celebración de la segunda subasta del bien que se halle en aquel caso el día 12 de enero de 1998, y hora de las once de la mañana, con arreglo a las mismas condiciones expuestas para la primera, si bien el tipo de la subasta quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de no haber postor en la segunda subasta ni mediar adjudicación en pago también respecto del bien en tal situación, se señala una tercera subasta para el día 9 de febrero, y hora de las once de su mañana, bajo las mismas condiciones dichas, sin fijación a tipo y con la obligación de consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso cuarto, puerta tercera, del bloque 14 del polígono urbanizado por la Comisión de Urbanismo de Barcelona, sito en Montroig (confluencia de la avenida Marqués de Badalona y avenida Maresma). Ocupa una superficie útil y aproximada de 62,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona en el tomo 2.409, libro 1.270 de Badalona, sección primera, folio 13, finca número 84.131-N (numerada después con el número 14.741).

Valorada en 10.800.000 pesetas.

A los efectos legales oportunos, y para que sirva de notificación, caso de ser negativa la personal, a los demandados don Julio Dueñas Pérez, doña Josefa Sanz Vera, don Pedro Morales Mogica y doña Ángeles Arlandi Trujillo, libro el presente edicto en Santa Coloma de Gramanet a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Prado Martín García.—El Secretario.—61.467-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1992, se siguen autos de menor cuantía, a instancias del Procurador señor Rodríguez López, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra herederos y herencia yacente de don Pedro Cabrera Salichs, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados herederos y herencia yacente de don Pedro Cabrera Salichs.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita con el número 30.368, folio 62, tomo 1.818, libro 417. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, sin número, el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.930.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1996, promovido por el Procurador don Miguel Jornet Bes, en representación de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Artero Rivera, doña Blanca Budios Ferrer, don Ángel Artero Rivera y doña Carmen Perán Hernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 8 de enero de 1998, y a la hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.000.000 de pesetas por la finca número 12.088; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno de superficie 3.966 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 104.997,23 palmos cuadrados, situada en la «Manzana D» de la urbanización «Mas Ambrós», del término municipal de Calonge. Situada: Al norte, con la parcela número 2 y finca de los hermanos Artero; al sur, con solar que se encuentra en el bloque de apartamentos «Estrella»; al este y oeste, con calles de la urbanización, y al este, también, con los hermanos Artero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.527, libro 217 de Calonge, folio 87, finca número 12.088, inscripción primera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—61.543.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sant Feliu de Llobregat y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 57/1997, a instancia de «Banca Catalana, Socie-

dad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Vohigues Ibars, contra don Celedonio A. Vázquez Cortés y doña María Asunción Flores Vicente, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Entidad número 1, que comprende una vivienda con varias dependencias y servicios y un garaje, ubicada en la planta baja de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, rambla de La Laguna, 129. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda unos 70 metros cuadrados y al garaje unos 20 metros cuadrados; tiene acceso independiente desde la calle. Lleva inherente el uso y disfrute exclusivo de un patio delantero, de unos 17 metros cuadrados, y una terraza situada encima de la casa, de unos 20 metros cuadrados, con acceso por la parte exterior. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.313 del archivo, libro 216 de Sant Vicenç dels Horts, folio 202, finca 11.623, inscripción quinta.

Para dicho acto se ha señalado el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca reseñada el precio de 12.943.875 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta de la finca los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 082400018005797, el 20 por 100 del tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta de la finca el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Quinta.—En el caso de tener que realizarse una tercera subasta de la finca, se señala el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 19 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Antonio Cidraque Arias.—61.947.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Sant Feliu de Llobregat, bajo el número 217/1995-A, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra don José Pedrerol Martí y doña Dolores Rodríguez Luna, en reclamación de la suma de 7.938.819 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Número 3. Piso vivienda bajo, puerta primera, correspondiente a la escalera A, de la casa número 4, de la calle Ignacio Iglesias de El Papiol. Tiene acceso por la escalera general del edificio y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, con una superficie de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha entrando, piso bajo puerta segunda de la escalera señalada de letra A; por la izquierda, proyección a la calle de Ignacio Iglesias, y por el dorso, con propiedad de don Feliciano Lara. Coeficiente: 3,82 por 100. Superficie del solar: 1.609,48 metros cuadrados.

Título: Les pertenece por mitad en común y proindiviso por compra a don Juan Manuel Molina Amezcua y doña María Dolores Guillén Mora, en escritura autorizada por el Notario don Teófilo Prieto Castañeda, en fecha 21 de octubre de 1988, pendiente de inscripción a nombre de los vendedores en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.715, libro 47 del Ayuntamiento de El Papiol, folio 154, finca 2.223.

Para dicho acto se ha señalado el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 825/0000/18/021795, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos de que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de octubre de 1997.—El Secretario.—61.864.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 170/97, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Esther Portabella Salas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que concisamente se identificarán, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 7.000.081 pesetas para la primera finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera) el día 22 de enero de 1998, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiere postura alguna admisible en la segunda) el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, 266, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

En término municipal de Busot, tercera fase de la urbanización «El Carril». Componente Dos. Vivienda unifamiliar, tipo A, de la citada urbanización, señalada con el número 2, fase A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, en el tomo 962, libro 49, folio 13, finca 4.109.

Dado en San Vicente del Raspeig a 1 de octubre de 1997.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—61.919.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.097/1996, promovido por el Procurador don Juan José Barrios Sánchez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Reyes Olivares Hernández y don Juan Manuel Hernández Campos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que al final se expresa; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de enero de 1998 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura, en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 3997000018109796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número 6. Piso vivienda número 4, tipo A-uno, derecha, en la planta primera del edificio, a la derecha subiendo por la escalera de acceso, de la casa número 1, en la prolongación de calles Arroyo y General Martínez y Vara del Rey, en Sevilla, sección Segunda. Ocupa una superficie de 69 metros 96 decímetros cuadrados útiles. Linda: Por la derecha, entrando, con la casa número 2; por la izquierda, con el piso B-uno derecha; por el fondo o testero, con la calle Arroyo y por su frente, con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, por donde tiene su entrada. Cuota: 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al folio 72 del tomo 2.729, libro 310, finca 4.645 duplicado. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción sexta y nota a su margen de dicha finca.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en 9.326.967 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—61.549.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 400/1993-3, seguido a instancias de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Berjano Arenado, contra don José Manuel Campón Miranda y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera, por el tipo de la tasación, el día 23 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder el remate a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse verificar personalmente.

Bienes que salen a subasta

Vehículo camión marca «Pegaso», matrícula SE-4030-BD, con una antigüedad de ocho años, valorado en 900.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Man», matrícula SE-0908-BN, con una antigüedad de seis años, valorado en 3.790.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Volvo», matrícula SE-2967-BT, con una antigüedad de seis años, valorado en 3.240.000 pesetas.

Vehículo camión marca «Peugeot», modelo 205 GT, matrícula SE-9787-AP, valorado en 250.000 pesetas.

Valoración total: 8.180.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—61.555.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 259/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Ibercorp Financiaciones Entidad Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Rivera Suárez y doña Angeles Martín Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en letra B, ciudad Jardines de Santa Clara, número 23, de calle Obispo Zumairaga, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.735, libro 200, Sección Quinta, folio 154, finca 11.956.

Dado en Sevilla a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—61.776.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.024/1992-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «O.L.M., Sociedad Anónima», contra «Nivel-4 Inversiones, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017-102492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 10. Piso estudio tipo G, planta segunda del edificio de esta capital, calle San Clemente, números 2 y 4. Tiene una superficie útil de 55,75 metros cuadrados, y una superficie construida de 73,26 metros cuadrados. Está distribuido en dos plantas: En la primera, se distribuye en salón comedor, cocina, un dormitorio y un baño, y en la de ático, un dormitorio y un baño, comunicándose a través de una escalera interior. Linda: Frente, galería de acceso; derecha, piso estudio tipo H de esta planta; izquierda, calle Garci Pérez, y fondo, calle San Clemente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.753, libro 132, Sección Primera, folio 70, finca registral número 6.066.

Valorada a efectos de subasta en 10.989.000 pesetas.

Urbana número 7. Piso estudio tipo C, en planta primera del edificio en esta capital, calle San Clemente números 2 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2.753, libro 132, Sección Primera, folio 58, finca registral número 6.060.

Valorada a efectos de subasta en 9.243.000 pesetas.

Urbana número 8. Piso estudio tipo D, en planta primera del edificio en esta capital, calle San Clemente números 2 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, al tomo 2.753, libro 132, Sección Primera, folio 62, finca registral número 6.062.

Valorada a efectos de subasta en 9.538.500 pesetas.

Y, para el caso de que no pudieran notificarse los señalamientos de subastas a los demandados, de manera personal, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—61.949.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 982/1995-1, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Yruela Rojas y doña María José Gómez Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032000017098295, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 196, vivienda letra D, de la planta sexta del bloque número 7 del conjunto de edificios, sito en Sevilla, sección tercera, en la manzana comprendida entre la avenida de la Cruz del Campo y las calles del Padre Coloma, del Padre Pedro Ayala y de Alejandro Collantes, hoy avenida de la Cruz Campo, 33 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Sevilla, finca registral 7.041, folio 66 del tomo 2.157, libro 189.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—61.554.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Arturo García Álvarez y doña Pilar Seijo Florenciano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 409100017/0305/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 31.707, inscripción primera, tomo 1.004, libro 473, folio 169 de este Registro.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—61.946.

SEVILLA

Edicto

Doña Ana Roldán Ruiz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 635/1996-4.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Emilio Jiménez Avalos y doña Dolores Rodríguez Polvillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018063596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 51.637; inscrita al Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al tomo y libro 687, folio 121, inscripción tercera, sita en avenida San Juan de la Salle, casa número 4, 4.º A, de Sevilla.

Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana Roldán Ruiz.—El Secretario.—61.463.

TARRAGONA

Edicto

Don Enrique Domeque Goya, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 47/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Sotarraco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4211000018004797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Entidad del bloque I, escalera B, 160, del inmueble situado en el término municipal de Vilaseca, partida «Torralba», con frente a la carretera Salou-Tarragona, sin número, urbanización «Port Pirata», apartamento en planta segunda, puerta sexta, tipo «C-2». Superficie útil: 33 metros 54 decímetros cuadrados.

Finca número 44.206. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.592, libro 504, folio 77.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Entidad del bloque I, escalera B, 168 del inmueble situado en el término municipal de Vilaseca, partida «Torralba», con frente a la carretera Salou-Tarragona, sin número, tipo «B-1». Superficie útil 54 metros 21 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.140.000 pesetas.

Finca número 44.222, tomo 1.592, libro 504, folio 85 de Vilaseca-Salou.

Dado en Tarragona a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial, Enrique Domeque Goya.—61.902.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 40/1996, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo, contra don Jesús Guijarro Márquez y doña Carmen Jiménez López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1409000018004096.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas.

Bien que se subasta

Solar cerrado en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y su calle Felipe Novillo, número 60, con una superficie de 297 metros cuadrados, lindante: Por la derecha de su entrada, don José de la Calle Gallego; izquierda, don Jesús Sánchez Rodríguez, y fondo, don Ángel Valero Martínez. Sobre parte de la superficie de la parcela descrita se encuentra construida una vivienda de planta baja en Tomelloso, calle Felipe Novillo, número 60, con varias habitaciones y dependencias. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha de su entrada, don José de la Calle Gallego; izquierda, don Jesús Sánchez Rodríguez, y fondo, resto de finca destinada a corral o descubierto.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, en el tomo 2.319 y 2.484 del archivo, libros 329 y 402 del Ayuntamiento de Tomelloso, folios 104 vuelto y 110, respectivamente, de la finca 32.353, inscripciones cuarta y quinta.

Tipo de subasta: 10.400.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 30 de julio de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—El Secretario.—61.808.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que según lo acordado por el Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo número 27/1994-R, promovido por el Procurador de los Tribunales don José María García García, en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mosset Laserna y doña Blanca Alday Álvarez, sobre reclamación de cantidad, por el presente se hace público y se sacan a pública subasta los bienes embargados a dicha parte demandada, al final relacionados, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de las Fronteras, sin número, por primera vez el próximo día 14 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo de su tasación, consignado al final.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo la tasación con rebaja del 25 por 100.

Y no habiendo postores en la misma, ni petición de adjudicación, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, observándose lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 27040000.17.0027.94, sucursal sita en esta villa, calle Enmedio, 14, o en cualquier otra, el 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. Verificado el remate, el adjudicatario deberá consignar la diferencia hasta el precio de adjudicación en el término de ocho días, y si no lo efectúa perderá el depósito.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando, mediante el resguardo de ingreso, haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate en la entidad bancaria y número de cuenta expresados en la condición anterior, y si el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiese al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, y, si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación de Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Novena.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, no sábado, y a la misma hora, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

120/1.005 ava parte indivisa del solar sito en el barrio del Castillo, calle del Duque, de Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 2.137, libro 230, finca número 17.724.

El valor de este solar que sirve de tipo para la primera subasta es el de 1.232.000 pesetas.

Piso sito en avenida de Madrid, número 31, piso séptimo, letra A, en Torrejón de Ardoz. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.743, libro 347, folio 4, finca número 25.936.

El valor del bien inmueble que sirve de tipo para la primera subasta es el de 7.160.400 pesetas.

Y para su publicación en los estrados de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—61.833.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Antonio Antón y Abajo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz (Madrid),

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1997, se ha dictado la siguiente resolución, del tenor literal siguiente:

«Providencia. Señor Juez.

Ilustrísimo señor don Luis Antonio Gallego Otero. En Torrejón de Ardoz, a 15 de octubre de 1997. Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, en lote, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 13 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1998, respectivamente, todos ellos a las once horas, entendiéndose que si alguno de ellos fuere feriado, será celebrada la subasta el próximo día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 50.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañarse igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa a que anteriormente se hizo referencia; que se podrá ceder el remate a terceros en las referidas subastas.

Hágase constar también en los edictos que se libren que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal.

Hágase entrega de los correspondientes despachos a la parte demandante para cuidar de su diligenciado.

Descripción de la finca objeto de subasta

Número 10. Terreno al sitio de la Dehesa Nueva, al término municipal de Cobeña (Madrid), que ocupa una extensión superficial de 660 metros cuadrados, de forma rectangular, que linda: Norte y este, con resto de finca matriz; sur, con calle principal, y oeste, con la parcela 11.

Sobre dicha finca se halla construido lo siguiente:

Nave industrial, señalada con el número 10. Nave industrial de forma rectangular, que ocupa en planta baja 580 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de una nave propiamente dicha, de una sola planta, destinada a zona de fabricación o almacenamiento, y dos zonas para oficinas, provistas de las oportunas escaleras que comunican sus plantas superiores.

Las superficies construidas de las mismas son: 130 metros cuadrados la planta primera y 197 metros cuadrados la planta segunda, todo ello de forma aproximada.

Estas plantas superiores están construidas en el extremo sur o fachada principal. Tiene estructura de hormigón armado y acero laminado, forjado cerámico y muros permietrados de ladrillo y bloque de cemento, el único que la separa de la nave 11.

El acceso es por medio de puerta basculante metálica para entrada a la nave principal, otra, también peatonal, en la fachada principal, y otra, también peatonal, en la fachada norte.

La nave linda: Al sur, calle principal; este, con la parcela en que se sitúa; oeste, con la nave número 11, y al norte, con patio.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz en el tomo 3.112, libro 46 de Cobeña, folio 93, finca número 3.379-N, inscripción cuarta.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría.—Doy fe.—Firmado y rubricado por don Luis Antonio Gallego Otero y don Antonio Antón y Abajo.

Y para que se proceda a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto.—Doy fe.»

Dado en Torrejón de Ardoz a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Antonio Antón y Abajo.—61.836.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María Sagrario Herrero Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrejón de Ardoz (Madrid) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Aconfrí, Sociedad Limitada», don Isidro Ciruelo Gutiérrez y doña María del Carmen Morato Luis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.352.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2343/0000/18/0313/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Enmedio, número 14, de Torrejón de Ardoz, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los previos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirven de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Torres de la Alameda, sector 1, polígono industrial Ed. 1, nave 7, calle Madrid, parcela número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, folio 69 del tomo 1.173, libro 95 de Torres de la Alameda, finca registral número 7.418.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Torrejón de Ardoz a 17 de octubre de 1997.—La Juez, María del Sagrario Herrero Anguita.—El Secretario.—61.920.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Madrid, contra Sierra Nevada del Sur, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta; por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 163. Local de oficina al que se le asigna el número 163 y en el plano del conjunto figura con los números 45 y 52, está situada en la primera planta del centro comercial «España», en la barriada de Torremolinos, hoy término de Torremolinos, tiene su entrada desde la calle Giralda de Sevilla por el portal y escalera letra F y través de corredor o pasillo de planta exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 780, libro 686 de Torremolinos, folio 44, finca número 23.789, inscripción primera. Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 31 de julio de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—61.922.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, contra doña María del Carmen Brasa Márquez, con domicilio en calle Adrián Margarit, número 29, de Barcelona, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998.

Dicha subasta por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admi-

tirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2. Apartamento vivienda denominado B, consta de planta baja, distribuida en cocina, comedor-estar con chimenea, tres dormitorios, cuarto de aseo completo y cuarto trastrero en forma de L, y, cerrándola, un patio privativo, frontal ajardinado del que nace una escalera para acceder a su azotea en la que existe un solarium cerrado; tiene la superficie construida de 188 metros 46 decímetros cuadrados, más 24 metros 90 decímetros cuadrados de elementos exteriores cubiertos; se accede al mismo por el interior de la parcela, y linda: Frente, sur e izquierda, entrando, oeste, con terrenos comunes; derecha, este, con el denominado A o unidad número 1, y detrás, norte, con cuarto de depósitos y con el denominado comunidad número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3427, folio 41, finca número 9.173.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 21.150.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—61.544.

TORTOSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, en expediente de dominio número 146/1997, promovido por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de doña María Cinta Vaqué Burjales, por el que se solicita la reanudación del tracto sucesivo de la planta baja de la finca urbana sita en Xerta, calle Santa Teresa, número 5, en el número 3, de planta baja y tres pisos elevados toda la casa, de superficie 80 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, doña María Cinta Marro Casals; izquierda, doña Dolores Matheu Martí, y detrás, don Angel de Araceli Alcoverro.

Por medio del presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y a los ignorados herederos de doña Mariana Borrás Viguet, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Tortosa a 10 de octubre de 1997.—El Secretario judicial.—61.884.

TORTOSA

Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, hipotecario número 137/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Santiago Javier Pabón Cuadrado, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 10.146.022 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que después se rela-

cionar, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de febrero de 1998.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de marzo de 1998.
- Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1998.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora fijados.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Tortosa, calle Cabanes, número 16. Compuesta de planta baja, zaguán y cuatro pisos, según título, no consta superficie, y en la realidad, según catastro, tiene una superficie por planta de 28 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de doña Teresa Bertomeu; por la izquierda, con la de los herederos de don Tomás Estorach, y por detrás, con la de don Francisco Fornos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.423, libro 748, folio 88, finca número 21.543-N.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.967.906 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—61.883.

ÚBEDA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 80/1995, a instancia de «Hermanos López Ruiz, Sociedad Limitada», contra don Juan Ruiz Barrús, doña Dolores Ruiz Varcácel y «Estruconsa, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se expresan, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la subasta la audiencia del día 2 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—Que el tipo del remate será el que luego se dirá, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberá de consignarse, sobre la Mesa del Juzgado establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las certificaciones de los títulos de propiedad de las fincas embargadas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y se conforman con ella.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 8 de enero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el señalado para la primera, con rebaja de un 25 por 100, y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 3 de febrero de 1998, a igual hora, y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las fincas subastadas son las siguientes:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio del Campillo, término de Úbeda, con una superficie de 26 áreas 41 centiáreas. En la citada finca se levanta un chalé de dos plantas, con superficie construida aproximada de 144 metros cuadrados por cada planta, que no está aún terminado de construir, estando ejecutadas la estructura, cubierta, cerramientos exteriores e interiores en basto y puestas carpinterías exteriores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.530, libro 676, folio 161, finca número 42.528. Valorada, a efectos de subasta, en 13.058.600 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno para edificar en el sitio Canteras del Ahumadero (hoy calle Ávila, 2), ruedos de Úbeda, con superficie de 111 metros 75 decímetros. Sobre este solar se levanta en la actualidad una casa con dos plantas con antigüedad de cinco años, y calidad de construcción media-alta. La planta baja ocupa toda la superficie del solar y la primera cuenta de una superficie construida de 85 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Úbeda al tomo 1.393, libro 610, folio 112, finca número 37.066. Valorada, a efectos de subasta, en 10.571.440 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Úbeda a 24 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan González Rodríguez.—El Secretario.—61.520.

UBRIQUE

Edicto

Doña Milagros Janeiro Campos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 253/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Isidro Ortega Pérez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle García Lorca, número 14, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, y en su caso, para la tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las trece horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 22.300.000 pesetas, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en Secretaría, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana: Casa, sita en la villa de Prado del Rey, en su calle Coronel Castejón, número 22. Consta de dos plantas, con 144 metros cuadrados, construidos en cada una de ellas, y la baja además, con 6 metros 59 decímetros 52 centímetros cuadrados de patio. Los linderos son: Por su derecha entrando, con don José Ramírez Fernández; por la izquierda, con don José Arenas, y por el fondo, con doña Isabel Ramírez González.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 653, folio 194, finca registral 4.365, folio 194, inscripción cuarta.

Dado en Ubrique a 31 de julio de 1997.—La Juez, Milagros Janeiro Campos.—La Secretaria.—61.779.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 30/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Terrades, contra don José Moreno Melgarejo, doña María Romero Moral y doña María Concepción Melgarejo Páez, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momen-

to la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 941, libro 188, folio 86, finca número 9.337.

Tasada pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Finca rústica.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 53, finca número 9.752.

Tasada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—61.923.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, actual Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 190/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terrades Martínez del Hoyo, contra don Manuel Martín Torres y doña Mercedes Jiménez Quevedo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de diciembre de 1997; la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de enero de 1998; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya iniciado

para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Finca procedente de la número 14, de la denominada «La Sarteneja», en el término de Aznalcázar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.608, libro 117 de Aznalcázar, folio 92, finca número 8.290, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—61.942.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Nicodimos Gonos, doña Anastasia Arampatzí, don Ioannis Ioannidis y doña Virginia Paz Terán Zoilo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial sito en el número 1, planta baja, de la avenida de Andalucía, número 14, de Valdemoro (Madrid). Mide 61 metros 76 decímetros cuadrados. Es diáfano, a excepción de un baño, situado a la derecha, entrando. Linda: Frente, calle de situación y hueco de ascensor; derecha, entrando, cuarto de basuras, escalera, hueco del ascensor y local comercial número 2; izquierda y fondo, local número 5. Le corresponde en los elementos comunes una participación del 1,67 por 100. Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 639, libro 175 de Valdemoro, folio 18, finca número 12.082, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 39.400.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—61.929.

VALENCIA

Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 854/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Ricardo Moreno Carpio y doña Ana María Rovira Montoya, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 25 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda de la izquierda, entrando, en segunda planta alta, señalada su puerta en la escalera con el número 3, tipo B, del edificio sito en Valencia, calle Montesa, número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia al tomo 2.087, libro 9, folio 63, finca número 820, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.—61.493-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 496/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Juan Luis Sanz Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.120.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de enero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de enero de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 44870001849697 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Lote único: Finca. Vivienda en quinta planta alta, puerta número 5, de la escalera tipo B, de un edificio sito en Valencia, calle de Mateu y Sanz, número 23, antes número 25 de policía urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.223, libro 682 de la sección tercera A de Afueras, folio 85, finca registral número 9.213-N, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—61.570.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Julio Garfía Mendoza y doña Ana Isabel de la Torre Busnadiago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018032397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 15-15, según el cuadro parcelario del Plan Parcial «Las Heras», bloque 1B, término municipal de La Cistérniga. Extensión superficial de 114,26 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela 15-16; izquierda, parcela 15-14; fondo, resto de la finca matriz, parcela 15, bloque 1C, y frente, calle de la Parva, número 4. Sobre dicha parcela, ocupando parte de la misma, se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar que se distribuye de la siguiente forma: Planta sótano, situada en la cota - 0,65, donde se halla el garaje, así como el núcleo de escaleras para acceso a la planta baja, y un cuarto de instalaciones. Planta baja en la cota 1,18 donde se sitúan el vestíbulo de acceso principal, un baño, la cocina con salida a tendedero abierto; el salón-comedor se sitúa en la parte posterior con acceso a una amplia terraza dando salida al jardín privado. Planta alta en la cota 4,55, distribuida en dos dormitorios dobles, un baño completo y el dormitorio matrimonial. Planta bajo cubierta en la cota 7,30. Es del tipo 2 y tiene una superficie útil de 91,37 metros cuadrados y construida de 106,19 metros cuadrados, y más el sótano que tiene una superficie construida de 72,39 metros cuadrados. Queda un resto de parcela no edificada como zona ajardinada que sirve de acceso en su frente a la vivienda y al garaje situado en el sótano, y en la parte trasera jardín privado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 963, libro 52, folio 36, finca número 3.631.

Tasada, a efectos de subasta, en 19.504.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—61.532.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 368/1997, a instancia de Caja de España de Inversiones, contra don Andrés Sanz Blanco, y se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, números 42-44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997 y hora de las once; sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1998, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de febrero de 1998,

a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0368/97, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración, en el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Finca objeto de licitación

Tipo de la subasta: 12.271.500 pesetas.

Urbana en término municipal de Cogeces de Iscar (Valladolid), en la calle Rinconada de la Cerquilla, señalada con el número 1. Vivienda unifamiliar de 141,20 metros cuadrados de superficie útil, con un sótano de 24,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), al tomo 1.957, libro 32, folio 128, finca 1.559, inscripciones décima y undécima.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—61.906.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 382/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad mercantil «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Duque y doña Teodora Mata Serna, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración al día siguiente hábil.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en planta primera, clasificada como del tipo J, con entrada por el portal número 8 de la casa conocida como «Bloques Valladolid», del conjunto residencial «Residencial Plaza de Castilla» y que debidamente identificada se reseña en el título hipotecario que se acompaña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.302, libro 157, folio 113, finca 15.409.

Tipo de subasta: 8.425.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—61.907.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Milagros Martín Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0361/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de dos cuerpos señalada con el número 33, con su huerto contiguo y al detrás de la misma, de medida superficial 250 metros cuadrados, de los que 125 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al huerto, sita en el pueblo de St. Pere de Torelló, calle Doctor Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.703, libro 30 de St. Pere de Torelló, folio 16, finca número 319, inscripción 9.ª

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.884.000 pesetas.

Dado en Vic a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—61.537.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Casanovas Ricart, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0094/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 4.—En construcción, constituido por la vivienda tipo dúplex, ubicada en la 2.ª y 3.ª planta alta, puerta 1.ª, del edificio señalado de número 12 de la calle Joan Baucells, de Roda de Ter. Ocupa la parte situada en la planta 2.ª de superficie útil 79 metros 85 decímetros cuadrados, más una terraza en voladizo de 4,80 metros cuadrados, y la parte situada en la planta tercera ocupa una superficie útil de 20 metros 77 decímetros cuadrados, más una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.786, libro 75 de Roda de Ter, folio 72, finca número 3.141.

Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vic a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—61.541.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Rovira Vila y don Francesc Xavier Albanell Crivillers, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0885/0000/18/0445/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Unidad número 42-28. Local comercial número 28, ubicado en la planta baja del edificio con frente a la calle Arquitecto Morató, número 6, de Vic. Tiene una superficie útil aproximada de 51 metros 29 decímetros cuadrados, que incluye la parte superior de servicios comunes, corresponden aproximadamente 75 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.719, libro 365 de Vic, folio 85, finca número 15.159, inscripción primera.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.509.000 pesetas.

Dado en Vic a 21 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—61.325.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 728/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Tomás Rodríguez Costas, doña Marina Álvarez Docampo, don Manuel Rodríguez Costas y doña María del Pilar Piñero Soubeta, y en los que se embargó, evaluó y se saca a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1998; para la segunda, el día 27 de marzo de 1998, y para la tercera, el día 27 de abril de 1998, todas ellas a las diez horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien; y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sesenta y cinco. Piso octavo F del edificio señalado con el número 16 de la calle Gregorio Espino, esquina a Cotón, de la ciudad de Vigo. Sube por la escalera de la derecha. Mide 75 metros cuadrados y linda: Este o frente, la calle Gregorio Espino; oeste, espalda, patio central de luces, hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera, por donde entra; norte o derecha, vivienda E de igual planta, y sur o izquierda, con la vivienda A de la misma planta. Le corresponde como anejo al mismo, en propiedad, un cuarto trastero en el desván.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 556 de Vigo, folio 61. Finca número 33.767, inscripción primera.

Ha sido valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—61.805.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 292/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra doña María Dolores Miquel Figueras, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa familiar, sita en Gelida y su calle de José Antonio, número 19, hoy calle Mayor, número 73, compuesta de planta baja y un piso, edificada sobre un solar de superficie 140 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; derecha, entrando, doña Carmen Pla Cartró; izquierda, don Ramón Torné Sábata, y dorso, finca de los hermanos Kesler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.271, del archivo, libro 79 del Ayuntamiento de Gelida, folio 17, finca número 4.076.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 15 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.071.546 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 14 de octubre de 1997.—El Juez, señor Fernández Álvarez.—La Secretaria.—61.885.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1996, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por la Procuradora doña Isabel Pallerola Font, contra don Martín Uribe Carrasco, doña María Teresa Cifré Román, don Martín Uribe Oller y doña Isabel Carrasco Rubiales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Una casa con un trozo de tierra inmediato a la parte izquierda saliendo que circunda toda la casa por detrás, de largo en junto 125 palmos, equivalentes a 24,25 metros y de ancho, en su frente, 30 palmos, equivalentes a 5,82 metros y al dorso 17 palmos, equivalentes a 3,30 metros; está situada en el caserío de la Beguda Alta, del término de

Sant Llorenç d'Hortons, señalada con el número 22 y linda: Por el dorso, este, don Pedro Bros de la Creu, mediante camino; izquierda, sur, tierras de la heredad Beguda Baixa de don Francisco Cañadell; frente, oeste, carretera que dirige a Vilafranca del Penedés, y derecha, norte, don Manuel Paret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.302 del archivo, libro 33 de Sant Llorenç d'Hortons, folio 215, finca 472.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, primero, el día 15 de diciembre de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.250.632 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose constar que el presente sirve de notificación a los deudores para el caso de no ser hallados en la finca de autos.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de octubre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—61.888.

VILLAVICIOSA

Edicto

Doña Sara María García Fuente, Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 134/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Francisco Manuel Peña Permuy y doña Remedios Peruyera Peón, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública el bien en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad de 17.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 20 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta: Para el supuesto de que no hubiese postores en las anteriores, el 20 de marzo de 1998, esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si hubiere lugar a ella, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En el barrio de San Vicente, de la parroquia de Fuentes, municipio de Villaviciosa, casa destinada a vivienda, desarrollada en dos niveles o plantas. La planta baja se distribuye en dos locales, uno destinado a taller artesano, con una superficie construida de 33 metros 23 decímetros cuadrados, y el otro a garaje, con una superficie construida de 31 metros 85 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie construida en esta planta de 65 metros 8 decímetros cuadrados; planta primera, destinada a vivienda, distribuida en acceso, recibidor, distribuidor, cocina, salón, tres dormitorios, un baño y terraza, con una superficie útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados y construida de 109 metros 93 decímetros cuadrados; y desván o trastero, con acceso desde el exterior del edificio, con una superficie construida de 14 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 11 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene instalaciones de agua y electricidad y los desagües van a una fosa séptica. Se halla ubicada en el lindero oeste de la finca, por cuyo viento linda con camino, quedando el resto de ésta circundando la edificación por los vientos norte, sur y este, formando todo ello un solo predio con una cabida de 1.038 metros cuadrados y lindando: Norte y oeste, camino; sur y este, sendero. Inscrición: Tomo 1.143, libro 759, folio 97, finca 93.257, inscripción primera.

Dado en Villaviciosa a 14 de octubre de 1997.—La Juez en funciones, Sara María García Fuente.—El Secretario judicial.—61.423.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el expediente promovido por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, en nombre y representación de «Pintosmar, Sociedad Limitada», con domicilio en camino de Cogullada, sin número, Mercazaragoza, puesto número 20, en Zaragoza, por resolución de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma de declaración de estado de suspensión de pagos de la referida entidad, que se sigue con el número 618/1997-A, habiéndose nombrado para el cargo de Interventores judiciales a don José Ignacio Ruiz del Olmo Gimeno y «Coopers y Lybrand, Sociedad Anónima», y al acreedor «Garpesa Pescados, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—61.935.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 642/1997-D, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María de los Ángeles Cardiel Moreno y don Luis Miguel Poza Duarte, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 26.217.197 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Solar en Fuentes de Ebro, en la calle Joaquín Costa, sin número, hoy 8, de 400 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, al tomo 394, libro 77, folio 130, finca 10.369, inscripción cuarta.

Valorado en 26.217.197 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1997.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—61.878.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ELCHE

Edicto

Doña Cristina Costa Hernández, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Elche,

Que en los autos número 2219/1991, ejecución número 16/1993, seguidos en este Juzgado, a ins-

tancia de doña Trinidad Miravete Pastor y otros, contra «Ginés Juan Castaño, Sociedad Limitada», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta los bienes embargados como del ejecutado y que se relacionan al final con sus respectivas tasaciones, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Elche, plaza Reyes Católicos, sin número, el día 6 de febrero de 1998, a las once horas, y si fuere preciso, la segunda subasta el día 6 de marzo de 1998, y la tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1998, ambas a la misma hora, haciéndose públicas las siguientes condiciones de la subasta (por lotes):

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor, librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, salvo el ejecutante, que sin necesidad de consignar dicho depósito, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Los bienes se adjudicarán al mejor postor.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En la segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—De ser necesario celebrar una tercera subasta en ella, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su caso los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, y de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal civil.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.

Un hidráulico «Power» para torno «Amutio» 35715, modelo HG 9/20S-2 y demás herramientas para el torno.

Una máquina de afilar cuchillas a mano, marca «Bilbo» con pie de fundición y dos muelas, 127/220 V.

Cuatro bancos de trabajo metálico de ajuste con tornillo y demás herramientas (1,80×78×0,90).

Un aparato cilindro «D-Andrea» TA 170-7507013 (útil mandrinadora), maleta azul de madera.

Un plato divisor de 32, montado en torno TADU EN 300.

Un plato universal «Correa» número 2459, con morse 4 y altura de puntas 125 milímetros (para fresa).

Un plato divisor de 4 garras TDG de 390 milímetros, útil del torno «Tadu».

Un plato divisor de 3 garras de 250 milímetros, útil del torno «Tadu».

Un plato divisor de 3 garras de 315 milímetros. Un aparato para taladrar en torno «Zubal».

Un plato imanes planificadora de 400×1000.

Un plato imanes cepillo de 25×35 número 2092-2.

Un plato imanes 1145-18.

Una mortaja de hacer chaveteras, máquina Correa.

Dos placas «Sol-termic».

Veintiocho piezas modelo NR56V número 3 camiseta mecanizada de émbolo, longitud 250 milímetros, diámetro exterior de 68 milímetros.

Diez piezas modelo NR56V número 4 de fundición mecanizada, con forma de volante de avión, con orificio central de 60 milímetros.

Doce piedras de esmeril modelo NR56V número 16, de 150×25 referencia 1716 (nuevas).

Diez piezas modelo NR55P números 4 y 5, eje de acero mecanizado, con chabeteros en ambos extremos de longitud total de 355 milímetros de diámetro del cuerpo central de 16 milímetros de diámetro en un extremo de 10 milímetros y en el otro extremo diámetro de 8 milímetros.

Dieciocho piezas modelo NR55P número 14. Soportes de fundición mecanizados conforma de L con base rectangular de 57×102 milímetros.

Cinco piezas modelo NR55P número 36, cubetas de fundición, de dimensiones 253×100×97 milímetros.

Dieciséis piezas de máquina de cargar número 34. Platos de acero mecanizado de diámetro 135 milímetros con orificio central para un eje de 147 milímetros.

Veinte piezas de máquina de cargar número 40. Platos de acero mecanizado de diámetro 135 milímetros con orificio central para un eje de 19 milímetros.

Diecisiete piezas de máquina de cargar número 39. Platos de acero mecanizado de diámetro 97 milímetros con orificio central para un eje de 19 milímetros.

Doce piezas de máquinas de cardar número 33-A.

Dos piezas de máquina de cardar número 32.

Cuatro piezas de máquina de cardar número 67. Manivela de aluminio con base de anclaje, cuadrado de 28×28 milímetros.

Siete piedras exmeril para máquina de cardar número 61, de 150×25×25 RA. Referencia 1716, marca «Mavis» (nuevas).

Setenta y cuatro piezas de máquina de cardar número 69.

Nueve piezas de máquina de cardar número 17.

Tres piezas de máquina de cardar número 18.

Diecisiete piezas de máquina de cardar número 19.

Veinte piezas de máquina NR55P número 15.

Cien piezas de máquina NR55P número 26.

Cinco piezas de máquina de sacar espigas número 510.

Dos piezas de máquina de sacar espigas número 511-A.

Dieciséis piezas de máquina de sacar espigas número 487-A.

Doce piezas de máquina de sacar espigas número 488-A.

Dieciocho piezas de máquina de sacar espigas número 520.

Siete piezas de máquina de sacar espigas número 319-A.

Diecinueve piezas de máquina de sacar espigas número 315.

Doce piezas de máquina de sacar espigas número 313.

Quince piezas de máquina de sacar espigas número 301.

Once piezas de máquina de sacar espigas número 423.

Seis piezas de máquina de sacar espigas número 1.300.

Siete piezas de máquina de sacar espigas número 497.

Quince piezas de máquina de sacar espigas número 308-F.

Quince piezas de máquina de sacar espigas número 308-B.

Quince piezas de máquina de sacar espigas número 312-A.

Once piezas de máquina de sacar espigas número 285.

Seis piezas de máquina de sacar espigas número 248.

Quince piezas de máquina de sacar espigas número 299.

Dos cajas (casquillos rodillos) de la máquina de rebajar piel (300 unidades), de bronce, con una longitud de 15 milímetros, diámetro exterior de 14 milímetros y diámetro interior de 9 milímetros.

Veintiún ejes fortuna, máquina de rebajar piel.

Veintiocho piezas máquina de rebajar topes número 1852.

Cuatro piezas de máquina de rebajar topes número 72.

Seis piezas de máquina de rebajar topes número 250.

Diecinueve piezas de máquina de rebajar topes número 1791.

Veintiséis piezas de máquina de rebajar topes número 1789.

Quince piezas de máquina de rebajar topes número 1724.

Quince piezas de máquina de rebajar topes número 1059.

Diez piezas de máquina de rebajar piel número 3428.

Seis piezas de máquina de rebajar piel número 3371-A.

Ocho piezas de máquina de rebajar piel número 3367-C.

Tres piezas de máquina de rebajar piel número 3361.

Diecisiete piezas de máquina de rebajar piel número 3362-A.

Trece piezas de máquina de rebajar piel número 3363-B.

Cuarenta piezas de máquina de rebajar piel número 3335.

Dieciocho piezas de máquina de rebajar piel número 3332.

Dieciocho piezas de máquina de rebajar piel número 3333.

Ocho piezas de máquina de rebajar piel número 3331.

Diez piezas de máquina de rebajar piel número 3355-B.

Veinticuatro piezas de máquina de rebajar piel número 3304-B.

Cincuenta piezas de máquina de rebajar piel número 3315.

Cuatro piezas de máquina de rebajar piel número 3304.

Doscientas piezas de máquina de rebajar piel número 3133.

Veintinueve piezas de máquina de rebajar piel número 3132.

Veinte piezas de máquina de rebajar piel número 3048-A.

Veinte piezas de máquina de rebajar piel número 3065.

Veinte piezas de máquina de rebajar piel número 3033.

Veinte piezas de máquina de rebajar piel número 3048.

Cincuenta piezas de máquina de rebajar piel número 1478-A.

Veinte piezas de máquina de rebajar piel número 1468-A.

Setenta y cinco piezas de máquina de rebajar piel número 3028.

Cien piezas de máquina de rebajar piel número 3031.

Siete piezas de máquina de rebajar piel número 3029.

Cuarenta piezas de máquina de rebajar piel número 1180.

Veinte piezas de máquina de rebajar piel número 864.

Cuarenta piezas de máquina de rebajar piel número 305.

Ochenta piezas de máquina de rebajar piel número 250.

Ciento cincuenta piezas de máquina de rebajar piel número 451.

Catorce piezas de máquina de dividir número 115111-A.

Ocho piezas de máquina de dividir número 11505.

Catorce piezas de máquina de dividir número 11502.

Cuatro piezas de máquina de dividir número 11510.

Treinta piezas de máquina de dividir número 8364.

Veinte piezas de máquina de dividir número 8361.

Cuatro piezas de máquina de dividir número 8367.

Veintiuna piezas de máquina de dividir número 8360.

Ocho piezas de máquina de dividir número 9404-A.

Tres piezas de máquina de dividir número 9416.

Catorce piezas de máquina de dividir número 9410.

Dieciséis piezas de máquina de dividir número 9417.

Tres piezas de máquina de dividir número 9406-A.

Diecinueve piezas de máquina de dividir número 9400.

Treinta y cinco piezas de máquina de dividir número 10466.

Seis piezas de máquina de dividir número 10470.

Diecisiete piezas de máquina de dividir número 5206.

Quince piezas de máquina de dividir número 5206-A.

Doce piezas de máquina de dividir número 1157.

Diecinueve piezas de máquina de dividir número 4164.

Doce piezas de máquina de dividir número 5200.

Once piezas de máquina de dividir número 3306.

Nueve piezas de máquina de dividir número 1.10.

Nueve piezas de máquina de dividir número 1.8.

Quince piezas de máquina de dividir número 1.5.

Quince piezas de máquina de dividir número 3-104.

Veinte piezas de máquina de dividir número 4.150.

Tres estanterías pequeñas con 72 cajones, 70 de los cuales contienen piezas pequeñas de reparación y montaje.

Piedras para la rectificadora de varios tipos y tamaños.

Una máquina de hacer chabeteros, modelo Colomer Hermanos.

Una prensa «Auf» serie K-300 de tm.

Una máquina de taladrar «Asidech», número 12.

Un electromotor «Formis» número 3451 (máquina de afilar de columna, de dos discos).

Una sierra de cortar «Uniz» 9083 y de 12".

Un compresor de aire, marca «Puka» 36507-K060101, con calderín número 228361 de 15 kilogramos por centímetro cuadrado de presión y con compresor de 2 cilindros. Año de fabricación del calderín, 1976.

Una báscula de 300 kilogramos.

Una máquina de rebajar cantos X-51.

Un torno cumbre 022 80-62 con sus herramientas y útiles.

Una máquina de soldar «Ideal» número 19601.

Un taladro JLC.

Una cizalla de mano.

Una fragua.

Un plato divisor de 40 P-1821A.

Un gusanillo, tipo radial, de corte.

Un plato divisor de 4 garras TDG de 600 milímetros.

Dos piezas modelo NR56V número 3, camisa mecanizada de émbolo.

Dos piezas modelo NR55P número 14. Soportes de fundición mecanizados.

Cinco piezas de máquina de cardar número 67.

Una piedra esmeril para máquina de cardar número 61, marca «Mavis», referencia 1716.

Quince piezas de máquina de cardar número 19.

Treinta piezas de máquina NR55P número 26 de metacrilato.

Dos piezas de máquina de sacar espigas número 511-A.

Una pieza de máquina de sacar espigas número 488-A.

Dos piezas de máquina de sacar espigas número 520.

Una pieza de máquina de sacar espigas número 315.

Una pieza de máquina de sacar espigas número 248.

Cuatro ejes fortuna, máquina de rebajar piel.

Una pieza de máquina de rebajar topes número 1791.

Cuatro piezas de máquina de rebajar topes número 1789.

Tres piezas de máquina de rebajar piel número 3362-A.

Dos piezas de máquina de rebajar piel número 3363-B.

Seis piezas de máquina de rebajar piel número 3304.

Una pieza de máquina de rebajar piel número 3132.

Tres piezas de máquina de dividir número 11502.

Una pieza de máquina de dividir número 3306.

La cantidad total a que asciende el lote número 1 es de 5.226.110 pesetas.

Lote número 2:

Una estantería grande con 26 cajones tamaño grande, nueve medianos y 36 pequeños que lleva adosada una miniestantería con 48 cajitas.

Dos mesas de oficina, metálicas y desmontadas.

Dos sillones de despacho.

Cuatro sillas de estructura metálica y tapizadas con skay negro.

Una máquina de escribir «Olivetti» Editor/4 eléctrica.

Una máquina de calcular «Logos» 75 B eléctrica.

Un armario archivador, metálico, desmontado.

Tres armarios casilleros para piezas, desmontado.

Cuatro estanterías grandes con sus respectivas lejas metálicas y desmontadas.

Un banco de trabajo.

Dos aparatos de refrigeración.

Una nevera «Zanussi».

Una mesa de dibujo con tecnigrafo.

Un aparato de música «Automatic-Radio» Dolid State.

La cantidad total a que asciende el lote número 2 es de 232.700 pesetas.

Lote número 3:

Un furgón «Seat» Trans, matrícula A-3231-AJ (año 1984).

La cantidad total a que asciende el lote número 3 es de 30.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Cristina Costa Hernández.—El Secretario.—61.654.

GIJÓN

Edicto

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-Umac, ejecución número 270/1996, iniciado a instancia de don Francisco Valdés Fernández, contra «Gracove, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Máquina cortadora de mármoles, granitos y similares, marca «Gómez»: 400.000 pesetas.

Máquina pulidora de mármoles, granitos y similares, marca «Hermanos Massana»: 400.000 pesetas.

Compresor, marca «Puska», modelo 800-2-300: 175.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 7. Nave destinada a usos comerciales, sin distribuir, sita en términos de la Juería, parroquia de Tremañes, concejo de Gijón, que ocupa una superficie, aproximada, de 524 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 124 metros 50 decímetros cuadrados están sin cubrir, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Gijón, al folio 66, libro 14, finca número 1.077: 13.788.000 pesetas.

Total: 14.763.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1998 y en tercera subasta, también, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia de la calle Decano Prendes Pando, sin número, de Gijón.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes muebles embargados están depositados, a cargo del demandante don Francisco Valdés Fernández, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Menéndez Valdés, número 40, segundo izquierda, de Gijón.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gijón a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—61.640.

GIJÓN

Edicto

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Gijón,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-1/1997, ejecución número 31/1997, iniciado a instancia de doña Ana Isabel Fernández Victorero, contra don Gilberto Sánchez Teresa, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Caja registradora mecánica, acabada en acero inoxidable, marca «Hugin»: 120.000 pesetas.
2. Caja registradora, mecánica acabada en acero inoxidable, marca «Hugin»: 120.000 pesetas.
3. Cafetera eléctrica de tres dispensadores, marca «Rancilio»: 300.000 pesetas.
4. Molinillo para café, marca «Rancilio»: 15.000 pesetas.
5. Plancha eléctrica de cocina, marca «Laxon»: 25.000 pesetas.
6. Microondas-gril, marca «Solac»: 15.000 pesetas.
7. Cortadora eléctrica, marca «Braher»: 48.000 pesetas.
8. Máquina fabricadora de hielo, marca «Friger»: 95.000 pesetas.
9. Máquina nevera acabado en acero inoxidable, de 2,5 metros lineales, marca «Coreco»: 150.000 pesetas.
10. Lavavajillas, marca «Fagor»: 65.000 pesetas.
11. Nevera de 2 metros alto x 1,2 metros de largo, marca «Bran»: 120.000 pesetas.
12. Cocina industrial y campana extractora, funcionamiento a gas y acabada en acero inoxidable de tres fuegos y horno: 390.000 pesetas.
13. Equipo de música compuesto por radio más doble pletina más CD más altavoces, marca «Pionner»: 30.000 pesetas.
14. Amplificador, marca «Marantz»: 5.000 pesetas.
15. Reproductor de cintas de video, marca «Panasonic»: 20.000 pesetas.

16. Televisor 28", marca «Thompson»: 30.000 pesetas.

17. Parabólica, marca «Draker»: 21.000 pesetas.

18. Mitad y proindivisa de la finca urbana, local de 58,86 metros cuadrados, sita en el piso bajo derecha A de la casa número 4, bloque B, del barrio de «Urgisa Pumarín» de Gijón. Finca 16.180, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 270, tomo 1.876, folio 170: 3.888.527 pesetas.

Total: 5.457.527 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de enero de 1998, en segunda subasta, en su caso, el día 26 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 31 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del Palacio de Justicia, de la calle Decano Prendes Pando, sin número de Gijón.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto

proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes muebles embargados están depositados en calle Manuel Llana, número 49, de Gijón, a cargo de don Ángel Ricardo Artime Tanda.

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Gijón a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Susana García Santa Cecilia.—61.639.

HUESCA

Edicto

En autos 240/1993, ejecución 141/1993, sobre resolución de contratos, seguidos en este Juzgado de lo Social, a instancia de don Leonardo Ardanuy Ardanuy y otros, contra «Plásticos del Cinca, Sociedad Anónima», y otras, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble, inscrito como de la propiedad de la codemandada «Terracalor, Sociedad Anónima».

Bien que se subasta

Terreno en zona de regadío, sito en el término municipal de Andújar, procedente de las haciendas del Ave María y Las Almenas, con superficie de 2 hectáreas 50 áreas, o sea, 25.000 metros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con terreno de la finca matriz de que se segrega; al este, con terrenos propiedad de la Horticola Linarense, y al oeste, con el camino de servicio perteneciente también al resto de la mayor de que se segrega. Sobre dicho terreno se halla construida planta industrial destinada a la fabricación de grifería sanitaria, sita en la zona 1 del polígono industrial «Ave María», de Andújar. Consta de varias edificaciones que se dividen en edificio representativo, nave de mecanizado, nave de fundición y los servicios de viales separadores de polvo, tratamiento de aguas residuales, etc. El edificio representativo está en la parte principal, es decir, en la fachada, y consta de un edificio de dos plantas de 350 metros cuadrados cada una, de estructura metálica y forjado de hormigón, de estilo funcional, y adaptado al desarrollo de una industria moderna; en la planta baja lleva el «hall» de entrada y acceso a la primera oficina técnica y de preparación del trabajo, zona de almacenamiento de cartón y centro de transformación, y en la planta alta lleva los servicios administrativos y de ventas. La nave de fabricación y mecanizado está formada por pilares metálicos que soportan cuadros de 35 metros de luz. Las secciones de trabajo son: El almacén de materias primas, almacén de productos terminados, acumulación de productos semielaborados, sección de máquinas-herramientas, sección de pulido, sección de baños electrolíticos, sección de montaje. La nave de fundición está separada de los edificios anteriores y formada por pilares metálicos que soportan cuadros de 30 metros de luz; contiene esta nave la zona de modelado, zona de mandos, almacén de modelos, zona de secado de modelos, los hornos de fundición y almacenamiento de lingotes. Según el número de personal previsto para cada nave o dependencia, lleva instalados los vestuarios, servicios de WC, y demás correspondientes. Dado que el afluente procedente de los baños electrolíticos son contaminantes, se

dispone de unos sistemas de tratamiento de aguas residuales por aireación, mediante soplantes, y de igual modo lleva instalado un separador de polvos en la zona de pulido. El todo de la finca ocupa una extensión superficial de 25.000 metros cuadrados, y linda: Al norte y sur, con terreno de la finca de donde procede el solar, del excelentísimo Ayuntamiento de Andújar; al este, con terreno propiedad de Horticola Linarense, y al oeste, con camino de servicio perteneciente también al resto de la mayor de donde se segregó, de dicho Ayuntamiento.

Inscrito a los folios 214 a 217 del libro 362; 110 a 114 del 372; 194 y 195 del 435; 122 y 123 del 456, y 173 del 503, finca número 19.137 de Andújar.

Valorado en 102.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de enero de 1998. A prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda y tercera subastas los días 19 de febrero y 12 de marzo de 1998, respectivamente, señalándose como hora para todas ellas la de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social (calle Coso Alto, número 18, planta segunda, de Huesca).

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y en cuanto a la tercera que no cubra el 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1988-0000-64-0141-93, de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huesca, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tal consignación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, depositando, junto con dicho pliego, resguardo de haber efectuadas la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros. Asimismo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio señalado, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que puedan estar interesados en las subastas.

Dado en Huesca a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—61.643.

LA RIOJA

Edicto de subasta

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 681/1996, ejecución 62/1997 y acumula-

das, a instancias de don Tomás Sáez Peña, contra Sociedad Cooperativa de Calzados Oros, en reclamación de 9.188.558 pesetas de principal, más 1.838.000 pesetas de costas, en los que se ha acordado sacar en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado, que al final se relacionan.

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1997.

En segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1998.

En tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1998, señalándose, para su celebración, las trece treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pío XII, 33, primera planta, de Logroño, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de celebrarse el remate, el deudor podrá liberar sus bienes, pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en Secretaría, resguardo de haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2260, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación de los bienes.

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación de los bienes, y en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del citado valor; si el postor ofrece una suma superior, se aprobará el remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con el pliego, el resguardo de haber efectuado en el establecimiento correspondiente la consignación exigida.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas legalmente.

Novena.—El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de bienes muebles o inmuebles.

Décima.—Si el adjudicatario no pagare el precio ofrecido, podrá aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Undécima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad obran en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—La subasta se celebrará por lotes, si los hubiere, y se suspenderá en el momento en que se haya obtenido la cantidad reclamada.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Finca urbana número 4.085-N. Inscrita en el tomo 525, libro 174, folio 51 del Registro de la Propiedad de Arnedo.

Valor de tasación: 44.680.000 pesetas.

Lote 2: Vehículos:

Furgoneta «Mercedes Benz», LO-4341-L.

«Lancia», Dedra, LO-9224-H.

«Citroën», Dyane, LO-8734-F.

Ciclomotor «Poch», X30-AR-000671.
Valor de tasación: 675.890 pesetas.

Lote 3: Ordenadores-Fotocopiadoras:

Ordenador «Nixdorf», computer, compuesto por:

Teclado número 20289800002.

Unidad central número 20289400004.

Impresora «Nixdorf», número 20289800001.

Ordenador «Nixdorf», con teclado número 20289800001.

Fotocopiadora «Lanier», G514, número 1505119X.

Valor de tasación: 187.000 pesetas.

Lote número 4: Maquinaria:

Máquina troqueladora «Atom», modelo S-52514, matrícula 13879.

Máquina inyectora «Ottogalli», tipo BS 2614, número 8204854.

Valor de tasación: 19.670.890 pesetas.

Valoración total de todos los bienes: 65.213.780 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Logroño a 20 de octubre de 1997.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—61.647.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, dimanante del procedimiento de autos número D-133/1996, ejecución número 13/1997, iniciado a instancia de don Jesús María Bote Bermejo y don Guillermo Sosa Luengo, contra «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana. Apartamento número 140, situado en planta baja segunda del bloque número 5 del complejo urbanístico en construcción denominada «Hacienda Beach Segunda Fase», radicante en el término municipal de Estepona, en una parcela de terreno, al partido de Arroyo de las Cañas. Ocupa una superficie construida y cubierta de 87 metros 37 decímetros cuadrados, más 13 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Está distribuido en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Por el frente y fondo, zonas comunes; por la derecha, entrando, apartamento 141, y por la izquierda, entrando, apartamento 139. Cuota: 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca número 30.349.

Tasado pericialmente en 12.854.550 pesetas.

2. Urbana. Apartamento número 144, situado en planta primera del edificio o bloque VI, también denominado bloque A en construcción, que forma parte de la tercera fase del conjunto urbanístico denominada «Hacienda Beach», en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Ocupa una superficie construida y cubierta de 86 metros 65 decímetros cuadrados, más 13 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Frente, zonas comunes; derecha, entrando, con el apartamento 145; izquierda, entrando, con el apartamento 143, y fondo, zonas comunes. Cuota: 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca número 40.005.

Tasado pericialmente en 12.762.750 pesetas.

3. Urbana. Apartamento número 171, en planta segunda del edificio o bloque IX, también denominado bloque A-1, en construcción, que forma

parte de la tercera fase del conjunto urbanístico denominado «Hacienda Beach», en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de las Cañas. Ocupa una superficie construida y cubierta de 86 metros 65 decímetros cuadrados, más 13 metros 45 decímetros cuadrados de terraza. Se distribuye en diversas habitaciones y dependencias. Linda: Frente, zonas comunes; por la derecha, entrando, con el apartamento 177; izquierda, entrando, con el apartamento 170, y fondo, zonas comunes. Cuota: 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, finca número 40.059.

Tasado pericialmente en 12.762.750 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere posturas que ofrezcan suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del principal.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—61.659.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-69/1997, ejecución número 124/1997, iniciado a instancia de don José Luis Sánchez y Jabonero, contra don Enrique Hernández Nador y «Transportes Hernández Nombela, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de las partes demandadas cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Urbana. Número 51. Piso tercero denominado 2.3 o derecha de la casa, con portal orientado al oeste a la calle Asturias, del conjunto de edificios, en Torrejón de Ardoz, con fachadas a las calles de Londres, Asturias y Teruel, está situado en la planta quinta de construcción. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 158 metros 44 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias. Linda: Por su frente, al sur, con espacio de acceso, el hueco de la escalera, el patio interior y el piso 2.2 o derecha de la misma planta; derecha, entrando, el piso 2.1 o izquierda; izquierda, la calle de Asturias y fondo, la calle de Londres. Cuota: 1.279 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 45.375.

Valor tasación: 20.914.080 pesetas.

Cargas registrales según certificación. 1. Hipoteca inscripción segunda: 14.000.000 de pesetas. Valor real o justiprecio: 6.914.080 pesetas.

2. Urbana. Uno. 51. Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 51, del local dedicado a garaje de aparcamiento de vehículos automóviles y de bicicletas, en planta sótano del conjunto de edificios de Torrejón de Ardoz, con fachada a las calles de Londres, Asturias y Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 45.275/51.

Valor tasación: 1.500.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 1. Condición resolutoria inscripción primera: 850.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 650.000 pesetas.

3. Urbana. 1/52. Plaza de garaje aparcamiento señalada con el número 52 del local dedicado a garaje aparcamiento de vehículos automóviles y de bicicletas en la planta de sótano del conjunto de edificios en Torrejón de Ardoz, con fachada a las

calle de Londres, Asturias y Teruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 45.275/52.

Valor de tasación: 1.500.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 1. Condición resolutoria inscripción primera: 850.000 pesetas. Valor real o justiprecio: 650.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1998 y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de los bienes que hayan servicio de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente, en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—61.633.

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 72 a 86/1993 y otros procesos acumulados hoy en ejecución de sentencia número 42/1997, por reclamación de cantidad formulada por los trabajadores don Joaquín Gómez y otros, contra «Manufacturas Metálicas Bienvenido Yelo, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

En el término de Abarán, partido Barranco Molax, un trozo de tierra secano, de cabida 86 áreas 54 centiáreas. Dentro de esta finca existe construido lo siguiente: Dos naves que con sus anexos ocupa una superficie de 1.933 metros cuadrados. Oficinas que ocupa la superficie de 46,80 metros cuadrados. Servicios, de superficie 56 metros cuadrados por planta y en total 112 metros cuadrados. Cobertizo, de 131 metros cuadrados y, además, báscula y otras dependencias. En total, la superficie construida es de 2.223 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, en el tomo 548, folio 199, finca número 13.172.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Murcia, avenida de La Libertad, número 8, planta segunda.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial del bien, señalándose el día 2 de febrero de 1998, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 21 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales o solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar y condiciones, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien (4.059.300 pese-

tas), sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja del establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. Sólo la parte ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad del bien (suplidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles/inmuebles) siguientes a la aprobación del remate.

El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Juárez Arcas.—61.656.

PONFERRADA

Edicto

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada (León),

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 90/1997, ejecución número 54/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de don Isidro Guerrero Flórez y otro, contra la empresa «Palacios Díaz y Cia, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada, en primera subasta el día 27 de marzo de 1998, en segunda subasta el día 24 de abril de 1998 y en tercera subasta el día 22 de mayo de 1998, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las de las diez horas, celebrándose con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación pericial.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—No habiendo postor la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Bienes objeto de subasta

Los que se describen a continuación con la valoración pericial de cada uno de ellos:

- Una lavadora de botellas, marca «Omecal», número 558, año 1987: 3.000.000 de pesetas.
- Una etiquetadora, marca «Girondine», año 1987: 1.500.000 pesetas.
- Una llenadora de botellas, marca «Girondine», año 1987: 3.500.000 pesetas.
- Un pausterizador, marca «Revinsa», año 1991: 900.000 pesetas.
- Un equipo de refrigeración, marca «Revinsa», con condensación por agua, equipado con compresor «DWM Copeland» de 25/20,5 bar, año 1991: 900.000 pesetas.
- Un desulfatador, marca «Revinsa», de 2.000 litros, número 100, año 1990: 3.500.000 pesetas.
- Una carretilla elevadora, marca «Toyota», modelo 4FB25, año 1990: 500.000 pesetas.
- Una etiquetadora, marca «Germark» (forma parte de la etiquetadora reflejada en la posición número 2), año 1990: 450.000 pesetas.
- Un túnel de retracción, referencia 514-R4, número 320470, año 1991: 100.000 pesetas.
- Una caldera de agua caliente, marca «Ferrol» de 400.000 Kcal/h, año 1991: 250.000 pesetas.
- Una cinta transportadora de botellas, sin marca, año 1988: 350.000 pesetas.
- Una torre refrigeradora, marca «Iselan, Sociedad Anónima», modelo ONO.3N, número de fabricación 905X3490, año 1991: 200.000 pesetas.
- Un filtro diatomeas, marca «Revinsa», tipo Revd 4, año 1990: 500.000 pesetas.
- Una capsuladora, marca «Berges», año 1984: 85.000 pesetas.
- Un filtro Radifil, año 1974: 100.000 pesetas.
- Un depósito isotérmico de acero inoxidable de 5.000 litros, año 1992: 500.000 pesetas.
- Un depósito isotérmico de acero inoxidable de 5.000 litros, año 1992: 500.000 pesetas.
- Un depósito isotérmico de acero inoxidable de 5.000 litros, año 1992: 500.000 pesetas.
- Un depósito de acero inoxidable de 20.000 litros, año 1992: 400.000 pesetas.
- Un depósito de acero inoxidable de 20.000 litros, año 1992: 400.000 pesetas.
- Un depósito de acero inoxidable de 10.000 litros, año 1992: 250.000 pesetas.
- Un depósito de acero inoxidable de 10.000 litros, año 1992: 250.000 pesetas.

23. Dieciséis depósitos de poliéster de 40.000 litros/unidad, año 1979: 1.500.000 pesetas.

24. Dos depósitos de poliéster de 10.000 litros/unidad, año 1979: 100.000 pesetas.

25. Dos depósitos de poliéster de 7.000 litros/unidad, año 1982: 80.000 pesetas.

26. Un generador de vapor, marca «Olmara», modelo PO OL-20, año 1982: 150.000 pesetas.

27. Un Compresor, marca «Puskas», modelo N.800-2.300, año 1989: 75.000 pesetas.

28. Un estabilizador de equipo informático, marca «Minor-1», año 1992: 80.000 pesetas.

29. Un fax, marca «Canon», modelo A-501, año 1992: 40.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 22 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Sergio Ruiz Pascual.—51.636.

SANTANDER

Edicto

Dña Emma Cobo García, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento de autos número 1.041/1996, ejecución número 47/1997, seguido ante este Juzgado a instancia de don José Manuel Diego López y otros, contra «Hormigones del Besaya, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 28 de enero de 1998; la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 25 de febrero de 1998, y la tercera subasta, también en su caso, el día 25 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas las diez horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, consignando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán acreditar, previamente, haber consignado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0047/97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación; si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta salvo la

que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en tercera, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Séptima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que, en caso de estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

Decimotercera.—Los bienes embargados están depositados en Cantera Mazaloma, a cargo de «Hormigones del Besaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Igollo de Camargo.

Decimocuarta.—Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal, por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Lotes:

- Planta dosificadora marca «Leblanc», modelo PMH 50, con tolvas de áridos. Su valor es 200.000 pesetas.
- Dos silos de cemento. Su valor es 100.000 pesetas.
- Un molino, tolvas y cintas. Su valor es 200.000 pesetas.
- Un turbo. Su valor es 250.000 pesetas.
- Un silo de líquidos. Su valor es 30.000 pesetas.
- Una prensa de probetas, modelo CMH-120. Su valor es 10.000 pesetas.
- Una Retro OXKRH-9. Su valor es 2.000.000 de pesetas.
- Una Retro MTM. Su valor es 1.500.000 pesetas.

9. Un martillo «Furukawa». Su valor es 200.000 pesetas.
10. Dos máquinas de barrenar. Su valor es 200.000 pesetas.
11. Una máquina de soldar eléctrica. Su valor es 50.000 pesetas.
12. Un compresor «Josual». Su valor es 50.000 pesetas.
13. Un compresor eléctrico. Su valor es 100.000 pesetas.
14. Una bomba y tuberías de agua. Su valor es 20.000 pesetas.
15. Chatarra: Dos palas marca «Internacional». Dos palas marca «Calsa». Dos compresores «Ingersol-Ran». Un compresor eléctrico. Un dumper marca «Leyland». Tres hormigoneras. Su valor es 940.000 pesetas.
- Valor de todos los lotes: 5.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 15 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Emma Cobo García.—El Secretario.—61.645.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Jorge Juan Guillén Olcina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en los autos de ejecución número 6/1996 y acum., seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Pilar Midón Becerra y otros, contra la empresa «Sorrripán, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, por resolución de esta fecha se ha acordado suspender los señalamientos acordados anteriormente en los citados autos para la celebración de la subasta de bienes embargados a la ejecutada y se acuerda sacar nuevamente a pública subasta, por término de veinte días, los citados bienes embargados que luego se dirán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 11 de diciembre del presente año; en el caso de quedar ésta desierta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, el día 8 de enero de 1998; y, de resultar igualmente ésta desierta, se señala para la tercera subasta, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 respecto de la primera, el día 30 de enero del mismo año, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Viena, sin número, del polígono de Fontiñas, de esta ciudad, rigiéndose por las siguientes condiciones:

A) Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

C) Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa de ésta Secretaría junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Senra, números 3-5, cuenta número 1596, clave 64.

D) Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

E) Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

1. Un silo chocolate, tipo Agil, mod. 50, número de serie 9204031; valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

2. Un silo chocolate, tipo AR500, número de serie 5152; valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

3. Una máquina de pastas, marca «Comas», número de matrícula 2007; valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

4. Una empaquetadora de pan, mod. R-1000, serie 35-91; valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

5. Una empaquetadora «Manvar», R-Delta 2, número de serie 2137; valorado pericialmente en 50.000 pesetas.

Valor total del lote número 1: 800.000 pesetas.

Lote número 2:

1. Una bañadora «Bonna», mod. 3-400 cc, número de serie 9002012; valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

2. Una cinta de enfriar, mod. 12/400, tipo Sevilla, número de serie 9002012; valorada pericialmente en 100.000 pesetas.

3. Una amasadora, marca «Upermap»; valorada pericialmente en 125.000 pesetas.

4. Una amasadora, marca «Pabat», tipo PA-7, número de matrícula 5520288; valorada pericialmente en 250.000 pesetas.

Valor total del lote número 2: 775.000 pesetas.

Lote número 3:

1. Un vehículo camión «Renault», mod. S-170.14, matrícula C-5224-AP; valorado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

2. Un vehículo furgoneta «Nissan» Vanette, matrícula PO-2657-AM; valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Valor total del lote número 3: 1.550.000 pesetas.

Lote número 4:

1. Un camión isoterma, mod. 6100 F, matrícula C-9045-AZ; valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Valor total del lote número 4: 2.500.000 pesetas.

Lote número 5:

1. Una furgoneta «Citroen» C25 D 1400, matrícula C-1558-AZ; valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Una furgoneta «Citroen» C25 D 1400, matrícula C-1557-AZ; valorada pericialmente en 600.000 pesetas.

Valor total del lote número 5: 1.200.000 pesetas.

Lote número 6:

1. Un camión furgón Express D, matrícula C-6932-AY; valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

2. Un camión furgón Express D, matrícula C-6933-AY; valorado pericialmente en 600.000 pesetas.

Valor total del lote número 6: 1.200.000 pesetas.

Lote número 7:

1. Un camión isoterma, mod. 9136 F, matrícula C-4851-AJ; valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Valor total del lote número 7: 1.000.000 de pesetas.
Valor total de la tasación: 9.025.000 pesetas.

Los referidos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa ejecutada «Sorrripán, Sociedad Limitada», sito en el polígono del Tambre, calle Via Pasteur, número 19, de esta ciudad, siendo depositario de los mismos don Luis Iglesias García, Administrador de la citada empresa, excepto los vehículos, que se encuentran en el depósito municipal de esta ciudad, sito en el lugar de A Pulleira-Boisaca.

Dado en Santiago de Compostela a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jorge Juan Guillén Olcina.—El Secretario.—61.651.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a constar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/42/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama a Roberto Saavedra Rodríguez, hijo de Francisco y Remedios, natural de Granada, nacido el día 21 de noviembre de 1976, con documento nacional de identidad número 74.646.284 y cuyo último domicilio conocido es urbanización Los Cármenes, número 14, Atarfe (Granada), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—61.710-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/46/97, que se instruye por un presunto delito de ausencia injustificada de su unidad, se cita y se llama a Benjamin Tortosa López, hijo de Miguel y María, natural de Elda (Alicante), nacido el día 29 de septiembre de 1977, con documento nacional de identidad número 44.766.218 y cuyo último domicilio conocido es polígono de la Almafra, bloque 1, número 1.º B, de Elda (Alicante), para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 21 de octubre de 1997.—El Teniente Coronel, Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—61.711-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez togado militar territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número

ro 24/48/96, instruida a Roberto C. Sánchez Hernández, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 174, de fecha 22 de julio de 1997, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 20 de octubre de 1997.—El Juez togado militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—61.714-F.

Juzgados militares

Arturo Calvo Vallet, hijo de Rafael y de María Amparo, nacido el día 13 de septiembre de 1976, en Tortosa (Tarragona), con documento nacional de identidad número 47.621.908, de veintiún años de edad y domiciliado en calle San Blai, número 30, 5.º, de Tortosa (Tarragona), encartado en las diligencias preparatorias número 42/9/97, por un presunto delito de ausencia de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por Fuerzas de la Policía Nacional de Tortosa (Tarragona), una vez que hizo su presentación voluntaria en las dependencias de dicho Cuerpo, el pasado día 16 de septiembre de 1997, a las veinte treinta horas, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 11 de septiembre de 1997.

La Coruña 17 de octubre de 1997.—El Comandante Auditor-Juez togado, José Luis Maíz Barreira.—61.712-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia (R) o inscripción (I) y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Campamento de San Pedro, carretera Colmenar-Miraflores, sin número, 28770 Colmenar Viejo. 18 de noviembre de 1997.

Carbajo Hernández, José Antonio. 23 de agosto de 1973. Barakaldo (I). José Luis y Tomasa.

González García, Emilio José. 13 de septiembre de 1973. Barakaldo (I). J. Manuel y Soledad.

Hernández Jiménez, Miguel Ángel. 28 de septiembre de 1973. Bilbao (R). Antonio y Carmen. Martínez Arrillaga, Sergio. 8 de mayo de 1973. Portugalete (R). Carlos y Brigida.

Muñelo Ruiz, Aitor. 18 de octubre de 1973. Barakaldo (I). Gabino y María.

Oleaga Esteban, Unai. 28 de febrero de 1973. Barakaldo (I). J. Ángel y M. Teresa.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Soyeche, Soyeche, sin número, 48100 Mungia. 18 de noviembre de 1997:

Aguirre Aurre, Gaizka. 25 de agosto de 1973. Muxica (R). José María y Cándida.

Altimasveres Velasco, Ángel. 2 de octubre de 1973. Arrigorriaga (I). Juan y Rosario.

Arencibia González, Fernando de. 16 de mayo de 1973. Santurtzi (I). Ceferino M. y M. Teresa.

Basterrechea Zamacola, Jorge. 14 de noviembre de 1973. Gernika-Lumo (I). Julián y M. Soledad.

Berriochoa Sagastizábal, Valentín. 4 de julio de 1973. Getxo (I). No constan.

Blanco Rodríguez, Florentino. 9 de diciembre de 1973. Amorebieta-Echano (R). Florentino y M. Isabel.

Borja Porta, José. 20 de agosto de 1973. Basauri (I). Ramón y Trinidad.

Chaves Izquierdo, Jesús. 25 de diciembre de 1973. Basauri (R). Antonio y Juana.

Contreras Echaide, Juan. 6 de diciembre de 1973. Bilbao (R). Juan y María Victoria.

Daluz Amaya, Fernando. 26 de noviembre de 1973. Barakaldo (I). Emilio y Lucinda.

Dos Santos Do-Ceu, Fernando. 10 de noviembre de 1973. Barakaldo (I). Antonio y María.

Esteban Martín, Carlos Alfredo. 11 de marzo de 1973. Getxo (I). Carlos Alfredo y Rosa María.

Fernández Viñas, Faustino. 26 de julio de 1973. Bilbao (R). Ceferino y M. Olga.

García Domínguez, José Ramón. 31 de julio de 1973. Barakaldo (I). Agustín y Luisa.

García Echebare, Antonio. 23 de abril de 1973. Bilbao (R). Ignacio y Fermína.

González Cuadro, Antonio José. 2 de julio de 1973. Barakaldo (I). Luis M. y Rosario.

González Manrique, Íñigo. 3 de abril de 1973. Barakaldo (I). Santiago y M. Carmen.

González Serrano, Jaime. 30 de octubre de 1973. Barakaldo (I). Jaime y M. Eugenia.

Gordon Rouichi, David. 13 de diciembre de 1973. Santurtzi (I). Jesús María y Zeulica.

Guerrero Pescador, Aitor Javier. 3 de octubre de 1973. Bilbao (R). Teodoro y Jerónima.

Hernández Hernández, Alberto. 3 de abril de 1973. Bilbao (R). Juan Antonio y Asunción.

Liñán Cabeza, Ángel Pablo. 2 de noviembre de 1973. Barakaldo (I). Manuel e Isabel.

López Cuiña, Juan Antonio. 18 de enero de 1973. Barakaldo (I). José Antonio y Virtudes.

Maceda Vaz, José Manuel. 16 de septiembre de 1973. Barakaldo (I). Manuel e Irene.

Macías Ribero, José Luis. 16 de julio de 1973. Barakaldo (I). Luis y M. Josefa.

Malaguero García, Julián. 13 de junio de 1973. Barakaldo (I). Secundino y Purificación.

Mardones Zorrilla, Luis Miguel. 28 de junio de 1973. Bilbao (R). José y Elvira.

Martínez Ruiz, Roberto. 11 de noviembre de 1973. Barakaldo (I). Desiderio y Ángela.

Martínez Silva, Rafael. 3 de diciembre de 1973. Bilbao (R). Pablo y M. Esperanza.

Menéndez Alegria, Íñigo. 27 de enero de 1973. Leioa (R). Carlos y M. Carmen.

Miranda Herruzo, Óscar Javier. 1 de julio de 1973. Portugalete (R). Pedro y M. Dolores.

Moscoso Arce, José Luis. 16 de septiembre de 1973. Barakaldo (I). José Ramón y María.

Paiva Oliveira, Carlos Ignacio. 29 de julio de 1973. Barakaldo (I). Carlos y M. Teresa.

Pino Álvarez, José Alberto. 8 de febrero de 1973. Barakaldo (I). Leonardo y Juliana.

Prieto Herrera, Enrique. 25 de octubre de 1973. Barakaldo (I). Pedro y María Pilar.

Ricondo Gómez, Ignacio. 27 de abril de 1973. Portugalete (R). Emilio Félix y María del Pilar.

Romeo Abad, Gonzaga. 5 de diciembre de 1973. Bilbao (R). Fernando y María Begoña.

Salgado Fernández, Miguel Ángel. 24 de marzo de 1973. Barakaldo (I). Ramón y Ermitas.

Sarasola San Esteban, Aitor. 15 de abril de 1973. Bilbao (R). José Antonio y M. Jesús.

Sodupe Rodríguez, Luis. 25 de marzo de 1973. Barakaldo (I). Bruno y Lorna.

Sousa Monteiro, Antonio. 28 de julio de 1973. Ermua (I). Antonio y M. Luisa.

Toledo Díaz, Alejandro. 12 de julio de 1973. Getxo (I). No constan.

Urresti García, Antonio. 2 de julio de 1973. Elorrio (I). Juan Ignacio y Josefa.

Urruticochea Gómez, Javier. 2 de julio de 1973. Basauri (I). Fermín y M. Luisa.

Vega Pereda, Diego. 8 de junio de 1973. Barakaldo (I). Luis M. y Cristina.

Vinuesa Schikore, Román. 17 de junio de 1973. Barakaldo (I). Juan y Uta.

Lugar y fecha de presentación: Acuartelamiento Santocildes, carretera N-VI, kilómetro 325, 24700 Astorga. 18 de noviembre de 1997:

Chavenau Navet, José Renato. 24 de abril de 1973. Barakaldo (I). Michel y Jannik.

García Moreno, Óscar. 25 de octubre de 1973. Arrigorriaga (I). Joaquín y Antonia.

De la Iglesia Alonso, Miguel Ángel. 25 de octubre de 1973. Barakaldo (I). Elías y Josefa.

Jiménez Amaya, José. 26 de mayo de 1973. Bilbao (R). Francisco y Encarnación.

Quintana Rastrilla, Roberto Javier. 24 de junio de 1973. Barakaldo (I). Fausto y Adelina.

Sacristán Brunel, Óscar Fernando. 11 de mayo de 1973. Barakaldo (I). Fernando y María.

Sainz Gómez, Íñigo. 6 de noviembre de 1973. Barakaldo (I). Francisco y Adoración.

Sánchez Cañero, Francisco. 6 de septiembre de 1973. Barakaldo (I). Francisco y Leonor.

Suárez Montoya, Carlos. 15 de marzo de 1973. Erandio (I). Mariano y Vitoria.

61.715-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: NIR A1 (Santa Ana), carretera de Cáceres-Mérida, kilómetro 5, 10150 Cáceres. 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Escamilla Lázaro, Mario. Fecha de nacimiento: 13 de septiembre de 1978. Población de residencia: Calle Río Cabriel, número 10, escalera 2, tercero derecha, 16004 Cuenca. Nombre de los padres: Vicente y Adoración.

Lugar y fecha de presentación: NIR A8 (San Fernando-Fuencarral), antigua carretera de Burgos, kilómetro 11,6, 28049 Madrid. 19 de noviembre de 1997. Apellidos y nombre: Martínez Abril, Julián. Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1977. Población de residencia: Calle Río Cabriel, número 17, puerta 5, 1-1. Nombre de los padres: Julián y Rosa María.

Cuenca, 20 de octubre de 1997.—61.713-F.